

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN 2024 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones contenidas en la Ley 20.742, el alcalde dará cuenta pública al Concejo y al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, a más tardar en el mes de abril, de la marcha general de la municipalidad. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva, de ahí que la Cuenta Pública que se entrega en esta oportunidad comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024. La cuenta pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos:

- a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;
- b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;
- c) La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública;
- d) La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros;
- e) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;
- f) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;
- g) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;
- h) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;
- i) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y Salud, cuando estos sean de Administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal;
- j) El estado de la aplicación de la política de recursos humanos;
- k) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local, y

l) Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionada y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías.

En definitiva este documento institucional persigue no sólo cumplir con las normas legales que rigen el quehacer municipal, sino que permiten brindar mayor transparencia en la gestión, constituyéndose en una herramienta ciudadana de control de las actividades edilicias.

Este documento hace referencia exclusivamente a los aspectos establecidos en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo documento íntegro se encuentra disponible en la Página Web de la Ilustre Municipalidad de Ancud.

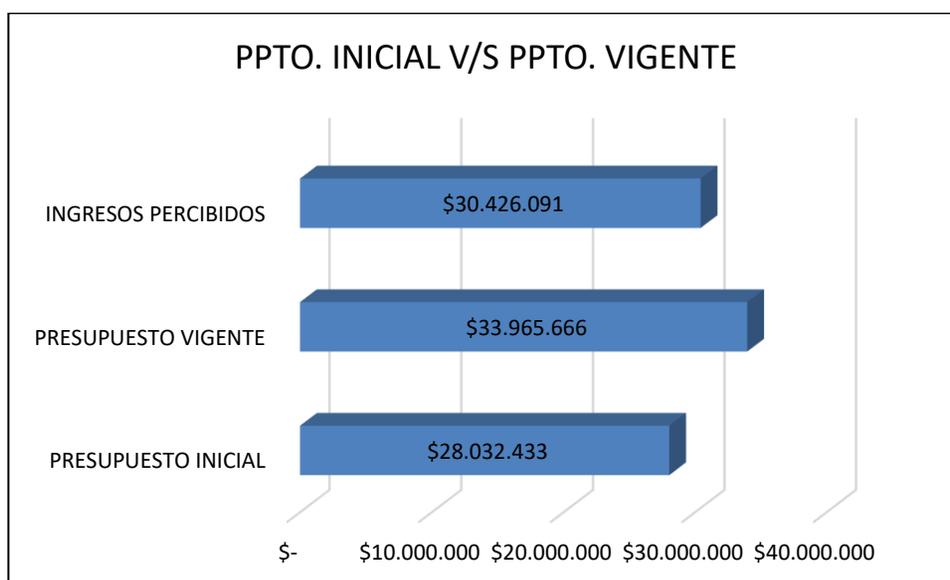
a) BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, INDICANDO LA FORMA EN QUE LA PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS SE HA CUMPLIDO EFECTIVAMENTE, COMO ASIMISMO, EL DETALLE DE LOS PASIVOS DEL MUNICIPIO Y DE LAS CORPORACIONES MUNICIPALES CUANDO CORRESPONDA.

El presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2024, fue aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.308, de fecha 15 de diciembre del 2023, por un monto de \$ **28.032.433.000.-**, con un total de 53 modificaciones presupuestarias durante el año 2024, llegando al 31 de diciembre a un presupuesto municipal total de \$ **33.965.666.000.-**, representando un aumento del orden de un 21,2% respecto del presupuesto inicial.

➤ **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS MUNICIPALES 2024**

Los ingresos percibidos al 31 de diciembre del 2024 ascendieron a la cifra de **M\$ 30.426.091.-**, siendo las principales fuentes de financiamiento del sistema municipal las siguientes partidas:

DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	INGRESOS
	INICIAL (M\$)	VIGENTE (M\$)	PERCIBIDOS (M\$)
C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	3.540.650	4.113.328	4.215.788
C x C Transferencias Corrientes	14.610.283	15.456.344	14.966.108
C x C Otros Ingresos Corrientes	9.411.500	10.682.866	10.780.710
C x C Venta de Activos No Financieros	0	26.900	26.900
C x C Recuperación de Préstamos	70.000	70.000	58.629
C x C Transferencias para Gastos de Capital	0	535.435	377.956
Saldo Inicial de Caja	400.000	3.080.793	0
TOTALES	28.032.433	33.965.666	30.426.091



➤ **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS MUNICIPALES 2024**

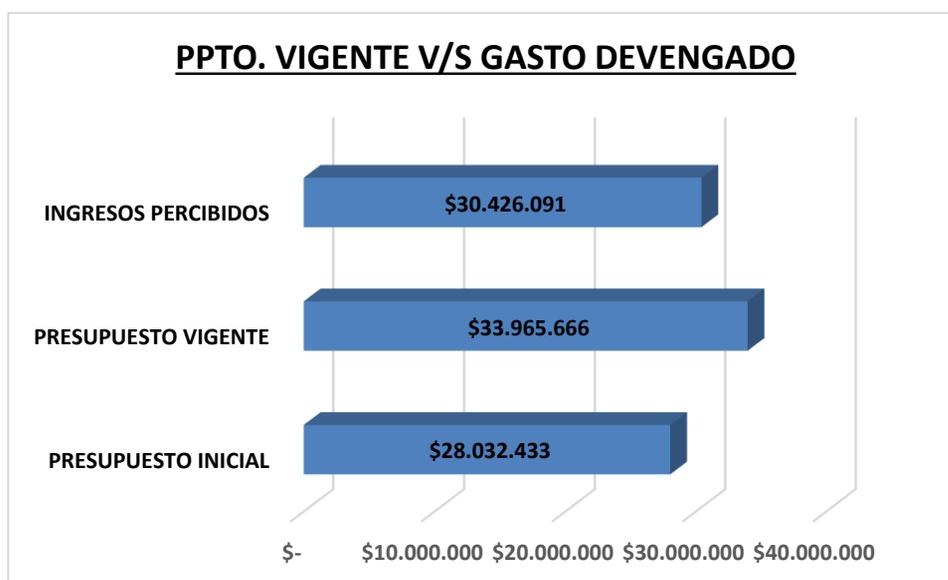
➤ **GASTOS REALES AÑO 2024**

Los compromisos contraídos por el municipio al 31 de diciembre del 2024 alcanzaron la suma de M\$31.717.352.-, los cuales fueron destinados a financiar los proyectos de Inversión Municipal, el gasto social y el funcionamiento normal del Municipio.

DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	GASTO DEVENGADO (M\$)
C x P Gastos en Personal	4.909.045	5.655.149	5.464.679
C x P Bienes y Servicios de Consumo	4.921.470	5.307.912	5.070.624
C x P Prestaciones de Seguridad Social	170.000	194.811	136.887
C x P Transferencias Corrientes	16.245.528	18.526.933	18.065.389
C x P Íntegros al Fisco	166.000	474.502	443.289
C x P Otros Gastos Corrientes	6.500	45.305	40.562
C x P Adquisición de Activos no Financieros	167.020	168.400	116.675
C x P Iniciativas de Inversión	586.870	3.085.735	1.896.499
C x P Transferencias de Capital	90.000	48.911	48.911
C x P Servicio de la Deuda	770.000	458.008	433.837
TOTALES	28.032.433	33.965.666	31.717.352

Resumen

Ítem	M\$
Gastos Presupuesto Inicial	28.032.433.000
Gastos Presupuesto Final	33.965.666.000
Gastos Ejecutados (31 diciembre)	31.717.352.000



Respecto a la utilización de los recursos municipales en el año 2024, podemos mencionar que se invirtieron, principalmente en:

a) Iniciativas de Inversión: M\$ 1.896.499.-

Corresponde a todos los proyectos ejecutados por el Municipio, ya sea con recursos propios, PMU, PMB, (serán detallados en Informe de la Secplan).

b) Adquisición de Activos no Financieros: M\$ 116.675.-

Dentro de este concepto, los desembolsos más significativos lo constituyen:

1. Programas Informáticos.
2. Mobiliario y Otros.
3. Máquina y Equipos.
4. Equipos Informáticos.

Durante el año 2024 se adquirió una cantidad importante de mobiliario para distintas unidades y programas municipales, y la adquisición de diversos computadores e impresoras con el objeto de modernizar diversas unidades municipales, así como también reponer equipos por obsolescencia.

c) Bienes y Servicios de consumo: M\$ 5.070.624.-

Corresponden a los gastos de funcionamiento tanto de consumo interno del municipio, como de servicios a la comunidad.

Respecto a la utilización de recursos por estos conceptos, se destinaron montos significativos a servicios comunales, entre los que se destacan:

Servicios de Aseo:	M\$ 1.020.154.-
Servicios de Vigilancia:	M\$ 3.650.-
Servicios de Mantenimiento de Jardines:	M\$ 440.827.-
Mantenimiento de Alumbrado Público:	M\$ 97.650.-
Mantenimiento de Semáforos:	M\$ 27.981.-

Por otro lado, los Bienes y Servicios de consumo interno de la Municipalidad y para la ejecución de los diversos programas comunitarios, sociales y deportivos, corresponden a los siguientes conceptos:

- Combustibles y lubricantes
- Mantenciones y reparaciones (vehículos municipales, propiedades municipales, máquinas y equipos de propiedad municipal)
- Consumos básicos de dependencias municipales (electricidad, agua, gas, servicio telefónico)
- Servicios generales (suscripciones de diarios, contratación de seguros, gastos notariales)
- Materiales de uso corriente (materiales de oficina, artículos de aseo)
- Arriendos (de propiedades, baños químicos, camiones, etc.)
- Textiles, vestuarios y calzados
- Gastos en computación
- Capacitación y perfeccionamiento del personal municipal

d) Transferencias corrientes: M\$ 18.065.389.-

Del total de las transferencias municipales al sector privado y público durante el año 2024, M\$14.559.887.- corresponden a transferencias al departamento de salud provenientes de ingresos del Ministerio de Salud.

Las principales transferencias de recursos que efectuó el municipio durante el período son:

APORTES MUNICIPALES AÑO 2024

INSTITUCIONES DEL VOLUNTARIADO	APORTE EN \$
Cuerpo de Bomberos de Ancud	77.000.000.-
Cuerpo de Bomberos de Chacao	25.000.000.-
Corporación de Rehabilitación Club de Leones Ancud	30.000.000.-
Ejército de Salvación	2.000.000.-
Damas de Blanco	500.000.-
Cruz Roja	800.000.-
Hogar de Cristo	5.000.000.-
Agrupación Asperger Ancud	2.000.000.-
Fundación Chilwe	7.200.000.-
TOTAL APORTES VOLUNTARIADO ANCUD	149.500.000.-

SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES TERRITORIALES	APORTE EN \$
Becas Municipales	92.000.000
Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Ancud	2.500.000
Junta de Vecinos de Chacao Viejo	9.000.000
Asociación de Basquetbol de Ancud	2.000.000
Asociación de Fútbol	18.000.000
Unión Comunal de Junta de Vecinos Rurales	2.500.000
Unión Comunal de Mujeres Rurales	2.500.000
Club Deportivo ABA	60.000.000
Asociación de Productores Orgánicos de Chiloé	1.000.000
Canal Deportivo Vecinal de Ancud	2.500.000
Asociación Atlética de Ancud	8.000.000
Defensa Civil de Chile	1.000.000
Club Cultural y Musical El Despertar Orfeón Instrumental	2.000.000
Club de Diabéticos de Ancud	1.000.000
Agrupación Lamentos del Caleuche	5.000.000
Comercializadora C y H Ltda.	61.366.140
Sociedad de Servicios Integrales Chiloé Ltda.	12.273.228
Agrupación Deportiva de Rugby Ancud	3.000.000
Chiloé Silvestre	20.000.000
Ancud Vóley	2.000.000
Asociación de Boxeo	4.000.000
Lamentos Caleuche	2.000.000
Escuela Tenis de Mesa	4.000.000
Club de Ajedrez Torreón	1.000.000
Escuela Taekwondo Bisang	1.000.000

CUENTA PÚBLICA 2024 – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD

Fundación Cultural Tierra de Gaviotas	35.000.000
Becas de Emprendimiento	10.000.000
Comité de APR Quetalmahue	2.000.000
Club Deportivo Juvenil Bahía Linao de Ancud	1.000.000
Club Deportivo Atlético Seminario de Ancud	2.000.000
Comité Pro-Agua Popetan Los Chonos	2.000.000
Asoc. Gremial Provincial de Pequeños Agricultores de Chiloé	1.500.000
Sindicato de Pescadores Artesanales Viento Fuerte de Puñihuil	700.000
Liga Campesina de Fútbol Mar Brava de Ancud	2.000.000
Junta de Vecinos Población Libertad	1.000.000
Grupo Folklórico Amulen de Coñimó	1.300.000
Club Deportivo Tricolor Bahía Huelden	1.000.000
Agrupación de Reservistas San Carlos de Ancud	2.000.000
Junta de Vecinos Isla Mágica	290.000
Junta de Vecinos de Coñimó	1.000.000
Comité APR Río Pucho	700.000
Conjunto Folklórico Cahui de Caulín	1.200.000
Club Atlético Senior Ancud	1.000.000
Escuela de Fútbol Libertad de Chacao	1.000.000
Club Runners Ancud	1.000.000
Agrupación Animalista 8 Vidas de Narki	5.000.000
Club Deportivo Fátima	1.000.000
Junta de Vecinos Vista Hermosa	1.000.000
Club Deportivo Chilenito de Lecam	2.500.000
Junta de Vecinos Cabo Vergara	4.000.000
Comunidad Indígena Puerto Elvira San Gallan	2.000.000
Club Deportivo Ancud	5.000.000
Club Deportivo Coipomó	500.000
Club Deportivo Chacao	700.000
Escuela de Basquetbol Femenino de Ancud	5.000.000
Club de Boxeo Team Hueicha	1.000.000
Club Deportivo Estrella Juvenil de Tehuaco	1.000.000
Junta de Vecinos Huelden	800.000
Agrupación Folklórica Encanto Chileno	600.000
Club Deportivo Caleta de Caulín Bajo	1.000.000
Junta de Vecinos de Chaquihual	800.000
Club Deportivo Oscar Bonilla	1.000.000
Conjunto Folklórico Nahue de Nal	500.000
Centro de Padres y Apoderados Colegio Goleta Ancud	19.200.000
Club Deportivo Naval del Sur de Pugeñun	1.000.000
Club Deportivo Faro Corona	1.000.000
Grupo de Acción Social Punta Arenas de Ancud	3.000.000
Comité APR y Alcantarillado Ex Cancha Los Huasos	2.000.000
Club Deportivo Villa Esperanza	1.000.000
Junta de Vecinos Población Bellavista 3	500.000
Comunidad Indígena Lapahue Epu	2.000.000
Comité de Agua Potable Rural El Quilar	900.000
Junta de Vecinos El Quilar	800.000
Comité de Salud Bellavista	300.000
Iglesia Unión Evangélica Misionera en Chile	10.000.000
Taller de Artesanías Chilotas	1.236.000
Comité de Adelanto Pasaje N° 1 Caicumeo	2.000.000
Agrupación Músico Cultural Pilcán de Ancud	1.500.000
Club Deportivo de Tenis de Mesa Aly Ly Wen	2.000.000
Agrupación de Apoyo al Discapacitado Fisio Ilusiones	250.000
Club Deportivo Tricolor de Chaicura	1.000.000
Agrupación Entregando Sonrisas	1.000.000

CUENTA PÚBLICA 2024 – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD

Asociación Indígena Wenu Newen	500.000
Comunidad Indígena Pupelde Bajo	1.300.000
Comité de APR de Curamó	905.000
Asociación Aurora Austral	1.500.000
Club de Adultos Mayores de Coñimó	250.000
Conjunto Folklórico Pasión Cuequera	1.300.000
Academia de Danza Folklórica Alma y Corazón	700.000
Comité de Capilla Cristo Salvador Punta Chilen	2.000.000
Agrupación de Folcloristas de Ancud	800.000
Junta de Vecinos Caulín Bajo	2.000.000
Club Deportivo El Pilar de Ancud	2.500.000
Ballet Folklórico Renacer	2.000.000
Club Adulto Mayor Las Hormiguitas Pudeto Bajo	1.000.000
Club Deportivo Estrella Blanca Caulín La Cumbre	1.500.000
Club Deportivo Taekwondo Raíz Fuerte Ancud	2.000.000
Fundación Apoya Emprende	800.000
Comité de Adelanto de Desarrollo de Capilla Cogomó	1.500.000
Comité de Salud Aguas Buenas	250.000
Club Deportivo Porvenir de Hueihue	2.500.000
Comunidad Indígena Pehuenche Newen Mapu	1.500.000
Junta de Vecinos Villa Península de Lacuy	2.000.000
Fundación Huellas Sin Hogar	2.600.000
Club Deportivo Los Copihues de Pilluco	1.000.000
Club Deportivo Los Carreras de Tepual	2.000.000
Club Deportivo Quetalmahue	1.200.000
Club Deportivo Hospital	2.000.000
Club Deportivo Caleta Caulín	2.000.000
Club Artes Marciales Qian Kun Tao	1.500.000
Agrupación Te Acompaño Ancud	500.000
Club Deportivo Juventus	2.000.000
Sindicato Muelle Ancud	500.000
TOTAL SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE LA COMUNA	515.520.368

OTRAS TRANSFERENCIAS PRIVADAS Y PÚBLICAS AÑO 2024	APORTE EN \$
Asistencia Social	94.833.863
Corporación Cultural	368.340.000
Corporación de Educación Municipal	859.078.714
Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	1.045.627.847
Al Fondo Común Municipal – Multas	18.735.786
A Otras Municipalidades	44.407.076
A la Asociación Chilena de Municipalidades	13.154.000
Becas Municipales	92.000.000
TOTAL	2.536.176.423

Transferencias de Capital, por un monto de \$ 48.911.000.-

Este ítem está referido específicamente a las transferencias realizadas al SERVIU para la ejecución de diversos proyectos de pavimentación participativa aprobados durante el 2023.

➤ **INFORME TRIMESTRAL DEUDA ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Balance

Formulario 0102		DOMINIO: MUNICIPALIDAD CG		MUNICIPALIDAD	ANCUD		
				REGION	DECIMA		
				TRIMESTRE	CUARTO		
						Fecha:	14/04/2025
						Pág.	08:44 (jmillatu) 8
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO							
GASTOS AL 31/12/2024							
Clasificador				Presup.	Presup.	Obligación	Saldo
Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	(M\$)	(M\$)	(M\$)
							Deuda
							Exigible
							(M\$)
TOTALES					28.032.433	31.717.352	214.038
						33.965.666	2.248.314

Ejecución Presupuestaria acumulada de Ingresos al 31 de diciembre de 2024

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Denominación	PRESUPUESTO			Vigente Mes	INGRESO				
				1	2	3		4	5	4 - 5	3 - 4	3 - 5
				Inicial	Modificaciones	Vigente		Devengado	Percibido	Por Percibir	Saldo por Devengar	Saldo por Percibir
115			DEUDORES PRESUPUESTARIOS	28.032.433.000	5.933.233.000	33.965.666.000	33.965.666.000	32.377.815.571	30.426.088.086	1.951.727.485	-1.492.942.571	3.539.577.914
11503			C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	3.540.650.000	572.678.000	4.113.328.000	4.113.328.000	4.672.056.484	4.215.785.375	456.271.109	-558.728.484	-102.457.375
1150301			Patentes y Tasas por Derechos	1.358.950.000	134.789.000	1.493.739.000	1.493.739.000	1.992.032.594	1.539.699.721	452.332.873	-498.293.594	-45.960.721
1150302			Permisos y Licencias	1.541.000.000	300.005.000	1.841.005.000	1.841.005.000	1.854.683.578	1.850.751.228	3.932.350	-13.678.578	-9.746.228
1150303			Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	640.000.000	137.884.000	777.884.000	777.884.000	824.896.667	824.896.667	0	-47.012.667	-47.012.667
1150399			Otros Tributos	700.000	0	700.000	700.000	443.645	437.759	5.886	256.355	262.241
11505			C x C Transferencias Corrientes	14.610.283.000	846.061.000	15.456.344.000	15.456.344.000	14.966.107.264	14.966.107.264	0	490.236.736	490.236.736
1150503			De Otras Entidades Públicas	14.610.283.000	846.061.000	15.456.344.000	15.456.344.000	14.966.107.264	14.966.107.264	0	490.236.736	490.236.736
11508			C x C Otros Ingresos Corrientes	9.411.500.000	1.271.366.000	10.682.866.000	10.682.866.000	10.781.638.051	10.780.710.393	927.658	-98.772.051	-97.844.393
1150801			Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	80.000.000	16.094.000	96.094.000	96.094.000	96.425.989	96.425.989	0	-331.989	-331.989
1150802			Multas y Sanciones Pecuniarias	513.500.000	264.785.000	778.285.000	778.285.000	764.927.945	763.124.583	1.803.362	13.357.055	15.160.417
1150803			Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38, D.L. N° 3.063, de 1979	8.600.000.000	672.688.000	9.272.688.000	9.272.688.000	9.425.908.665	9.425.908.665	0	-153.220.665	-153.220.665
1150804			Fondos de Terceros	2.000.000	3.939.000	5.939.000	5.939.000	4.021.600	4.021.600	0	1.917.400	1.917.400
1150899			Otros	216.000.000	313.860.000	529.860.000	529.860.000	490.353.852	491.229.556	-875.704	39.506.148	38.630.444
11510			C x C Venta de Activos No Financieros	0	26.900.000	26.900.000	26.900.000	26.900.000	26.900.000	0	0	0
1151001			Terrenos	0	26.900.000	26.900.000	26.900.000	26.900.000	26.900.000	0	0	0
11512			C x C Recuperación de Préstamos	70.000.000	0	70.000.000	70.000.000	1.553.157.933	58.629.215	1.494.528.718	-1.483.157.933	11.370.785
1151210			Ingresos por Percibir	70.000.000	0	70.000.000	70.000.000	1.553.157.933	58.629.215	1.494.528.718	-1.483.157.933	11.370.785
11513			C x C Transferencias para Gastos de Capital	0	535.435.000	535.435.000	535.435.000	377.955.839	377.955.839	0	157.479.161	157.479.161
1151303			De Otras Entidades Públicas	0	535.435.000	535.435.000	535.435.000	377.955.839	377.955.839	0	157.479.161	157.479.161
11515			Saldo Inicial de Caja	400.000.000	2.680.793.000	3.080.793.000	3.080.793.000	0	0	0	0	0

Balance Ejecución Presupuestaria acumulada de Gastos al 31 de diciembre de 2024

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Denominación C. Costo	Denominación Cuenta	PRESUPUESTO			Vigente Mes	4	5	6	5 - 6	3 - 4	4 - 5	4 - 6
					1	2	3								
					Inicial	Modificación	Vigente		Obligación	Obligación Devengada	Pago	Deuda Exigible	Saldo Comprometer	Saldo Devengar	Saldo por Pagar
215				ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	28.032.433.000	5.933.233.000	33.965.666.000	33.965.666.000	31.813.891.889	31.717.353.257	31.503.315.227	214.038.030	2.151.774.111	96.538.632	310.576.662
21521				C x P Gastos en Personal	4.909.045.000	746.104.000	5.655.149.000	5.655.149.000	5.450.298.609	5.464.679.174	5.464.516.855	162.319	204.850.391	-14.380.565	-14.218.246
2152101				Personal de Planta	2.879.051.000	-5.410.102	2.873.640.898	2.873.640.898	2.680.436.216	2.680.170.706	2.680.170.706	0	193.204.682	265.510	265.510
2152102				Personal a Contrata	1.148.123.000	9.110.000	1.157.233.000	1.157.233.000	1.155.578.150	1.155.578.150	1.155.578.150	0	1.654.850	0	0
2152103				Otras Remuneraciones	133.000.000	-9.028.000	123.972.000	123.972.000	116.089.535	136.984.140	136.984.140	0	7.882.465	-20.894.605	-20.894.605
2152104				Otros Gastos en Personal	748.871.000	751.432.102	1.500.303.102	1.500.303.102	1.498.194.708	1.491.946.178	1.491.783.859	162.319	2.108.394	6.248.530	6.410.849
21522				C x P Bienes y Servicios de Consumo	4.921.470.000	386.442.000	5.307.912.000	5.307.912.000	5.144.639.336	5.070.624.016	4.928.346.720	142.277.296	163.272.664	74.015.320	216.292.616
2152201				Alimentos y Bebidas	23.400.000	-2.300.000	21.100.000	21.100.000	20.888.878	20.666.028	19.567.488	1.098.540	211.122	222.850	1.321.390
2152202				Textiles, Vestuario y Calzado	76.750.000	-20.932.000	55.818.000	55.818.000	51.300.501	50.472.836	47.783.074	2.689.762	4.517.499	827.665	3.517.427
2152203				Combustibles y Lubricantes	417.500.000	112.000.000	529.500.000	529.500.000	523.781.011	522.754.074	522.589.271	164.803	5.718.989	1.026.937	1.191.740
2152204				Materiales de Uso o Consumo	321.200.000	47.134.000	368.334.000	368.334.000	361.510.411	343.560.330	332.110.582	11.449.748	6.823.589	17.950.081	29.399.829
2152205				Servicios Básicos	832.780.000	260.979.000	1.093.759.000	1.093.759.000	1.075.307.160	1.074.674.744	1.015.898.320	58.776.424	18.451.840	632.416	59.408.840
2152206				Mantenimiento y Reparaciones	274.540.000	-80.071.000	194.469.000	194.469.000	187.727.441	176.920.383	168.990.118	7.930.265	6.741.559	10.807.058	18.737.323
2152207				Publicidad Y Difusión	31.550.000	0	31.550.000	31.550.000	29.268.436	25.127.656	22.056.430	3.071.226	2.281.564	4.140.780	7.212.006
2152208				Servicios Generales	1.945.620.000	-64.031.000	1.881.589.000	1.881.589.000	1.849.885.015	1.825.357.025	1.796.750.170	28.606.855	31.703.985	24.527.990	53.134.845
2152209				Arriendos	696.630.000	65.214.000	761.844.000	761.844.000	754.946.478	745.036.135	724.562.632	20.473.503	6.897.522	9.910.343	30.383.846
2152210				Servicios Financieros y de Seguros	101.000.000	9.491.000	110.491.000	110.491.000	109.249.970	109.249.970	109.249.970	0	1.241.030	0	0
2152211				Servicios Técnicos y Profesionales	151.500.000	32.000.000	183.500.000	183.500.000	106.109.349	102.140.149	100.839.703	1.300.446	77.390.651	3.969.200	5.269.646
2152212				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	49.000.000	26.958.000	75.958.000	75.958.000	74.664.686	74.664.686	67.948.962	6.715.724	1.293.314	0	6.715.724
21523				C x P Prestaciones de Seguridad Social	170.000.000	24.811.000	194.811.000	194.811.000	136.887.134	136.887.134	136.887.134	0	57.923.866	0	0
2152301				Prestaciones Previsionales	90.000.000	2.158.000	92.158.000	92.158.000	91.792.943	91.792.943	91.792.943	0	365.057	0	0

CUENTA PÚBLICA 2024 – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD

2152303			Prestaciones Sociales del Empleador	80.000.000	22.653.000	102.653.000	102.653.000	45.094.191	45.094.191	45.094.191	0	57.558.809	0	0
21524			C x P Transferencias Corrientes	16.245.528.000	2.281.405.000	18.526.933.000	18.526.933.000	18.068.123.814	18.065.389.243	18.050.271.879	15.117.364	458.809.186	2.734.571	17.851.935
2152401			A Sector Privado	15.314.372.000	1.981.326.000	17.295.698.000	17.295.698.000	16.942.586.714	16.939.852.143	16.925.813.643	14.038.500	353.111.286	2.734.571	16.773.071
2152403			A Otras Entidades Públicas	931.156.000	300.079.000	1.231.235.000	1.231.235.000	1.125.537.100	1.125.537.100	1.124.458.236	1.078.864	105.697.900	0	1.078.864
21525			C x P Íntegros al Fisco	166.000.000	308.502.000	474.502.000	474.502.000	443.390.989	443.289.229	443.289.229	0	31.111.011	101.760	101.760
2152599			Otros Ingresos al Fisco	166.000.000	308.502.000	474.502.000	474.502.000	443.390.989	443.289.229	443.289.229	0	31.111.011	101.760	101.760
21526			C x P Otros Gastos Corrientes	6.500.000	38.805.000	45.305.000	45.305.000	40.562.418	40.562.418	39.904.620	657.798	4.742.582	0	657.798
2152601			Devoluciones	3.000.000	9.586.000	12.586.000	12.586.000	11.357.148	11.357.148	10.699.350	657.798	1.228.852	0	657.798
2152602			Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	0	25.280.000	25.280.000	25.280.000	25.279.640	25.279.640	25.279.640	0	360	0	0
2152604			Aplicación Fondos de Terceros	3.500.000	3.939.000	7.439.000	7.439.000	3.925.630	3.925.630	3.925.630	0	3.513.370	0	0
21529			C x P Adquisición de Activos no Financieros	167.020.000	1.380.000	168.400.000	168.400.000	122.308.511	116.674.825	112.206.687	4.468.138	46.091.489	5.633.686	10.101.824
2152903			Vehículos	0	15.380.000	15.380.000	15.380.000	3.923.430	3.923.430	0	3.923.430	11.456.570	0	3.923.430
2152904			Mobiliario y Otros	30.520.000	-12.000.000	18.520.000	18.520.000	18.024.211	14.954.725	14.410.017	544.708	495.789	3.069.486	3.614.194
2152905			Máquinas y Equipos	66.000.000	-2.000.000	64.000.000	64.000.000	62.773.785	62.549.113	62.549.113	0	1.226.215	224.672	224.672
2152906			Equipos Informáticos	12.000.000	0	12.000.000	12.000.000	10.408.618	10.133.740	10.133.740	0	1.591.382	274.878	274.878
2152907			Programas Informáticos	58.500.000	0	58.500.000	58.500.000	27.178.467	25.113.817	25.113.817	0	31.321.533	2.064.650	2.064.650
21531			C x P Iniciativas de Inversión	586.870.000	2.498.865.000	3.085.735.000	3.085.735.000	1.914.957.485	1.896.499.186	1.845.144.071	51.355.115	1.170.777.515	18.458.299	69.813.414
2153101			Estudios Básicos	55.000.000	488.332.000	543.332.000	543.332.000	457.055.076	445.631.076	440.754.753	4.876.323	86.276.924	11.424.000	16.300.323
2153102			Proyectos	531.870.000	2.010.533.000	2.542.403.000	2.542.403.000	1.457.902.409	1.450.868.110	1.404.389.318	46.478.792	1.084.500.591	7.034.299	53.513.091
21533			C x P Transferencias de Capital	90.000.000	-41.089.000	48.911.000	48.911.000	48.911.000	48.911.000	48.911.000	0	0	0	0
2153303			A Otras Entidades Públicas	90.000.000	-41.089.000	48.911.000	48.911.000	48.911.000	48.911.000	48.911.000	0	0	0	0
21534			C x P Servicio de la Deuda	770.000.000	-311.992.000	458.008.000	458.008.000	443.812.593	433.837.032	433.837.032	0	14.195.407	9.975.561	9.975.561
2153401			Amortización Deuda Interna	730.000.000	-331.994.000	398.006.000	398.006.000	383.810.858	383.810.858	383.810.858	0	14.195.142	0	0
2153407			Deuda Flotante	40.000.000	20.002.000	60.002.000	60.002.000	60.001.735	50.026.174	50.026.174	0	265	9.975.561	9.975.561



CUENTA PÚBLICA 2024 – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD

➤ **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

1. PRESUPUESTO ÁREA EDUCACIÓN

INGRESOS Y GASTOS AREA ATENCION AL MENOR AÑO 2024	
DETALLE DE INGRESOS	
Saldo Inicial 01-01-2023	\$ 2.582.989
Transferencias Jardines VTF	\$ 1.012.797.066
Otros ingresos (Licencias Medicas, bonos, Etc)	\$ -
Trasposos de Fondos Corporacion Municipal	\$ 854.878.714
TOTAL INGRESOS	\$ 1.870.258.769
DETALLE DE GASTOS	
Gastos en Personal	\$ 1.147.111.275
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 49.765.979
TOTAL GASTOS	\$ 1.196.877.254

Informe deuda al 31/12/2024 Corporación Municipal Ancud

DESCRIPCION	EDUCACION	SALUD	TOTAL
PROVEEDORES	\$ 2.516.830	\$ 174.193.861	\$ 176.710.691
COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE SALUD	\$ 1.322.919.462	\$ -	\$ 1.322.919.462
DEUDA INTERNA CORP.MUNICIPAL (Reintegros programas , convenios, etc)	\$ -	\$ 106.737.681	\$ 106.737.681
TOTALES	\$ 1.325.436.292	\$ 280.931.542	\$ 1.606.367.834

PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y JARDINES VTF AÑO 2024

NOMBRE PROYECTO	MONTO	ETAPA
Conservación escuela rural Senda Chacao	\$443.955.541	EJECUTADO
Conservación escuela rural Manao	\$433.035.024	EJECUTADO
Conservación escuela rural Caulín	\$404.295.491	EJECUTADO
Conservación Liceo Polivalente (Ministerio de energía)	\$2.167.000.000	EJECUTADO
Mejoramiento jardín infantil Ayún Ruka	\$ 15.874.005	EJECUTADO
Conservación jardín infantil Rayito de sol	\$ 189.050.254	EN EJECUCIÓN

2. SALUD

PRESUPUESTO ÁREA SALUD 2024

INGRESOS Y GASTOS AREA DE SALUD AÑO 2024	
DETALLE DE INGRESOS	
Per capita	\$ 10.743.316.417
De Otras Entidades Publicas (metas, Aguinaldos, Zonas Extremas	\$ 1.126.422.035
Otros Ingresos (licencias medicas, DL 889, Otros	\$ 1.731.601.537
Programas de salud	\$ 2.940.248.818
TOTAL DE INGRESOS	\$ 16.541.588.807
DETALLE DE GASTOS	
Gastos en Personal	\$ 10.598.517.454
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 1.959.390.531
Prestaciones de Seguridad Social (plan de retiro voluntario)	\$ 218.688.382
Impuestos	\$ 153.249.548
Retenciones Judiciales	\$ 33.561.843
Adquisiciones de Activos No Financieros	\$ 40.485.704
Deuda Flotante	\$ 344.080.727
Programas de Salud	\$ 2.419.965.064
TOTAL GASTOS	\$ 15.767.939.253
SALDOS	\$ 773.649.554

3. RESUMEN GENERAL PRESUPUESTO CORPORACIÓN AÑO 2024

INGRESOS Y GASTOS CORPORACIÓN MUNICIPAL AÑO 2024	
INGRESOS	MONTO
Educación	\$ 922.851.818
Salud	\$ 16.541.588.807
Atención al menor	\$ 1.870.258.769
Total ingresos	\$ 19.334.699.394
GASTOS	MONTO
Educación	\$ 1.325.436.292
Salud	\$ 15.767.939.253
Atención al menor	\$ 1.196.877.254
TOTAL GASTOS	\$ 18.290.252.799
SALDO	\$ 1.044.446.595

CONVENIOS Y PROYECTOS EJECUTADOS SALUD AÑO 2024

NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD OTORGANTE	MONTO TRANSFERIDO
Pañales 2024	Convenio Pañales	Servicio de Salud de Chiloé	3.326.122
PASMI 2024	PASMI	Servicio de Salud de Chiloé	22.168.850
AGL 2024	AGL Proyectos	Servicio de Salud de Chiloé	182.005.839
AGL 2024	AGL Proyectos Adendum	Servicio de Salud de Chiloé	77.801.357
AGL 2024	AGL Saludablemente	Servicio de Salud de Chiloé	2.000.000
PEPSI 2024	PESPI Corporación Salud Ancud: CESFAM Pudeto y CESFAM Manuel Ferreira	Servicio de Salud de Chiloé	2.477.825
Cuidados Paliativos Universales 2024	Cuidados Paliativos Universales (Adendum)	Servicio de Salud de Chiloé	3.500.000
Cuidados Paliativos Universales 2024	Cuidados Paliativos Universales	Servicio de Salud de Chiloé	61.325.215
Imágenes Diagnósticas 2024	Imágenes Diagnósticas	Servicio de Salud de Chiloé	68.665.000
Imágenes Diagnósticas 2024	Imágenes Diagnósticas (Adendum 1)	Servicio de Salud de Chiloé	1.392.000
Salud Rural 2024	Salud Rural (Cobertura Y Calidad De Atención)	Servicio de Salud de Chiloé	105.812.869
Salud Rural 2024	Salud Rural (Innovaciones En El Modelo)	Servicio de Salud de Chiloé	4.000.000
Salud Rural 2024	Salud Rural (Sistemas De Equipamiento Y Comunicación)	Servicio de Salud de Chiloé	4.956.000
FENAPS 2024	FENAPS RRHH	Servicio de Salud de Chiloé	24.707.315
Campaña Invierno 2024	Campaña De Invierno	Servicio de Salud de Chiloé	22.340.230
SAR 2024	SAR Operación	Servicio de Salud de Chiloé	71.161.860
SAR 2024	SAR Insumos Y Medicamentos	Servicio de Salud de Chiloé	150.398.780

CUENTA PÚBLICA 2024 – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD

SAR 2024	SAR RRHH	Servicio de Salud de Chiloé	688.026.592
SUR 2024	SUR	Servicio de Salud de Chiloé	63.159.936
Continuidad Cuidados Preventivos 2024	Continuidad Cuidados (Cardiovascular)	Servicio de Salud de Chiloé	5.981.517
Continuidad Cuidados Preventivos 2024	Continuidad Cuidados (Cacu Y Mamas)	Servicio de Salud de Chiloé	6.613.929
PMI 2024	PMI COMP 1	Servicio de Salud de Chiloé	11.963.012
Chile Crece Contigo 2024	Chile Crece (Fortalecimiento Prenatal, Del Niño, Niña)	Servicio de Salud de Chiloé	3.121.370
Chile Crece Contigo 2024	Chile Crece (Fortalecimiento Del Niño Y Niña)	Servicio de Salud de Chiloé	52.000.000
SENAME 2024	SENAME	Servicio de Salud de Chiloé	20.937.754
Estrategias Refuerzo Enfrentar Virus Respiratorios 2024	Estrategias Refuerzo Enfrentar Virus Respiratorios (Ges 87)	Servicio de Salud de Chiloé	7.919.473
Resolutividad 2024	Resolutividad Procedimientos Cutáneos	Servicio de Salud de Chiloé	1.050.000
Resolutividad 2024	Resolutividad Lentes UAPO	Servicio de Salud de Chiloé	21.600.000
Resolutividad 2024	Resolutividad Gastroenterología	Servicio de Salud de Chiloé	27.500.000
Resolutividad 2024	Resolutividad Dermatología (Fármacos)	Servicio de Salud de Chiloé	300.000
Resolutividad 2024	Resolutividad Climaterio	Servicio de Salud de Chiloé	1.280.000
CECOSF 2024	CECOSF Puntra Degañ	Servicio de Salud de Chiloé	84.054.115
CECOSF 2024	CECOSF Quetalmahue	Servicio de Salud de Chiloé	84.250.334
CECOSF 2024	CECOSF Chacao	Servicio de Salud de Chiloé	71.223.537
CECOSF 2024	CECOSF Bellavista	Servicio de Salud de Chiloé	104.673.954

CUENTA PÚBLICA 2024 – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD

Fortalecimiento RRHH 2024	Fortalecimiento RRHH (Digitadores)	Servicio de Salud de Chiloé	8.454.902
Fortalecimiento RRHH 2024	Fortalecimiento RRHH (Campaña Influenza)	Servicio de Salud de Chiloé	11.000.000
Rehabilitación Integral 2024	Rehabilitación Integral	Servicio de Salud de Chiloé	33.987.600
Rehabilitación Integral 2024	Rehabilitación Integral (Insumos)	Servicio de Salud de Chiloé	4.213.583
Acompañamiento 2024	Acompañamiento	Servicio de Salud de Chiloé	26.316.620
Más Adultos Mayores 2024	Más Adultos Mayores	Servicio de Salud de Chiloé	41.559.649
Elige Vida Sana 2024	Elige Vida Sana	Servicio de Salud de Chiloé	95.492.290
Espacios Amigables 2024	Espacios Amigables	Servicio de Salud de Chiloé	30.214.076
MAIS 2024	MAIS	Servicio de Salud de Chiloé	66.266.518
Salud Mental 2024	Salud Mental	Servicio de Salud de Chiloé	22.391.975
Sembrando Sonrisas 2024	Sembrando Sonrisas	Servicio de Salud de Chiloé	8.193.180
Odontológico Integral 2024	Odontológico Integral	Servicio de Salud de Chiloé	98.781.798
Mejoramiento Acceso Odontológico 2024	Mejoramiento Acceso Odontológico	Servicio de Salud de Chiloé	127.359.227
Ges Odontológico 2024	Ges Odontológico	Servicio de Salud de Chiloé	49.634.002
TOTAL			2.687.560.205

PROYECTOS SALUD 2024		
NOMBRE PROYECTO	MONTO	ETAPA
Reposición posta Guabún	\$1.333.461.000	EN EJECUCIÓN
Reposición posta Nal	\$1459838.000	RS
PMI posta salud rural Coipomó	\$11.963.012	EJECUTADO
Conservación sistema eléctrico CESFAM Manuel Ferreira AGL 2024 y recursos propios	\$259.807.196	EJECUTADO
Habilitación SOME y oficinas espacio amigable	\$34.903.701	EJECUTADO
Ampliación sala cardiovascular CESFAM Pudeto	\$12.906.654	EJECUTADO
Mejoramiento sala esterilización CESFAM Manuel Ferreira	\$12.000.000	EJECUTADO
Mantenciones y reparaciones infraestructura e instalaciones en todos los establecimientos salud	\$75.000.000	EJECUTADO
Mantenciones y reparaciones eléctricas en diferentes establecimientos salud	\$40.000.000	EJECUTADO
Mantenciones, certificaciones y reparaciones de calderas en los diferentes establecimientos de salud	\$12.500.000	EJECUTADO
Mantenciones aires acondicionados	\$7.000.000	EJECUTADO
Mantenciones grupos electrógenos en los diferentes establecimientos de salud	\$ 11.000.000	EJECUTADO
Corte de pasto, desmalezado, poda árboles en los diferentes establecimientos de salud	\$ 15.000.000	EJECUTADO
Desratizado, fumigado y sanitizado en establecimientos área salud	\$ 22.000.000	EJECUTADO
Reparaciones de vehículos	\$ 35.000.000	EJECUTADO

b) ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO, ASÍ COMO LOS ESTADOS DE AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO, LAS METAS CUMPLIDAS Y LOS OBJETIVOS ALCANZADOS.

1. CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

El Artículo 7º de la ley 18.965 establece que el Plan Comunal de Desarrollo, instrumento rector del desarrollo en la comuna, contemplará las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.

Su vigencia será de 8 años, sin que necesariamente deba coincidir con el período de desempeño de las autoridades municipales electas por la ciudadanía. Su ejecución deberá someterse a evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan.

El actual Plan de Desarrollo Comunal de Ancud, ya se encuentra vigente y comprende los años 2018-2026. No obstante lo anterior y debido a los aumentos de plazo para la aprobación del instrumento, este se aprueba el 31 de diciembre de 2019, en sesión de Concejo N°4.309, fecha desde el cual entra en vigor. El PLADECO contempla ocho lineamientos estratégicos que orientan las acciones de desarrollo comunal en diversos ámbitos. A estos se suma un noveno lineamiento estratégico (LE9) denominado “Fortalecimiento y Desarrollo de la Cultura”, el cual fue incorporado mediante Decreto N° 502 del 07 de febrero de 2025, que modifica el Decreto N° 2.487 de fecha 31 de diciembre de 2020. En dicho decreto se designa como coordinadora del LE9 a la Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cultural de Ancud.:

1. Desarrollo Económico, Productivo y Laboral (turismo, fomento, empleo).
2. Desarrollo Urbano-Rural (conectividad, vivienda, servicios básicos, etc.).
3. Fortalecimiento de la Educación y la Salud Municipal.
4. Desarrollo y Protección del Medio Ambiente.
5. Desarrollo y Fortalecimiento de Grupos Prioritarios (discapacitados, inclusión, pobreza, tercera edad, mujeres, infancia).
6. Modernización Institucional (Fortalecimiento Municipal).
7. Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana.
8. Fortalecimiento del Deporte y Vida Sana.
9. Fortalecimiento y Desarrollo a la Cultura.

Resumen

Cuadro Resumen Total Iniciativas PLADECO 2018-2026			
N° de L.E.	Nombre del Lineamiento	N°s de Iniciativas por Lineamiento 2018-2024	Montos Estimados Iniciativas PLADECO Subtotales M\$
1	Desarrollo Económico- Productivo y Laboral (Turismo, Fomento y Empleo, etc.)	48	7.230.500
2	Desarrollo Urbano-Rural (Conectividad, Vivienda, Servicios Básicos, etc.)	12	7.510.000
3	Fortalecimiento de la Educación y Salud Municipal	14	20.922.000
4	Desarrollo y Protección del Medio Ambiente	12	1.240.000
5	Desarrollo y Fortalecimiento de Grupos Prioritarios (Discapacitados, Inclusión, Pobreza, Tercera edad, Mujeres, Infancia, etc.)	9	570.000
6	Desarrollo Institucional (Fortalecimiento Municipal)	11	2.027.000
7	Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana	9	1.540.000

8	Fortalecimiento del Deporte	11	11.880.000
9	Fortalecimiento y Desarrollo a la Cultura	10	
	TOTAL LINEAMIENTOS PLADECO 2018-2026	136	TOTAL M\$ 52.919.500

Para este nuevo PLADECO, se ha establecido la formulación de una cartera de proyectos que sea pertinente al tiempo de vigencia (8 años), la Estrategia de Desarrollo Regional, el Presupuesto Municipal y Regional, y los demás instrumentos de planificación comunal vigente, tales como el Plano Regulator, Pladetur (Zoit) y Plan de Cultura. Con esto podremos asegurar un instrumento de planificación coherente y vinculante con el desarrollo comunal que queremos para la comuna de Ancud.

La Visión de este nuevo PLADECO dice relación con:

“Ancud se proyecta como la comuna donde sus habitantes tienen igualdad de oportunidades, acceso a servicios básicos, respetuosa de su entorno y patrimonio material y natural, con la activa participación de sus habitantes y organizaciones sociales, con servicios de educación y salud pública de calidad, con un desarrollo innovador y sustentable del turismo, producto de una constante preocupación, resguardo y protección de los recursos patrimoniales disponibles y del medio ambiente”.

La **Misión Institucional** establecida para alcanzar la Visión de Futuro y la operacionalización de los Lineamientos Estratégicos, se traduce en el siguiente párrafo:

“Implementar la Visión de Futuro de Ancud, mediante una gestión innovadora, proactiva, competitiva, articuladora, eficiente, participativa y amigable, que le permita entregar, servicios de calidad a todos sus habitantes”.

✓ **Avance del PLADECO**

A continuación se presenta el avance que tuvo el instrumento de planificación durante el año 2024:

RESUMEN CUMPLIMIENTO PLADECO AÑO 2024				
LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS		Presupuesto Estimado Año 2024	Número de Iniciativas Año 2024	Porcentaje de Cumplimiento PLADECO año 2024 por Lineamiento
LE 1	Desarrollo Económico – Productivo y Laboral (Turismo, Fomento, Empleo, etc.)	\$804.000	5	25,8%
LE 2	Desarrollo Urbano - Rural. (Conectividad, Vivienda, Servicios Básicos, etc.)	\$4.000.000	3	0%
LE 3	Fortalecimiento de la Educación y la Salud Municipal	\$5.762.000	8	75,75%
LE 4	Desarrollo y Protección del Medio Ambiente	-	0	-
LE 5	Desarrollo y Fortalecimiento Grupos Prioritarios	\$ 110.000	3	8%
LE 6	Modernización Institucional	\$258.000	5	0%
LE 7	Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana	\$640.000	4	66,66%

LE 8	Fortalecimiento del Deporte	\$2.420.000	4	47,5%
LE 9	Fortalecimiento y Desarrollo a la Cultura	-	6	100%
TOTAL M\$ año 2024		\$13.994.000	38	323,7%
% Cumplimiento Año 2024		40.46%		

En resumen, para los proyectos planificados en el año 2024 el porcentaje de cumplimiento para el año alcanza un 40,46 %.

2. CUMPLIMIENTO PLAN MUNICIPAL DE CULTURA

La institucionalidad Cultural Municipal que da soporte a las iniciativas culturales en la Ilustre Municipalidad de Ancud es la Corporación Cultural. Ésta es una organización de carácter privado sin fines de lucro que fue constituida el año 2000 y se ubica en calle Libertad 663. Está conformada por el presidente, el cual es el alcalde de la comuna, junto a un directorio de siete miembros.

En su Plan de Gestión 2024-2028, la Corporación Cultural de Ancud plantea:

La visión cultural comunal corresponde a la imagen objetivo cultural de la comuna, que refiere al horizonte y al desarrollo que se busca implementar mediante un trabajo estratégico sobre el escenario actual. Este horizonte cultural se conforma por las aspiraciones de la ciudadanía, que orientan el conjunto de acciones estratégicas municipales en materia cultural. En consideración con lo anterior, se formula la siguiente visión cultural:

“Ancud comuna turística y cultural que fomenta, promueve y pone en valor las expresiones culturales de carácter artístico y patrimonial, a través de una gestión participativa, descentralizada e intercultural, que genera condiciones óptimas para el desarrollo cultural y aporta a la sostenibilidad del territorio, con especial énfasis en el fortalecimiento de la identidad chilota y ancuditana”

En cuanto a la misión, se plantea:

La misión cultural hace referencia al compromiso que asume el municipio con aquellas problemáticas culturales diagnosticadas, que requieren de intervención mediante acciones estratégicas, al mismo tiempo que las aspiraciones culturales de la ciudadanía. Así, y en acuerdo con las autoridades políticas, personal administrativo, profesional, técnico y colaboradores de la Municipalidad de Ancud se plantea la siguiente Misión Municipal Cultural:

“La Ilustre Municipalidad de Ancud busca estimular la participación cultural en ancuditanos y ancuditanas, promoviendo el desarrollo de proyectos y actividades culturales de formar vinculante, resguardando el patrimonio cultural, natural, indígena y su identidad, en donde los/as agentes locales encuentran las condiciones óptimas para desarrollar sus iniciativas artísticas y culturales, y los habitantes de los distintos territorios acceden, disfrutan, creen y participan activamente de éstas”

El Plan de Gestión de la Corporación Cultural plantea 5 Lineamientos Estratégicos:

1. Gestión Cultural Municipal.
2. Infraestructura Cultural y Equipamiento.
3. Participación cultural y Difusión Cultural.
4. Patrimonio, Tradiciones e Identidad Local.
5. Pueblos Originarios.

Asimismo, cada uno de estos ejes cuenta con sus objetivos y planes, programas y/o proyectos que se muestran a continuación:

Lineamientos	Objetivos estratégicos
Lineamiento 1: Gestión Cultural Municipal.	Fortalecer la institucionalidad cultural municipal para dar sustento y organización a la política cultural del municipio, poniendo énfasis en el mejoramiento paulatino de la gestión interna, del trabajo de articulación y vinculación con la comunidad.
Lineamiento 2: Infraestructura Cultural Y Equipamiento.	Propiciar el mejoramiento de la infraestructura cultural y del equipamiento, promoviendo la habilitación de nuevos espacios culturales, con el fin de facilitar las actividades de creación, promoción, mediación, difusión, formación, circulación y gestión en los distintos ámbitos de las culturas y del patrimonio.
Lineamiento 3: Participación cultural y Difusión Cultural.	Fomentar la participación cultural, en donde vecinos, vecinas y agentes culturales de todas las edades, sin distinción de género, se sientan integrados/as e incorporados/as en el desarrollo cultural, atendiendo las dificultades de accesibilidad territorial propias del territorio y las necesidades. Fortaleciendo a su vez la difusión y promoción de las prácticas culturales del territorio.
Lineamiento 4: Patrimonio, Tradiciones e Identidad Local	Resguardar y difundir el patrimonio cultural, natural e indígena, las tradiciones e identidad local, a través de la implementación de acciones de salvaguardia y educación, promoviendo la difusión del patrimonio cultural, de los saberes y tradiciones ancestrales.
Lineamiento 5: Pueblos Originarios	Promover el resguardo y valorización del patrimonio cultural material e inmaterial del Pueblo Wülliche, visibilizando sus diversas expresiones culturales e impulsando la revitalización de sus prácticas culturales con un enfoque educativo.

A partir de las líneas estratégicas elaboradas en el apartado anterior, se formulan a continuación una serie de propuestas de programas asociados a cada una de estas:

1. Lineamiento 1: Gestión Cultural Municipal.
 - ✓ Programa de fortalecimiento de la vinculación y redes culturales.
2. Lineamiento 2: Infraestructura Cultural y Equipamiento.
 - ✓ Estrategia para la Habilitación de Espacios Culturales.
3. Lineamiento 3: Participación y Difusión Cultural.
 - ✓ Programa de Descentralización de la Cultura.
 - ✓ Programa de Difusión Cultural y Artística.
 - ✓ Programa de Oferta Programática Cultural.
4. Lineamiento 4: Patrimonio, Tradiciones e Identidad Local.
 - ✓ Programa de Puesta en Valor del Patrimonio Comunal e Identidad Local.
 - ✓ Estrategia de Educación Patrimonial y Cultural.
 - ✓ Programa de Promoción y Conservación de Costumbres Tradicionales.
5. Lineamiento 5: Pueblos Originarios.
 - ✓ Programa de Resguardo del Patrimonio Indígena.
 - ✓ Programa Bicentenario del Tratado de Tantauco.

El Plan de Cultura, lleva asociado una cartera de proyectos y acciones a partir de las líneas estratégicas del PMC, compuesta por programas, proyectos, la descripción de estos, los años tentativos para su ejecución, sus montos aproximados, responsables y las posibles fuentes de financiamiento. Cabe señalar que, respecto al financiamiento se propone la postulación a ciertos fondos según la temática del proyecto, de no existir recursos municipales disponibles para alguno de estos, además los montos son estimaciones y aproximaciones. En esta línea, el ítems del financiamiento estará apoyado del Plan de financiamiento que se encuentra en los anexos del presente documento.

Tanto los lineamientos, objetivos estratégicos como la cartera de proyectos poseen un principio de flexibilidad, es decir, el PMC es un documento que deberá ser revisado en forma periódica, dando lugar quizás a versiones actualizadas y a considerar modificaciones que se estimen convenientes, ya sea a la propuesta general del plan, como a los programas y acciones que de ella se derivan. Lo importante, es impulsar un proceso continuo de planificación – acción, que vele por mejorar las actuales condiciones culturales, patrimoniales e identitarias de la comuna.

✓ **Proyectos ejecutados año 2024**

1. Proyecto Paocc Arriba el Telón, monto: **\$32.899.834.-**
2. Proyecto Feria itinerante del Libro y las Artes de Ancud, monto **\$12.626.486.-**
3. Proyecto Mateadas Culturales Proyecto Estrategias de sostenibilidad apoyo PG secretaria regional MINCAP, Monto: **\$2.082.956.-**
4. Proyecto Talleres "Expresiones desde el Sur" perteneciente al Proyecto de Fortalecimiento de la identidad Cultural Regional financiado por la Secretaría regional del Programa Red Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y el patrimonio. Monto **\$4.982.608.-**

Total, ejecutado 2024: \$ 52.591.884.-

✓ **Proyectos aprobados 2024 para ejecución 2025**

1. Proyecto Arriba la Orquesta: reactivación de la Orquesta para Ancud, FONDO DE LA MÚSICA modalidad única Orquestas, coros y bandas instrumentales. Monto: **\$10.000.000.-**
2. Proyecto Noche Caleuchana y la ruta de las tradiciones, financiamiento GORE los Lagos. Monto: **\$14.000.000.-**
3. Proyecto II Feria itinerante del Libro y las Artes de Ancud. Monto **\$15.140.364.-**

Total proyectos para ejecución 2025 \$ 39.140.364.-

TOTAL PROYECTOS EJECUTADOS Y APROBADOS 2024 \$ 91.732.248.-

El avance del Plan de Cultura está directamente relacionado con el Lineamiento 9 incorporado al PLADECO mediante Decreto N° 502 del 07 de febrero de 2025, y que establece para el año 2024 un avance del 100%.

3. AVANCE PROGRAMAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

3.1 Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Productivo

Los programas dependientes de esta Dirección son las siguientes:

- a) Programa Mujeres Jefas de Hogar
- b) Programa PDTI
- c) Programa Prodesal
- d) Programa Paisaje de Conservación

a) Programa Mujeres Jefas de Hogar

El programa Jefas de Hogar, está orientado a brindar a las mujeres herramientas que les permitan acortar las brechas que las separan de una inserción laboral en trabajos de calidad y del desarrollo de sus iniciativas de emprendimiento económico.

Objetivo General:

Promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la entrega un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

Objetivos específicos:

- a. Desarrollar capacidades y habilidades laborales de las jefas de hogar, a través de talleres de formación para mejorar sus condiciones para el trabajo remunerado tanto dependiente como independiente.
- b. Articular con la institucionalidad pública y privada el acceso de las participantes a la oferta existente para mejorar sus oportunidades de desarrollo en el trabajo dependiente como independiente de acuerdo a sus necesidades y demandas y a través de la consecución del proyecto laboral elaborado por las mujeres participantes del programa.

Componentes:

- Talleres de Formación para el Trabajo
- Capacitación
- Apoyo al Emprendimiento
- Atención Dental
- Nivelación de Estudios
- Alfabetización Digital
- Cuidado Infantil

Número de Beneficiarios Directos e Indirectos:

Beneficiarios Directos	68 mujeres
Beneficiarios Indirectos	272 personas, familia de las usuarias

Recursos Económicos de Funcionamiento:

APORTE SERNAMEG	APORTE MUNICIPAL		TOTAL
RECURSOS EN DINERO	RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS	
18.137.000	13.759.220	3.585.925	35.482.145

Aporte Sernameg: Se destina a parte de los honorarios del equipo que ejecuta el programa.

Aporte Municipal:

Recursos en Dinero: Se destina a complementar los honorarios del equipo que ejecuta el programa y en actividades propios del programa y como Talleres, Coffe Break, Lanzamiento del Programa y Egresos de Mujeres, certificación etc.

Recursos Valorizados: Son que se tienen relación con el funcionamiento y la valorización de funcionamiento de la oficina del programa. luz, agua, papel, tintas, gas, infraestructura, mobiliario equipos computaciones, etc.



b) Programa PDTI

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena es un programa de INDAP–CONADI, ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Ancud. El Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), está orientado a fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo con su propia visión de desarrollo.

Atiende a usuarias y usuarios organizados en unidades operativas, ubicados en un territorio de características homogéneas y geográficamente cercanas. Este programa busca mejorar la producción agrícola y ganadera de pequeños productores a través de la entrega de asesoría técnica y fondos de inversión. Este programa es articulado con organismos públicos y/o privados, favoreciendo el desarrollo de la pequeña agricultura en forma integral.

APORTES DEL MUNICIPIO E INDAP AÑO 2024

Nombre Unidad	N° de usuarios (as) totales	% de aporte Municipal en relación con el aporte de INDAP (mínimo 15%)	Aporte Servicio de extensión (\$)	% de aporte de INDAP (\$)	% aporte INDAP (Servicio de extensión-Cap y acc. Formativas, gastos generales y mesa de coordinación)	Total (\$)
Unidad Operativa Comunal Ancud	257	42%	45.757.244.-	58%	105.169.577	150.926.821
Total			45.757.244.-		105.169.577	150.926.821

INICIATIVAS POSTULADAS Y FINANCIADAS 2024:

Concurso de proyectos	Fondo	N° de proyectos postulados	N° de agricultores beneficiados/aprobados	Monto financiado
Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios - (SIRSD-S)	INDAP	19	19	12.742.920
Praderas suplementarias	INDAP	29	29	8.000.000
Proyecto Capital de trabajo	INDAP	186	186	27.636.420
Proyecto de inversión	INDAP	71	71	84.490.841
Proyecto: Transferencia, recuperación, conservación y mejoramiento de suelos	GORE-INDAP	5	5	2.700.000
Programa Transición Agricultura Sustentable (TAS)	INDAP	1	1	1.037.917
Proyectos de riego y drenaje	CNR	9	5	45.000.000
Proyectos de riego y drenaje	CONADI	3	3	36.000.000
TOTAL		323	319	217.608.098

INICIATIVAS POSTULADAS Y FINANCIADAS 2024:

En el año 2024 el equipo de profesionales del Programa PDTI gestionó \$ 217.608.098, con un total de 323 proyectos postulados de los cuales 319 fueron aprobados con financiamiento. Estos recursos beneficiaron a 257 familias pertenecientes al Programa PDTI.



c) Prodesal

El Programa PRODESAL, de la Comuna de Ancud, entrega Apoyo en asesoría Técnica y Gestión de recursos a 673 familias, correspondiendo a productores con baja dotación de recursos productivos y activos, quienes desarrollan agricultura, a pesar de presentar igual dificultades debido al cambio climático, en particular el déficit hídrico, lo cual limita el potencial productivo de sus unidades de producción; Por lo cual a través de asesoría y gestión de recursos por el equipo de asesores logran aumentar o mantener productivos sus sistemas; lo cual genera alimento para el núcleo familiar como también la venta de excedentes de los sistemas prediales.

Los rubros más predominantes son la ganadería bovina, ovina y en el área agrícola el cultivo de papa, ajo, hortalizas y frutales menores; a la vez se apoya también a los rubros conexos, entre ellos procesados, turismo Rural y artesanía.

Durante la temporada 2024, el número de actividades desarrolladas, con convocatoria de diferentes temas y objetivos, para reducir la brecha productiva fue de 191 actividades en el año, considerando un 56% de estas actividades, como líneas de capacitación bajo una mirada técnica agro sustentable; considerando entre ellas labores y prácticas ancestrales entre otras. Además, por otra parte, se ejecuta un número considerable de visitas prediales, donde se asesora a nivel individual, para atacar y dar apoyos técnicos en los puntos críticos de cada sistema agropecuario de las familias del programa.

Lo cual basado en lo anterior se realiza la gestión de recursos, donde en la temporada 2024 se articularon diferentes líneas de proyectos, bajo diferentes instancias, instituciones las cuales efectivamente fueron aprobadas, un monto total de \$395.550.339 de incentivos, las cuales fueron 1.087 nuevas inversiones apoyadas, que apuntaron a dar solución de tipo infraestructura, mecanización, equipamientos, sistemas de captación hídrica, de riego o de abrevamiento para el ganado, mejoras en niveles productivos de las praderas disponibles para la ganadería, entre otras diferentes orientaciones de inversión en búsqueda de generar aumento o mantención de los sistemas de producción predial de los agricultores de la Comuna.

Aporte de Recursos de INDAP y de la Ilustre Municipalidad de Ancud, para la ejecución del Programa PRODESAL de Ancud, Temporada 2024.

	SERVICIO DE ASESORIA (\$)	MESA DE COORDINACION (\$)	MONTO TOTAL UNIDAD OPERATIVA (\$)
Aporte INDAP	203.541.447.-	3.698.039.-	207.239.486.-
Aporte Entidad Ejecutora	60.000.000.-	0	60.000.000.-
TOTAL	263.541.447.-	3.698.039.-	267.239.486

GESTION DE RECURSOS APROBADOS POR EL PROGRAMA PRODESAL TEMPORADA 2024

PROGRAMA	RECURSOS	BENEFICIADOS	SUPERFICIE
SIRSD-S 2024	\$75.944.882	98	237.88
SIRSD GORE - INDAP	\$6.116.476	10	18.7
PRADERAS SUPLEMENTARIAS	\$23.000.000	77	42,75
IFP (CONCURSO 1 – 2)	\$120.342.781	166	
FERIA DE FOMENTO 2024 Y OTRAS	\$19.580.000	15	
BONO FOA	\$88.595.000	611	
ARBORIZACION CONAF	\$5.000.000	1	12
EXPO MUNDO RURAL	\$1.600.000	2	
ARBORIZACION NUCLEO NATIVO	\$1.250.000	4	
SCALL INVERNADERO- CNR	\$16.000.000	2	
CURSO QUESO INIA - MUNICIPALIDAD	\$12.150.000	27	
CURSO SENCE AGROECOLOGIA	\$4.080.000	10	
CURSO SENCE ELABORACION DE SUBPRODUCTOS DE LECHE	\$7.410.000	13	
CURSO SENCE TECNICAS CULINARIAS	\$1.506.000	6	
FIESTA DEL AGRO	\$12.200.000	44	
IFP (CONCURSO 3)	\$775.200	1	
TOTAL	\$395.550.339	1.087	311.33



d) Programa Paisaje de Conservación

La comuna de Ancud cuenta con un patrimonio natural y cultural que se destaca dentro de la provincia de Chiloé y de toda la región de Los Lagos, entre las que se encuentran 5 áreas protegidas reconocidas (Monumento Natural Islotes de Puñihuil, Parque Nacional Chiloé, Santuario de la Naturaleza Humedales de la Cuenca de Chepu, Santuario de la Naturaleza

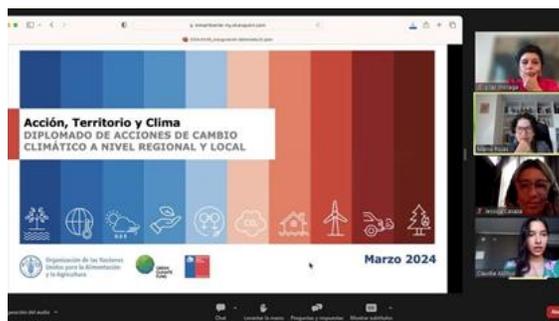
Humedal Costero y Laguna Quilo, Reserva Marina Pullinque) y 7 sitios prioritarios (Ampliación Parque Nacional Chiloé, Caulín, Cordillera de la Costa, Cuenca del Río Chepu, Guabún, Lliuco de la Montaña, Noroeste de Chiloé,). Actualmente 8 de estos 12 se encuentran dentro del polígono del Paisaje de Conservación Chiloé.

El Programa FNDR “Aplicación de un modelo de gestión para el manejo y uso sustentable del territorio noroeste de Chiloé: un Paisaje de Conservación para la región de Los Lagos” código BIP: 30136320-0 se ejecuta desde el año 2016 en las comunas de Ancud y Dalcahue con un financiamiento de \$600.000.000, gran parte del cual ya ha sido ejecutado, restando un monto de alrededor de \$50.000.000 para la ejecución de una última consultoría que institucionaliza el modelo de gobernanza y modelos de planificación predial para Unidades Demostrativas.

En la actualidad existe una propuesta de modificación del reglamento interno para la creación del Departamento de Desarrollo Rural y Agroindustria, la que incorpora entre sus unidades la Oficina Técnica Municipal del Paisaje de Conservación de tal modo de dar continuidad al trabajo realizado y dar cuenta de las nuevas facultades en materia de gestión de la biodiversidad.

Sus funciones específicas propuesta son:

- Gestionar el polígono del Paisaje de Conservación Noroeste de Chiloé - Ancud, mediante la actualización del expediente de planificación ecológica y la incorporación de nuevas unidades demostrativas.
- Facilitar un espacio permanente de coordinación para la gobernanza del Paisaje de Conservación y la motorización del Consejo de Desarrollo Territorial y Maritorio, de la mano de SIPAM Chiloé.
- Participar y colaborar con el funcionamiento de los comités de administración de áreas protegidas en la comuna de Ancud.
- Coordinar la ejecución de convenios con CIREN y CONAF para la capacitación de personal municipal y comunidades locales, actualización de datos de información geográfica para la visualización en plataformas SIT Rural, SIMEF e IDE Minagri, y el establecimiento de viveros municipales de especies nativas y pilotos de silvopastoreo.
- Apoyar la realización de actividades de difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del paisaje chilote, que permitan el intercambio económico y de conocimiento científico, mediante alianzas público - privadas.
- Establecer programas y proyectos que permitan abordar el envejecimiento de los habitantes rurales, la juventud y pérdida cultural en el sector rural, así como también soluciones basadas en la naturaleza para una mejor gestión de agua, el cuidado del bosque nativo y la recuperación de turberas – pomponales.
- Administrar canales de comunicación y redes sociales para la difusión de información científica, noticias relevantes y convocatorias al público.
- Incorporar los polígonos territorios y maritorios de vital importancia para la conservación de la biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos para la comuna de Ancud, mediante figuras de protección ambiental y desarrollo de actividades productivas sustentables.



• **Gastos e Ingresos Programa Paisaje de Conservación año 2024**

Gastos

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
Consejo Territorial Ancud	Colaciones, coffe break, movilización	\$130.000
Turismo rural	Encuentro de turismo rural, asistencia técnica en terreno	\$40.000
Reforestación	Traslado de especies, colaciones, movilización personal	\$55.000
Mes de los patrimonios	Coffe break, movilización, materiales para talleres	\$50.000
Muestrario de semillas	Materiales y confección	\$150.000

Intercambios municipales	Pasajes, alimentación, movilización	\$200.000
Festival del Patrimonio Agroalimentario	Material difusión, colaciones artistas, decoración	\$100.000
Movilización	Traslado para actividades varias	\$100.000
TOTAL		\$825.000

Ingresos

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
Festival de Ciencias	Remuneración Agrupación Wenu Mapu	\$100.000
Fondo Comunidad - Gestión hídrica	Proyecto adjudicado junto a APR Calle y ECORUMBO	\$3.500.000
Festival del Patrimonio Agroalimentario	Ventas	\$11.000.000
TOTAL		\$14.600.000

Cabe destacar que existe una consultoría licitada de \$50.000.000 para el Paisaje de Conservación que se espera se ejecute el 2025.

4. Dirección de Desarrollo Comunitario

Los programas dependientes de esta Dirección son los siguientes:

- **Programa Vínculos**

Talleres metodológicos



Paseos y actividades recreacionales



Encuentro Intercomunal comuna de Puqueldon



Malón de Bienvenida



Presupuesto del programa

Vínculos Versión 17 \$11.869.000

Vínculos Versión 18 \$12.954.000

Beneficiarios según grupo etario, sector rural o urbano

Actualmente en la versión existen dos versiones 17 y 18

✓ Versión 17

Cobertura: 35

Actualmente se encuentran vigentes 33 personas mayores

Sectores rurales: 13

Sectores urbanos:19

✓ Versión 18

Cobertura: 40

Actualmente se encuentran vigentes 37 personas mayores

Sectores rurales: 4

Sectores urbanos:33

- **Programa familias, seguridades y oportunidades**

Beneficios 2024

- ✓ Yo emprendo semilla: 75 beneficiados
- ✓ Profocap 20 beneficiados
- ✓ Presupuesto: \$79.284.000.-

- **Programa Desarrollo de la Mujer**

- ✓ Actividades 2024

- Diálogos de Mujeres – temática; Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Profesionales; Abogado y Psicóloga.

Total de mujeres beneficiadas: 50.



- Taller de Artesanía

Total de mujeres beneficiadas: 49



- Operativos de Audiometría auto gestionados con un total de 3.580 mujeres beneficiadas del sector Rural y Urbano de la comuna de Ancud.

- Feria de Emprendedoras , Total de Ferias Realizadas: 48



- ✓ Taller terapéutico; El Poder de la Mente

Total de Mujeres Beneficiadas: 535



Operativos Oftalmológicos Rurales, Total de Mujeres Beneficiadas: 2800



Charla de Inteligencia Emocional. Total de Mujeres Beneficiadas: 2.800



Día Internacional de la Mujer. Total de participantes: 200



Jornadas de Talleres de Autoestima. (3 Jornadas). Total de Mujeres Beneficiadas: 53.



Jornada Ayudando a Superar Tu Duelo. Total de Mujeres Beneficiadas: 179



Charla de Empoderamiento (3 Charlas). Total de Mujeres Beneficiadas: 64



- **Programa 4 a 7 mujer trabaja tranquila**

Capacidad de cupos como meta año 2024:

40 niños y niñas

29 mujeres

Lugar de ejecución: Escuela Pudeto Ancud.

Talleres temáticos



Otras actividades recreacionales



Presupuesto: \$17.019.075.-

- **Programa Calle**

Actividades y Talleres.

Beneficiarios FOSIS 2024



Actividad grupal de fortalecimiento de redes comunales – mesa de trabajo



Taller de finalización primer año de intervención



Talleres de autocuidado – peluqueria



Operativo de salud



Actividad grupal de fortalecimiento de redes comunales – mesa de trabajo



Charla sobre oferta programática de la red con enfoque de genero



Taller de autocuidado para los participantes



Taller informativo de beneficios sociales para los usuarios



Taller de reciclaje



PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Monto anual: \$26.400.000.-

- **Programa SENDA**

✓ Actividades y talleres ejecutados por la Oficina periodo 2024

Campaña en Terminal de Buses por motivo de fin de semana largo.



Charla Centro Educacional Paz y Amor.



Mesa técnica comunal de Prevención de Alcohol y otras Drogas.



Jornada de Cierre Programa Parentalidad.



Conmemoración Día de la Prevención del Consumo de Drogas, en Sede Junta de Vecinos Bórquez Solar.



Campaña Preventiva de Fin de Año "El Otro Plan".



Presupuesto del programa

Programa SENDA: \$16.289.024

Programa Parentalidad: \$14.750.496

Total: \$31.039.520.-

- **Programa de atención protección y reparación en VCM**

Actividades y talleres ejecutadas por la Oficina periodo 2024.

- ✓ Talleres de repostería para mujeres y niños.
- ✓ Taller de collage y pintura.
- ✓ Taller de chocolatería.
- ✓ Taller de manualidades.
- ✓ Taller de pintura divertida.
- ✓ Celebración del día de las madres.
- ✓ Celebración Pascua de Resurrección.
- ✓ Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Celebración de Fiestas Patrias.
- ✓ Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia.
- ✓ Celebración de Navidad.
- ✓ Actividad de cierre de año y egresos.

Tanto talleres como actividades antes mencionadas son realizadas de manera interna, de tal modo, el registro fotográfico y su distribución están sujetas a cláusula de confidencialidad expuesta en convenio de transferencia de fondos y ejecución del programa entre Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Dirección Regional Los Lagos e Ilustre Municipalidad de Ancud.

Presupuesto del programa

Para el correcto funcionamiento de la Residencia Transitoria en la Comuna de Ancud, durante el año 2024 se contó con un presupuesto de **\$128.890.497**, monto correspondiente al aporte del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, además de un monto de **\$8.500.000** como aporte municipal.

- **Programa Desarrollo del Deporte y Juventud**

- ✓ Talleres de verano

19 monitores

El trabajo de los monitores señalados está orientado a:

- Escuelas de deportes (formativo)
- Talleres deportivos y de recreación de carácter formativo.
- Organización, ejecución, supervisión y evaluación de competencias esporádicas deportivas en conjunto con las organizaciones de la comuna.
- Proponer, idear y concretar nuevas formas de competencias que incentiven la participación.
- Desarrollar actividades especiales en temporadas de verano e invierno, para niños y jóvenes de la Comuna de Ancud.
- Generar actividades permanentes y continuas en gimnasios y Multicanchas de la Comuna de Ancud.

- ✓ Actividades y talleres ejecutadas por la Oficina periodo 2024

- Talleres de verano 2024

Se desarrollaron talleres deportivos de diversas disciplinas deportivas, localizados y en el sector urbano de la comuna de Ancud. Se contó con la participación de un importante número de personas de variadas edades en los respectivos talleres.

calistenia	voleibol	Tenis de mesa	Yoga niños/adultos
batucada	ajedrez	Zumba kids	Zumba fitness
aeróbica	natación	Break dance	
basquetbol	atletismo	Arte circense	
boxeo	patinaje	rugby	



TALLERES DEPORTIVOS & JUVENILES
Verano 2024

Primeras Inscripciones Lunes 08 de Enero - Plaza de Armas - 15:00 hrs

Calistenia sin cupos Miércoles-Viernes 18:00 - 20:00 hrs Bellavista 3	Voleibol Formativo sin cupos Lunes 14:00 Jueves 12:00 Gimnasio Fiscal	Fútbol sin cupos Miércoles y Viernes 11:00 - 12:30 hrs Estadio Joel Fritz	Tenis de mesa sin cupos Martes y Jueves 10:00-12:00 hrs Galpón Tenis de mesa	Yoga niñ@s-Adulto cupos disponibles Lunes y Miércoles 10:30 hrs Casa de la Cultura	Taekwondo Sin Cupos Miércoles y Viernes 17:00 a 19:00 hrs Gimnasio Rivera Sur
Batucada sin cupos Miércoles-Viernes 18:00 - 20:00 hrs Glorieta Plaza Armas	Ajedrez sin cupos Miércoles y Sábado 15:00 horas Salón adulto mayor	Zumba Kids cupos disponibles Horario llamar a 652487696 - 7626 Gimnasio Fiscal	Zumba Fitness cupos disponibles Martes y Jueves 19:00 a 20:00 hrs Gimnasio Fiscal	Aeróbica cupos disponibles Martes y Jueves 17:00 a 19:00 hrs Gimnasio Fiscal	Natación - Lechagua sin cupos 10:00-11:30 hrs 11:30-13:00 hrs Lunes, miércoles, viernes
Break Dance sin cupos Martes y Jueves 11:00 - 13:00 hrs Gimnasio Fiscal	Rugby cupos disponibles Miércoles-Viernes 10:00 - 12:00 hrs Estadio Puñeto	Basquetbol sin cupos Lunes 10:00 horas Miércoles 15:00 horas Gimnasio Fiscal	Atletismo sin cupos Lunes y Viernes 10:00 - 11:15 hrs Estadio Joel Fritz	Arte Circense sin cupos Adultos: Jueves 18:00 Niñ@s: Martes 18:00 Gimnasio Fiscal	Patinaje sin cupos Martes-Domingo 18:00 hrs Cancha Fátima

Boxeo
cupos disponibles
Martes-Jueves 16:00 hrs
Av. la paz esq. Circunv.
GYM Entre Cuerdas

www.municipalidad.cl | @municipalidad | @municipalidad | @municipalidad

Beca Deportiva

Durante el periodo informado, se establece un nuevo instrumento de gestión municipal, para beneficio y apoyo a los deportistas de la comuna de Ancud.

Inicialmente se estimó un aporte municipal de \$M 15.000.000.- Se entregaron becas de carácter comunal-regional-nacional e internacional, que fue destinado a 24 beneficiados.



BECA DEPORTIVA
2º llamado 2024

Difusión y retiro de bases
desde el Lunes 29 de Julio al Viernes 09 de Agosto
en www.municipalidad.cl en Oficina de Deportes.

Recepción de Postulaciones
desde el Lunes 29 de Julio al Viernes 09 de Agosto
hasta las 16:15 hrs en Oficina de Partes

Final regional copa kids 2024



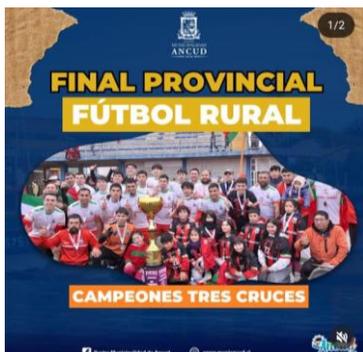
FINAL LIGA DE FÚTBOL REGIONAL KIDS 2024

DOMINGO 01 DICIEMBRE 10:00 AM
ESTADIO PUÑETO



FINAL LIGA DE FÚTBOL REGIONAL KIDS 2024

Final provincial futbol rural



FINAL PROVINCIAL FÚTBOL RURAL

CAMPEONES TRES CRUCES

Feria comunal de educación superior



Ferias de prevención integral en colegios de la comuna



Corrida san silvestre 2024



Five playa rugby



Campeonato ajedrez IRT



Clínica tiro con arco



✓ Obras

Mantenimiento del estadio Joel Fritz y gimnasio fiscal: **\$1.758.691**

✓ Organizaciones deportivas

Ley 19.418 y 20.500: 306

Ley del Deporte RNO: 15

TOTAL: 321

✓ Beneficiario talleres urbanos

Damas: 180

Varones: 220

TOTAL: 400

Beneficiarios actividades deportivas rurales

Damas: 100

Varones: 1825

TOTAL: 1.925

- **Programa de Integración de personas con capacidades diferentes**

Actividades y talleres ejecutados periodo 2024

1. Postulación a ayudas técnicas.



**AYUDAS
TÉCNICAS**

Año 2024 se realizaron 12 postulaciones, 6 beneficiarios, con un monto aproximado de 4.000.000.



Año 2025 en proceso, donde se espera duplicar el número de postulaciones

2. Reuniones con Organizaciones de Personas con Discapacidad

- a) Agrupación Teacompañó
- b) Agrupación Cromosomas de Amor
- c) Club de Diabéticos Ancud.
- d) Corporación Educacional Manitos de Luz
- e) Taller Sonrisa de Ángeles.
- f) Centro de Rehabilitación TEA
- g) Colegio San Carlos de Ancud.

3. Reuniones de apoyo en Reactivación y Constitución de nuevas Organizaciones.

- a) Agrupación de Apoyo al Discapacitado Físico Ilusiones
- b) Agrupación "Me integro Agrupación Bio divergentes Chacao Histórico"
- c) Agrupación de Personas No videntes.



4. Reuniones con redes institucionales

- a) Reuniones de coordinación con OMIL- OTEC, Dirección DITUFOP.
- b) Dirección de Tránsito y Transporte Público.



5. Gestión realizada con Fundación Quelcun, profesionales quienes realizaran talleres de Salud Mental para personas con discapacidad.

6. Gestión de donaciones de particulares y entrega de ayudas técnicas a usuarios con discapacidad.

Actividades de Conmemoración días importantes para las personas con discapacidad año 2024.

Día Mundial del Síndrome de Down.



Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo



Participación en Apoyo a la Corporación Manitos de Luz, en pasacalles en conmemoración de Concienciación sobre el Autismo.



Celebración día de la Mujer para mujeres en situación de discapacidad



Prestaciones de Servicios Comunitarios

Gastos Asociados periodo 2024: **\$10.200.000.-**

- **Programa de Integración del Adulto Mayor**

Actividades y proyectos desarrollados año 2024

1. Recreación y esparcimiento (turismo)

- ✓ Turismo social municipal con 600 beneficiarios durante el periodo de enero a abril de 2025 gracias a fondos municipales, con una inversión de \$9.000.000.

2. Participación (fondos concursables y actividades de promoción)

Adjudicación de Fondos Concursables en:

- a) Adjudicación de 7 proyectos para Clubes de adultos mayores con fondos Senama por un monto de \$7.000.000.
- b) Adjudicación de 3 proyectos para Clubes de Adulto Mayor en Fondo Gobierno Regional por un monto de \$10.500.000.
- c) Adjudicación de 3 viajes en SERNATUR en Beneficio de 120 personas mayores por un monto de \$24.000.000.

3. Social y salud

- a) Visitas Domiciliarias y Evaluación Social a 90 adultos mayores en situación de vulnerabilidad aseo de viviendas a adultos mayores con Diógenes.
- b) Atención Podológica a personas mayores con dependencia: Tanto en el sector urbano como rural de la comuna con la atención de 120 adultos mayores.
- c) Entrega de ayudas técnicas como camas clínicas, burritos, sillas de ruedas, colchón anti escaras, bastones e insumos de alta necesidad como pañales a un total de 120 adultos mayores durante el año 2024 y 70 durante el periodo de enero a abril de 2025.

4. Comunitaria

- a) Taller de Gimnasia terapéutica marzo y abril, 50 participantes.
- b) Taller de Folclor de adulto mayor entre desde enero a la fecha, beneficiando a 30 adultos mayores.
- c) Taller de Manualidades, año 2024 donde participaron 150 adultos mayores entre marzo a diciembre.
- d) Taller Salud Mental y Demencias con 25 adultos mayores.
- e) Capacitación Fondos Concursables: taller de formulación y elaboración de proyectos dirigidos a dirigentes adultos mayores con la participación de 60 beneficiarios.
- f) Jornada de Planificación y Evaluación con dirigentes mayores y el Programa Más con 40 participantes.
- g) Taller de Teatro y Artes Escénicas con 30 participantes mayores.
- h) Realización de Pasando Agosto con 250 participantes.
- i) Realización Celebración 18 de septiembre con 300 participantes
- j) Celebración día del adulto mayor con 350 participantes-
- k) Malones bimensuales año 2025.
- l) Encuentro cultural y recreativo adulto mayor febrero 2025, con organizaciones comunales.
- m) Conmemoración día de la mujer 8 de marzo 2025.
- n) Encuentro cultural con organizaciones regionales marzo 2025.
- o) Participación en reuniones con organizaciones del sector rural/urbano y unión comunal de Adultos mayores.



c) LA GESTIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO RESPECTO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL CONTENIDO Y MONITOREO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

De acuerdo con la promulgación de la Ley 20.965 con fecha 04 de noviembre de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, el que permite la creación de CONSEJOS Y PLANES COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA, dando plazo de un año para su constitución.

El 7 de abril del año 2017 se crea el CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANCUD.

El 22 de septiembre de 2017 se modifica el Reglamento Interno con acuerdo del Honorable Concejo Municipal, creando la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

• **OBJETIVO GENERAL:**

Colaborar en la planificación, ejecución de acciones y elaboración de instrumentos relacionados con la seguridad de la comuna. Asimismo, deberá llevar a cabo las acciones y medidas que correspondan al Municipio a través de los objetivos y metas que contenga el Plan Comunal de Seguridad Pública.

Corresponde a la directora de Seguridad Pública, asumir la función de secretaria ejecutiva del Consejo Comunal de Seguridad Pública y las funciones serán:

- ✓ Desarrollar, implementar, evaluar, promocionar, capacitar y apoyar las acciones de prevención social y situacional. **REALIZADO**
- ✓ Adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y las Fuerzas de Orden y Seguridad. **REALIZADO**
- ✓ La remisión del Diagnóstico y Plan de Seguridad Pública, dentro de los 10 días siguientes de su aprobación, a la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, al Consejo Regional de Seguridad Pública y al Intendente. **REALIZADO**

- ✓ Solicitar al presidente del Consejo Comunal de Seguridad Pública la difusión del plan a través de la página web municipal, una vez que éste ha sido aprobado por el Consejo de Seguridad y el Concejo Municipal. **REALIZADO**

- **DIAGNÓSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD**

En el año 2024 se realiza Actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública.

Se encuentra publicado en la página web de la municipalidad, como lo mandata la ley 20.965.

El día 8 de febrero 2024 se recibe respuesta de Subsecretaría de Prevención del Delito con la retroalimentación del Plan Comunal de Seguridad Pública 2024.

- **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

La Actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública fue aprobada por unanimidad en sesión de Consejo de Seguridad N° 78, con fecha 05 de diciembre del 2024.

La Actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública 2024 contiene:

- a) Naturaleza y función del Plan.
- b) Orientación del Plan Comunal.
- c) Visión local sobre gestión en seguridad.
- d) Identificación y Justificación de problemas específicos de seguridad, de causas comúnmente vinculadas a estos problemas y de componentes de intervención.
- e) Identificación y caracterización de problemas específicos de seguridad, de sus causas y componentes.
- f) Matriz de planificación.

- **PROBLEMAS GENERALES PRIORIZADOS EN EL PLAN COMUNAL 2024**

- a) Alta cantidad de casos de lesiones menos graves, graves y gravísimas en la comuna de Ancud.
- b) Aumento de casos de infracción a la ley 20.000 en sectores urbanos y rurales de Ancud.
- c) Aumento de casos de ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública.
- d) Aumento de casos VIF hacia mujeres en sectores urbanos y rurales de Ancud.

Se realizaron los Consejos, abordando los temas que se detallan a continuación:

ENERO 2024. Principales temas: Estadísticas policiales, sistema cámaras vigilancia y varios.



FEBRERO 2024. Principales temas: Estadísticas policiales. Presentación OPD. Diagnóstico subsecretaría prevención delito. Varios.



MARZO 2024. Principales temas: Estadísticas policiales. Informe Servicio Agrícola y Ganadero SAG. Informe actividades Dirección de Seguridad Pública. Varios.



ABRIL 2024. Principales temas: Estadísticas policiales, Informe Actividades Dirección de Seguridad Pública, Acciones desarrolladas el día 02 de Abril por Contingencia climática.



MAYO 2024. Principales temas: Informe Estadísticas Carabineros Trimestral y, Informe Actividades Dirección de Seguridad Pública Mes de Abril 2024, Informe Acciones PDI Trimestre, Informe Acciones Policía Marítima Trimestre, Presentación OS – 14 Prefectura de Carabineros. 7.- Varios.



JUNIO 2024. Informe Estadísticas Carabineros, Informe Actividades Dirección de Seguridad Pública Mes de Mayo 2024, Informe Sistema de Cámaras Meses Abril y Mayo 2024, Informe Mesa de Prevención Violencia Escolar y Resultados de Encuesta, Varios.



JULIO 2024. Informe Estadísticas Carabineros, Informe Actividades Dirección de Seguridad Pública Mes de junio 2024, Informe Sistema de Cámaras Meses Junio 2024, Informe CDP – Ancud (Gendarmería), Deliberación Prioridades 2025, según Informe Delictual de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Varios.



AGOSTO 2024. Principales temas: Informe Estadísticas Carabineros Trimestral, Informe Actividades Dirección de Seguridad Pública Mes de Julio 2024, Informe Acciones Policía Marítima trimestre Abril–junio 2024, Varios.



SEPTIEMBRE 2024. Principales temas: Informe Estadísticas Carabineros, Informe Actividades Dirección de Seguridad Pública Mes de agosto 2024, Informe Acciones Sistema de Cámaras de Televigilancia (Julio-agosto), Presentación Actividades del Plan Comunal de Seguridad Pública 2025, Deliberación Plan Comunal de Seguridad Pública 2025, Varios.



OCTUBRE 2024. Principales temas: Informe Estadísticas Carabineros, Informe Actividades Dirección de Seguridad Pública Mes de agosto 2024, Informe Acciones Sistema de Cámaras de Televigilancia, Presentación Actividades del Plan Comunal de Seguridad Pública 2025, Deliberación Plan Comunal de Seguridad Pública 2025, Varios.



NOVIEMBRE 2024. Principales temas. Informe Trimestral Carabineros, Presentación Policía Marítima Estadísticas, Presentación Policía de Investigaciones, Informe Actividades Dirección de Seguridad Pública Mes de octubre 2024, Presentación Sistema de cámaras de Televigilancia.



FOTOGRAFÍAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS 2024

CAMPAÑA PREVENTIVA 11 DE ABRIL 2024. En población Libertad y Primero de Mayo, en conjunto con las MICC dando a conocer el Denuncia Seguro *4242.



CAMPAÑA PREVENTIVA 13 DE SEPTIEMBRE 2024, Con prevención, este 18 sin preocupación”, desarrollado en sector comercial de Ancud.



CAMPAÑA PREVENTIVA 29 DE OCTUBRE 2024. En sector urbano, en conjunto con SENDA Previene.



CAMPAÑA PREVENTIVA 20 DE DICIEMBRE 2024, En conjunto con SENDA se desarrolló Campaña “El otro Plan”, en el sector centro de la ciudad.



- **DIFUSIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024**

El año 2024 se elaboraron 3 folletos de prevención del delito en espacios públicos, robo de vehículos, fraude telefónico. Siendo parte del Programa de Mejoramiento de la Gestión.



Difusión web: 20 notas informativas se han publicado en el blog de la Dirección de Seguridad Pública.



En el Facebook de la Dirección de Seguridad Pública se han publicado 107 publicaciones en el año 2024, dando a conocer las actividades y acciones de esta Dirección.



En medios de prensa se publicaron 103 notas informativas del trabajo de la Dirección de Seguridad, tales como Diario La Estrella Chiloé, Radio Pudeto On line y la página institucional de la Municipalidad de Ancud.



En soporte radial, el año 2024 se realizaron 4 entrevistas radiales a diferentes medios de comunicación en conjunto con el programa SENDA y las MICC de Carabineros. Siendo parte del Programa de Mejoramiento de la Gestión.

Las radios visitadas fueron:

- Radio “Energía”, en dos ocasiones, el 23 de mayo y el 12 de septiembre
- Radio “Esperanza”, el 5 de septiembre
- Radio “Wenu Newen”, de Coñimó el 20 de mayo



En materia de Charlas Preventivas, se realizaron 2 con el programa SENDA. Correspondiente al Programa de Mejoramiento de Gestión 2024.

- 1.- Establecimiento “Paz y Amor”, el 21 de octubre de 2024.



- 2.- Colegio “Charles Darwin”, el 20 de noviembre de 2024



- **PROYECTOS 2024**

El año 2024, se concreta el proyecto de arrastre iluminación fotovoltaica del Sistema Nacional de Seguridad Municipal, por un monto de \$ 41.500.000, - siendo inaugurados el día 29 de agosto, Siendo instaladas en vías de acceso a sectores rurales, que intersectan la Ruta 5: Cruce Quilar, Cruce Curamó, Cruce Caulín, Cruce San Juan y Cruce Mechaico-Coipomó.



- **SESIONES STOP AÑO 2024**

El objetivo de las sesiones STOP es coordinar “actores importantes dentro de la prevención para que conozcan lo que está sucediendo en la región, provincia y comuna, y puedan participar ya sea alertando sobre ciertos hechos, proponiendo estrategias y buscando alternativas que permitan fortalecer la labor policial”.

La Ilustre Municipalidad de Ancud participó en el 100% de las sesiones STOP del año 2024, siendo estas presenciales o telemáticas.



- **PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS PATRULLEROS DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2024**

PATRULLAJES PREVENTIVOS MIXTOS, diariamente durante el año 2024, se realizaron patrullajes diurnos y nocturnos en sectores urbanos y rurales, entregando a los vecinos y ciudadanos un servicio oportuno.



DIFUSIÓN DE CANALES DE DENUNCIA, constantemente se entregan a los ciudadanos la información respecto a los canales de denuncia, Carabineros de Chile, PDI, Policía Marítima, Fiscalía y el Programa Denuncia Seguro *4242.





PARTICIPACIÓN Y APOYO EN RONDAS Y SERVICIOS ESPECIALES, Es constante la cooperación al servicio de la Primera Comisaría de Ancud en Rondas Centauro y otros servicios especiales.

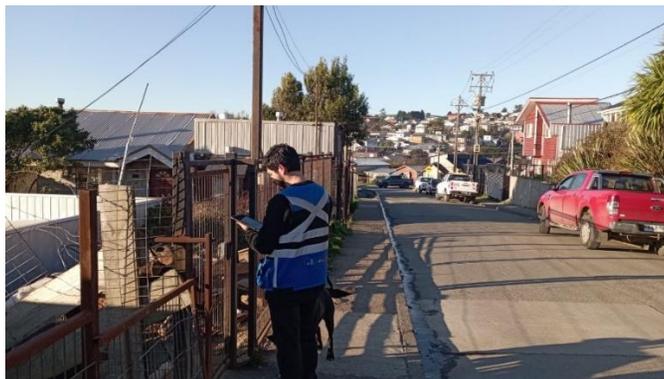


PARTICIPACIÓN Y APOYO FISCALIZACIONES MULTISECTORIALES TANTO EN SECTOR CHACAO COMO EN SECTOR URBANO DE ANCUD, Durante el año 2024 se participó en 11 fiscalizaciones multisectoriales en Chacao, y 4 fiscalizaciones multisectoriales nocturnas en la ciudad de Ancud, organizadas por la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé.





APOYO A FISCALIZADORES MUNICIPALES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y FINANZAS (DAF) Y MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO (DIMAO). Periódicamente se presta apoyo a estas direcciones para dar cumplimiento a los requerimientos de la comunidad.



APOYO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, PERSONAS EXTRAVIADAS O ACCIDENTES DE TRÁNSITO. En esta área, se ha prestado apoyo por requerimiento de la comunidad en el sector de Tehuaco, ante el extravío de un vecino. Caída de una menor a un pozo en Punta Chilen, además en accidentes de tránsito e incendios.



PARTICIPACIÓN EN “FERIAS DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA ESCOLAR”.

Durante el año 2024, se realizaron 8 ferias de prevención tanto en liceos como escuelas básicas urbanas y rurales, trabajo planificado y de continuidad del año 2023.

Estos fueron:

- ✓ Liceo Bicentenario
- ✓ Liceo El Pilar
- ✓ Seminario Conciliar de Ancud
- ✓ Escuela Anexa
- ✓ Escuela Rural de Chacao
- ✓ Escuela Rural de San Miguel de Coñimó
- ✓ Colegio San Sebastián
- ✓ Colegio Llequen



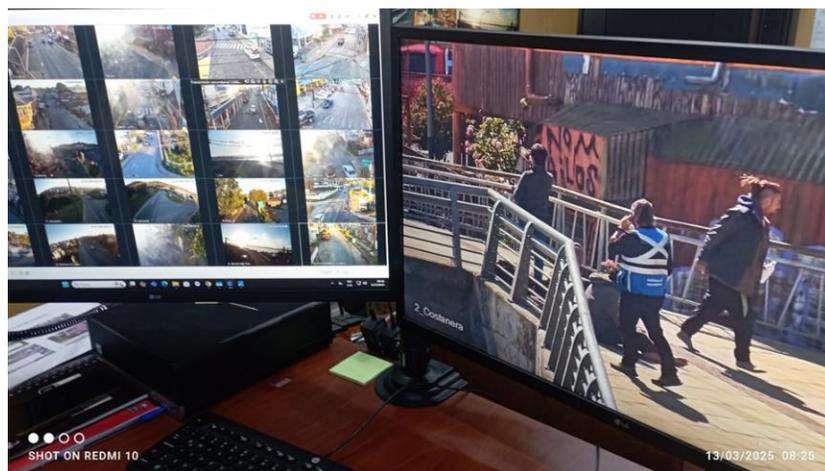
Esta iniciativa, llevaron a la I. Municipalidad de Ancud a ser reconocida por la AMUCH (Asociación de Municipios de Chile) y el Observatorio de Seguridad Pública entre las 10 mejores iniciativas a nivel nacional.



- **CENTRAL DE TELEVIGILANCIA**

Durante gran parte del año se funcionó con un total de 24 cámaras dispuestas en diferentes sectores de la ciudad, de estas 23 estaban 100% operativas y una (Plazoleta Goleta Ancud-Costanera) sin funcionamiento debido a un accidente de tránsito. Durante el último trimestre se reparó la cámara dañada y se incorporó una más en la intersección de Calle Prat con la escalera Centenario, sumando en total 25 cámaras de televigilancia.

Durante el mencionado año se trabajó en forma colaborativa con la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato (DIMAO) para mantener claridad de los infractores en materia de residuos en la vía pública.



Con Carabineros de Chile, PDI y fiscalía, el trabajo y comunicación fue constante para la obtención de imágenes a modo de prueba ante situaciones bajo investigación.



d) LA GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES, ENTRE OTROS.

GESTIÓN AÑO 2024

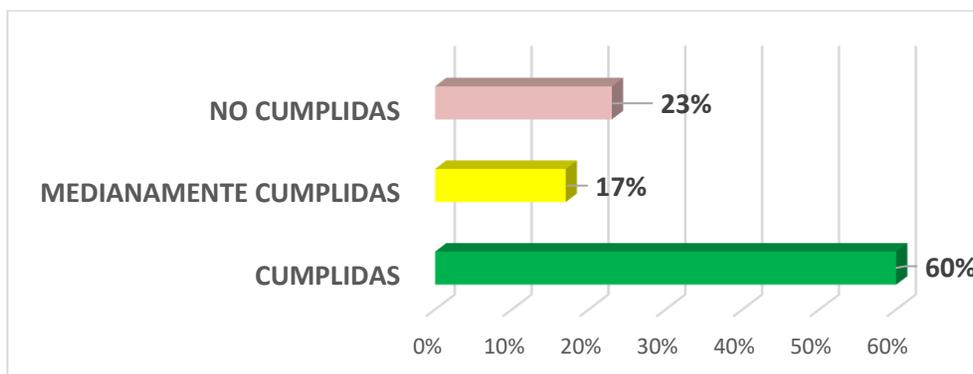
Durante el año 2024 se realizaron 11 sesiones de Consejos Comunales de Seguridad Pública, de forma presencial. Todas estas sesiones fueron ingresadas a Plataforma Informática Sistema Informático de Registros de los Consejos Comunales (SIRECC) de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

• **ASISTENCIA CONSEJOS COMUNALES DE SEGURIDAD 2024**

N.º	INSTITUCIONES ASISTENTES	PORCENTAJE
1	ALCALDE	100%
2	SECRETARIA EJECUTIVA	100%
3	SECRETARIA MUNICIPAL	100%
4	BICRIM ANCUD	100%
5	PRIMERA COMISARIA CARABINEROS ANCUD	100%
6	FISCALÍA LOCAL ANCUD	54,5%
7	SERNATUR	54,5%
8	SENDA	100%
9	SENAME	54,5%
10	CONCEJAL ALEX MUÑOZ MUÑOZ	27,2%
11	CONCEJAL ANDRES IBAÑEZ SALDIVIA	9%
12	O.P.D. ANCUD	72,7%
13	CAPITANÍA DE PUERTO ANCUD	100%
14	PRESIDENTE UNION COMUNAL JJVV RURALES	54,5%
15	PRESIDENTE UNION COMUNAL JJVV URBANA	100%
16	DELEGACIÓN PROVINCIAL CHIOLOE	100%
17	SAG	100%
18	COORDINADOR REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	100%
19	COORDINADORA MACRO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA	100%
20	GENDARMERIA ANCUD	100%
21	CRS CASTRO	100%

• **EVALUACIÓN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2024**

El año 2024 se realizó evaluación del plan Comunal de Seguridad Pública correspondiente a dicho periodo. Esta evaluación arrojó los siguientes resultados:



A partir del gráfico anterior, podemos señalar que del total de actividades contenidas en la Actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública de Ancud 2024, se estableció un 60% de actividades **LOGRADAS**, un 17% de actividades **MEDIANAMENTE LOGRADAS** y un 23% de **NO LOGRADAS**.

Análisis: se cuenta con 53 actividades en total en el Plan Comunal de Seguridad Pública, de las cuales 31 se encuentran cumplidas, 9 medianamente cumplidas y 14 están sin cumplimiento. En términos de porcentaje, del total de actividades se puede señalar que el nivel de cumplimiento es de 60% (al 01 de septiembre 2024), un 23% no cumplida y un 17% medianamente cumplida.



e) LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS CONCLUIDOS EN EL PERÍODO Y AQUELLOS EN EJECUCIÓN, SEÑALANDO ESPECÍFICAMENTE LAS FUENTES DE SU FINANCIAMIENTO.

1. INVERSIÓN 2024

Durante el período 2024, se aprobaron los siguientes proyectos de inversión postulados a diversas fuentes de financiamiento, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ **Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.)**
- ✓ **Iniciativas Financiadas 2024**

N°	Etap Proyecto	Nombre Proyecto	Monto	Estado Actual
1	ADQUISICIÓN	ADQUISICION DE DOS RETROEXCAVADORAS PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD	\$ 311.457.510	EN REEVALUACION
2	ADQUISICIÓN	ADQUISICION CAMIÓN MULTIPROPÓSITO, PUNTOS LIMPIOS MÓVILES Y TRASLADO DE AGUA POTABLE	\$361.722.000	EJECUTADO
3	EJECUCION	INSTALACIÓN SISTEMA APR LOCALIDAD RURAL DE AGUAS BUENAS	\$1.181.076.000	EN EJECUCIÓN
4	DISEÑO	DISEÑO CESFAM CARACOLES	\$238.808.000	CONVENIO
5	EJECUCION	REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN PSR NAL	\$1.459.838.806	CONVENIO
6	EJECUCION	MEJORAMIENTO CALLES BAQUEDANO Y COSTANERA NORTE	\$649.291.508	CONVENIO
TOTAL PROYECTOS FINANCIADOS F.N.D.R. 2024			\$4.202.193.824	

✓ **Programas Subsecretaría de Desarrollo Regional - SUBDERE**

✓ **Programa Mejoramiento Urbano - PMU**

Proyectos Financiados 2024

Programa	Nombre Proyecto	Aporte SUBDERE (\$)	Estado
PMU-IRAL	REPOSICION VEREDAS Y CALZADAS CALLE GALVARINO RIVEROS Y OTROS	83.148.629	EJECUTADO
PMU-EMERGENCIA	MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN ESTADIO JOEL FRITZ	153.397.054	LICITACION
MONTO FINANCIADOS PMU 2024		236.545.683	

✓ **Programa Mejoramiento de Barrios - PMB**

Proyectos Financiados 2024

Programa	Nombre Proyecto	Aporte SUBDERE (\$)	Estado
PMB-IRAL	CONSERVACION INSTALACIONES SANITARIAS POSTA COIPOMÓ Y POSTA LINAO	87.033.103	EJECUTADO
PMB-RESIDUOS SOLIDOS	ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO PLAN DE CIERRE REISERCIÓN Y RETIRO PASIVO AMBIENTAL DEL SITIO DE DISPOSICION TRANSITORIO PUNTRA.	321.000.000	EN PROCESO LICITACIÓN
MONTO FINANCIADO PMB 2024		408.033.103	

✓ **Instituto Nacional de Deportes (IND)**

N°	Nombre	Monto Total	Estado
1	CONSERVACIÓN GIMNASIO FISCAL DE ANCUD	243.219.000	EN PROCESO LICITACIÓN
2	CONSERVACIÓN ESTADIO JOEL FRITZ, ANCUD	328.869.185	EN PROCESO LICITACIÓN
TOTAL FINANCIADOS 2024		572.088.185	

✓ **Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)**

✓ **Programa Pavimentos Participativos; 34° Llamado 2024**

Proyectos Financiados 2024 (ejecución 2025)

N°	Calle/pasaje Financiado	Total Aporte Municipal	Monto Total Obra	Estado
1	CALLE FELIPE DE LA ROSA	104.401.000	466.935.800	APROBADO
TOTAL FINANCIADOS 2024		104.401.000	466.935.800	

TOTAL GESTIÓN SECPLAN 2024: \$ 5.885.796.595

✓ **Proyectos ejecutados con Fondos Municipales 2024**

N°	Nombre Proyecto	Monto Total	Estado
1	ESTUDIOS DE INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA DIVERSOS SECTORES	46.837.502	EJECUTADO
2	CONSULTORÍA PROYECTOS ELÉCTRICOS	8.784.058	EJECUTADO
3	EJECUCIÓN DIVERSOS PROYECTOS COMUNALES	110.937.999	EJECUTADO
4	MEJORAMIENTO SEÑALÉTICA DE TRÁNSITO	20.664.642	EJECUTADO
5	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA J.P.L.	3.499.999	EJECUTADO
6	DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN CALZADA TERMINAL BUSES MUNICIPAL	14.123.448	EJECUTADO
TOTAL FINANCIADOS 2024		204.847.648	

2. GESTIÓN ENTIDAD PATROCINANTE / PSAT

- **OFICINA DE LA VIVIENDA AÑO 2024**

OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo habitacional de la comuna, a través de la gestión coordinada con MINVU, SERVIU y desarrolladores privados, a fin de mejorar, desde un enfoque social y sostenible, las condiciones de habitabilidad de los vecinos de la comuna de Ancud.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Informar y asesorar a las familias y comités en relación a la oferta de Programas con financiamiento MINVU (Subsidios).
- Realizar el acompañamiento social de las familias postulantes a los distintos programas habitacionales dispuestos por el Minvu, potenciando la participación y gestión conjunta.
- Colaborar en la Organización de la demanda Comunal.
- Sugerir programas factibles de abordar por la Entidad Patrocinante según capacidad técnica instalada y disponibilidad presupuestaria.
- Elaborar proyectos técnicos para la postulación a los Programas Minvu que mejoren aspectos de vivienda, barrios y su entorno, en modalidad individual, colectiva, urbana y rural, en sus diversas tipologías: Mejoramiento, obras de eficiencia energética, ampliación, vivienda nueva.
- Coordinar con Minvu, Seremi de vivienda Y Serviu Región de los Lagos acciones para disminuir el déficit habitacional comunal e implementar planes y programas habitacionales en la comuna.

PROYECTOS FORMULADOS, EJECUTADOS Y A LA ESPERA DE RECURSOS 2024

PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR DS255 Y

PROGRAMA HOGAR MEJOR DS27

N°	Nombre Proyecto	Beneficiarios	Monto Inversión en UF	Estado
01	Comité de Ampliación Junta de Vecinos Villa Bosque Chiloé (DS27)	15	3540	EJECUTADO
02	Comité colectores solares Junta de Vecinos Raúl Silva Henríquez (DS255)	15	1005	POSTULANDO, A LA ESPERA DE RESULTADOS
03	Comité de vivienda Sonrisa Infantil, Colectores solares (DS255)	19	1273	POSTULANDO, A LA ESPERA DE RESULTADOS
04	Ampliación de vivienda social, Sr. José Torres Vargas (DS27)	1	184	POSTULANDO, A LA ESPERA DE RESULTADOS
TOTALES		50	6002	

TOTAL INVERSION PROGRAMAS EJECUTADOS Y A LA ESPERA DE RECURSOS 2024

6002 UF

EN PESOS: 230.576.973.-

VALOR UF AL DIA 31/12/2024

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL DE APOYO A LA CONFORMACION DEL NUEVO BARRIO

El Servicio Acompañamiento Social, ejecutada por la Oficina de la Vivienda de la Ilustre Municipalidad de Ancud, inscrita en el Registro de Consultores del MINVU. Comprende las tareas de apoyo para reforzar la organización social y vinculación de las familias con las redes comunitarias. Beneficiando tanto al sector como a las familias que componen el barrio.

N°	Nombre Proyecto	Familias beneficiadas	Monto Inversión en UF	Estado
01	Acondicionamiento Térmico de la vivienda. Sra. Yerda Mayorga (DS255)	1	7,5	EJECUTADO
02	Plan de acompañamiento Social Junta de vecinos Villa Bosque Chiloé (Ampliación de vivienda)	19	327	EJECUTADO
03	Plan de acompañamiento Social Villa Bosque Chiloé	97	622	EJECUTADO
TOTALES		117	956,5	

TOTAL INVERSION PROGRAMAS Y PROYECTOS ADJUDICADOS 2023

956,5 UF

EN PESOS: 36.745.563.-

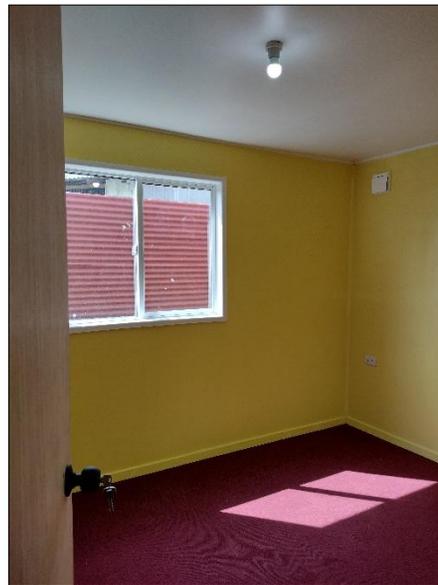
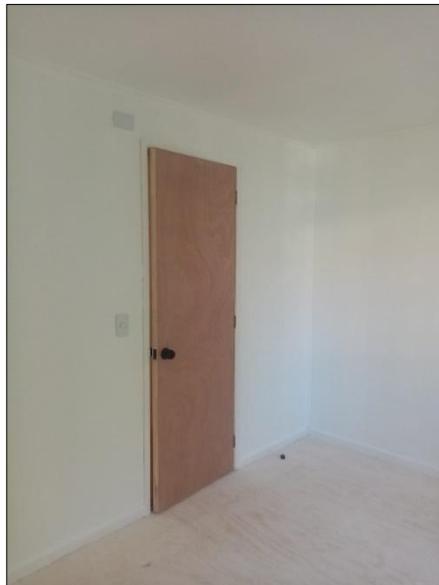
VALOR UF AL DIA 31/12/2024

**REGISTROS DE OBRAS Y PROGRAMAS EJECUTADOS
AÑO 2024**

PROGRAMA HOGAR MEJOR DS27

TIPOLOGIA AMPLIACION DE LA VIVIENDA

JUNTA DE VECINOS VILLA BOSQUE CHILOE



**PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL DE APOYO A LA CONFORMACION
DEL NUEVO BARRIO**

JUNTA DE VECINOS VILLA BOSQUE CHILOÉ (COMITÉ DE AMPLIACION)



ATENCIÓN DE PÚBLICO

Se realiza atención diaria de lunes a viernes en promedio 15 personas diarias, con un total de 450 personas mensuales, entregando orientación y asesoría para acceder a los subsidios habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN GESTIONADOS POR OFICINA DE LA VIVIENDA 2024

\$267.322.536.-

- RESUMEN INVERSIÓN 2024**

N°	FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO (\$)
1	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R.)	4.202.193.824
2	SUBDERE (PMU-PMB)	644.578.786
3	INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES (IND)	572.088.185
4	MINVU (PAV. PARTICIPATIVA - VIVIENDA)	734.258.336
5	MUNICIPAL (OBRAS Y ESTUDIOS)	204.847.648
	TOTAL	6.357.966.779

f) RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE, LAS RESOLUCIONES QUE RESPECTO DEL MUNICIPIO HAYA DICTADO EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, Y DE LAS OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PROPIAS, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

I. Presentaciones informes trimestrales de ejecución presupuestaria:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra d) del artículo 29, de la Ley 18.695, la Unidad de Control Interno emitió durante el periodo 2024, 4 informes trimestrales sobre el avance programático presupuestario, siendo destacable señalar que en la Ejecución del Presupuesto Municipal al 31 de Diciembre de 2024, efectuada la comparación presupuestaria de ingresos percibidos y las obligaciones devengadas, se comprueba un saldo positivo que asciende al monto de M\$1.789.528, monto que está conformado por ingresos propios y mayormente por ingresos de terceros. En los mismos informes, se ha dado cuenta del cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente.

II. Revisiones y controles internos:

La Unidad de Control desarrolló durante el año 2024, gran diversidad de actividades que, en términos cuantitativos refleja el accionar de la misma, orientadas a la revisión, sistematización y control de las actuaciones de este municipio, con el objeto de acreditar un estado ajustado a la legalidad.

1.- Examen de Legalidad – VISACIONES PREVENTIVAS:

Se entiende el examen o revisión de antecedentes puestos en conocimiento de la Unidad de Control, cuyo resultado se expresa mediante la visación correspondiente. Durante el año 2024, la Dirección de Control ejerció este examen de legalidad en una diversidad de documentos, entre los cuales se consideran aquellos que se indican más adelante, labor que constituye sin duda una labor frecuente y permanente al interior de ella:

Concepto	Cantidad
----------	----------

Contratos y Convenios de Ejecución de Obras y Programas; Convenios de Aportes y/o Subvenciones; Anexos; Modificaciones; Comodatos; Otros.	279
Contratos de prestaciones de servicios personales.	823
Decretos de Pago cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias.	7745

2.- Examen de Legalidad – RENDICIONES DE CUENTAS:

Se procedió a la revisión exhaustiva de Fondos puestos a disposición de terceros, ya sea instituciones sin fines de lucro que colaboran en el cumplimiento de alguna función municipal o a funcionarios Municipales bajo la modalidad de Fondos Globales, al objeto de determinar tanto la observancia a las disposiciones legales que fijan los procedimientos sobre la materia, como el uso y destino de los recursos concedidos de acuerdo con la finalidad prevista al momento de su entrega.

Durante el periodo de informe, en la Unidad de Control se examinaron rendiciones de cuentas provenientes de Organizaciones Sociales, Corporaciones Municipales y de funcionarios Municipales, por aquellos aportes entregados por el municipio mediante la transferencia de recursos solicitados por la vía de las subvenciones o aportes para fines determinados.

Aportes y Subvenciones	98
Fondos Giros Globales	67
Total Revisiones	165

3.- Fiscalizaciones:

La Dirección de Control inició diversas actividades de fiscalización de carácter ordinarias y extraordinarias, dependiendo del nivel planificación o de los requerimientos que autoridades municipales ejercen sobre determinadas materias.

De acuerdo con las funciones que le corresponden a esta Unidad de Control Interno, según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se planificaron las actividades de auditorías para el año 2024 las que fueron aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 3.458 del 28 de diciembre de 2023.

A continuación, se acompaña el cuadro de cumplimiento de auditorías planificadas, realizadas y en ejecución:

N° 1	Informe trimestral de la ejecución presupuestaria.
Metodología	Reunir y revisar la documentación de respaldo referidos estado de avance del ejercicio programático presupuestario municipal; recabar la documentación y/o certificados que den cuenta del cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente.
Objetivo General	Dar cumplimiento a lo indicado en la letra d) del artículo 29 de la LOC de Municipalidades.
Metas por cumplir	Efectuar trimestralmente, el informe respectivo, de acuerdo con lo solicitado en la letra d) del artículo 29 de la LOC de Municipalidades.
Frecuencia de la auditoría	Trimestral
Estado de Avance	Cumplido
N° 2	Arqueo de Fondos Globales.
Metodología	Arqueo y cuadros de fondos globales otorgados a los funcionarios municipales, a realizarse en forma sorpresiva y aleatoria.
Objetivo General	Comprobar el eficiente manejo, control y uso de los fondos otorgados, además del control existente para el resguardo y custodia de los recursos, todo lo anterior, en base a la normativa reglamentaria y legal vigente.
Metas Por Cumplir	Realizar al menos una vez en el semestre el arqueo y cuadro de los fondos globales otorgados a los funcionarios.
Frecuencia de la auditoría	Anual
Estado de Avance	Cumplido
N° 3	Arqueo de Cajas recaudadoras.
Metodología	Arqueo y cuadros de cajas municipales, a realizar en forma sorpresiva y aleatoria.
Objetivo General	Comprobar el eficiente manejo, control y recaudación de ingresos por concepto de varios tipos de derechos que recauda la tesorería, además del control existente para el resguardo y custodia de los recursos. Por otra parte, se busca verificar que los procedimientos se encuentran dentro de la normativa reglamentaria y legal vigente.
Metas Por Cumplir	Realizar al menos una vez al año el arqueo y cuadro de las cajas municipales, emitiendo el informe respectivo.

Frecuencia de la auditoría	Anual
Estado de Avance	Cumplido
N° 4	Informe de Transparencia Activa Municipal.
Metodología	Analizar el contenido de la página web municipal, a la luz de la normativa vigente, la revisión de la documentación pertinente (links de página web con los contenidos validados) y autoevaluaciones realizadas desde el link que el Consejo para la Transparencia ha habilitado para tales efectos.
Objetivo General	Procurar el cumplimiento de la Ley de Transparencia de la Función Pública y al Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y el Consejo para la Transparencia.
Metas Por Cumplir	Efectuar la revisión del cumplimiento de la Transparencia Activa Municipal, emitiendo el informe respectivo de dicho cumplimiento.
Frecuencia de la auditoría	Anual
Estado de Avance	En ejecución

Los resultados y observaciones de los informes recientemente individualizados se encuentran en el sitio de transparencia del municipio de Ancud, el link de acceso al texto completo de los informes es el siguiente:

<https://www.muniancud.cl/transparencia/municipalidad/inicio/activa/06%20Presupuesto%20y%20Auditorias/6.6%20Auditor%C3%ADas/AUDITORIAS%202024.pdf>

4.- Informes de fiscalizaciones extraordinarias:

Por otra parte, además de las auditorías realizadas por esta Dirección de Control, se emitieron los siguientes informes en apoyo a la función fiscalizadora del Honorable Concejo Municipal:

- Oficio ordinario N° 15 de 11 de marzo de 2024, en el marco del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en representar el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°97, de 04 de marzo de 2024, que determinó la no aprobación de la propuesta de adjudicación de la oficina N°27 del Terminal Municipal, a doña Scarleth Alejandra Barría Cárdenas y la oficina N°26 o N°28 a Servicios Upgrade Limitada (3) y declarar desierta la licitación N°26 o 28 según corresponda y la cocinería N°15, por razones ajenas a las bases de licitación, en contravención a la normativa vigente.

- Oficio ordinario N°25 de 12 de abril de 2024, que remite informe requerido que, consistente en evacuar el informe solicitado por la concejala Ruth Caicheo, en la sesión ordinaria N°100, de 01 de abril de 2024, con motivo de lo tratado en el punto de tabla N°5° “Destinación funcionaria de Control a la Dirección de Contabilidad , Presupuesto y Personal”, y asimismo emitir un pronunciamiento sobre la legalidad de la no aprobación de la destinación de la funcionaria de Control Interno, doña Karen Fox Soto, a la Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Personal, de conformidad a lo expuesto y votado en la citada sesión ordinaria N°100, del año en curso.
- Oficio ordinario N° 35 de fecha 25 de abril de 2024, remite de conformidad a los dispuesto en la Ley N° 19.803 y sus modificaciones contenidas en las Leyes N° 20.008 y 20.198, todas referidas a la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal para los funcionarios del sector municipal, adjunto remito a Ud. INFORME DE CUMPLIMIENTO de objetivos institucionales correspondientes al Programa de Mejoramiento de la Gestión dispuesto para el año 2023.
- Oficio ordinario N° 44 del 09 de julio de 2024, en el marco del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en representar el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°110, de 08 de julio de 2024, mediante el cual se rechazó la propuesta de autorizar la suscripción del “Contrato de Suministro: Disposición Final de RSD 2024” sustanciado en la licitación pública ID 2660-42-LQ24, con el oferente KDM S.A., Rut 96.754.450-7, por un monto de \$19.040 por tonelada de RSD dispuesta, esto es \$228.480.000, con un vigencia de 12 meses, a contar del 14 de julio del año en curso, por razones ajenas a las bases de licitación, en contravención a la normativa vigente.
- Oficio Ordinario N°47 de 11 de abril de 2024, que remite respuesta al requerimiento efectuado en el oficio ordinario N°35, de abril de 2024, de Alcaldía, en cuanto a emitir un pronunciamiento acerca de la legalidad del rechazo de las Modificación Presupuestaria N°8, sometida a conocimiento y votación del Honorable Concejo Municipal, durante la sesión Ordinaria N°100, de 01de abril de 2024.
- Oficio Ordinario N° 84 de fecha 09 de octubre de 2024 remite informe sobre denuncia por medio de correo electrónico del Sr. concejal Samuel Mandiola

Lagos de fecha 28.08.2024, sobre cometido de servicio en la ciudad de Castro.

- Oficio ordinario N° 105 de fecha 09 de diciembre de 2024, remire en el marco del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en representar el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria N°77 de 25.11.2024, en que se aprobaron las funciones para contratar a honorarios a suma alzada al Sr. Francisco Raúl Oliva Camadro, así como también, el contrato de prestación de servicios a honorarios a suma Alzada de don Francisco Raúl Oliva Camadro.
- Oficio Ordinario 106 de fecha 30 de diciembre de 2024, remito informe relativo a la votación del Honorable Concejo Municipal en el marco de la propuesta de adjudicación del “Servicio de mantención y ornamentación de áreas verdes, espacios públicos y parques de la comuna de Ancud, período 2025-2028”.

5.- Fiscalizaciones y resoluciones practicadas por el Consejo para la Transparencia a la Municipalidad de Ancud:

Corresponden a aquellos informes emanados del Consejo para la Transparencia, recaídos en fiscalizaciones desarrolladas a la Municipalidad de Ancud y que pueden ser revisados en la página web www.portaltransparencia.cl. Para el año 2024, se realizaron 4 fiscalizaciones ordinarias al cumplimiento de las normas sobre transparencia activa.

ROL F883-23, que concluyó lo siguiente:

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

1. Transparencia Activa.

El proceso tuvo por finalidad verificar el cumplimiento del Título III de la Ley de Transparencia, del artículo 51 de su Reglamento, y de la Instrucción General N° 11, vigente a la fecha, mediante la cual se revisó la disponibilidad, actualización y estándar de publicidad de los antecedentes exigibles de acuerdo con las normas aplicables.

Efectuada la fiscalización con fecha 21 de septiembre de 2023, mediante la cual, puede concluirse lo siguiente:

Materia	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
<p>7.1 Actos y resoluciones con efectos sobre terceros</p>	<p>Se detectan infracciones y/o incumplimientos.</p> <p>Se observa que el organismo no presenta información respecto de los permisos de obras correspondientes al mes de diciembre del año 2022, por lo tanto, la información se encuentra incompleta.</p> <p>Téngase presente que el numeral 3 de la Instrucción General N°11, señala que, "La información anterior deberá incorporarse en los sitios electrónicos en forma completa y actualizada. La actualización de la información deberá efectuarse en forma mensual y dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes".</p>

2.- Sobre la base de los resultados finales, referidos a los incumplimientos detectados de las normas sobre Transparencia Activa, el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, en sesión ordinaria N°1424 de fecha 19 de marzo de 2024, acordó el envío del informe global del proceso y la notificación de los resultados finales de la fiscalización a la Municipalidad de Ancud.

3.- Finalmente, informamos que este Consejo ha adoptado de manera transitoria realizar en lo posible sus respectivas notificaciones a las direcciones electrónicas disponibles de nuestros distintos usuarios, a fin de soslayar cualquier complejidad que conlleve la circulación de oficios por la vía postal.

ROL F104-24, que concluyó lo siguiente:

1. Tratándose de la Corporación Cultural de Ancud se fiscalizó el cumplimiento de las obligaciones aplicables, a partir de la revisión de los antecedentes dispuestos en el sitio web de Transparencia Activa y cuya publicidad resultaba exigible al décimo día hábil de marzo de 2024. El proceso de fiscalización comprendió el ingreso al banner dispuesto por el organismo para publicar los antecedentes requeridos por los artículos 6° y 7° de la Ley de Transparencia, revisando cada uno de los ítems informados en el sitio web de Transparencia Activa.

2. Finalizada la fiscalización, y sobre la base de los resultados -referidos a los incumplimientos detectados en materia de transparencia activa- el Consejo Directivo de este Consejo, en sesión ordinaria N°1.465, de 5 de septiembre de 2024, acordó notificar a la Corporación Cultural de Ancud los resultados del proceso aludido, contenidos en el informe que se acompaña.

ROL F224-24, que concluyó lo siguiente:

1. Tratándose de la Corporación Municipal de Ancud se fiscalizó el cumplimiento de las obligaciones aplicables, a partir de la revisión de los antecedentes dispuestos en el sitio web de Transparencia Activa y cuya publicidad resultaba exigible al décimo día hábil de abril de 2024. El proceso de fiscalización comprendió la revisión de los registros almacenados en el Portal de Transparencia del Estado. En forma complementaria, se ingresó al sitio electrónico dispuesto por el organismo para publicar los antecedentes requeridos por los artículos 6º y 7º de la Ley de Transparencia, y se revisó el cumplimiento de las disposiciones aplicables en relación con la información sobre adquisiciones y contrataciones, Mecanismos de participación ciudadana y Presupuesto y ejecución.

2. Finalizada la fiscalización, y sobre la base de los resultados -referidos a los incumplimientos detectados en materia de transparencia activa- el Consejo Directivo de este Consejo, en sesión ordinaria N°1.465, del 5 de septiembre de 2024, acordó notificar a la Corporación Municipal de Ancud los resultados del proceso de fiscalización aludido, contenidos en los informes que se acompaña, y requerir el pleno cumplimiento de las normas sobre transparencia activa vigente, circunstancias que serán verificadas en un próximo proceso de fiscalización.

ROL F698-24, que concluyó lo siguiente:

1. Tratándose de la Municipalidad de Ancud se fiscalizó el cumplimiento de las obligaciones aplicables, a partir de la revisión de los antecedentes dispuestos en el sitio electrónico de Transparencia Activa y cuya publicidad resultaba exigible conforme a los artículos 6º y 7º de la Ley de Transparencia.

2. Finalizada la fiscalización, y sobre la base de los resultados -referidos a los incumplimientos detectados en materia de transparencia activa- el Consejo Directivo de este Consejo, en sesión ordinaria N°1.490, del 16 de diciembre de 2024, acordó notificar a la Municipalidad de Ancud los resultados del proceso de fiscalización aludido, contenidos en el informe que se acompaña, y requerir el pleno

1. CAUSAS LABORALES 2024.

1. Causa demanda de relación laboral O-28-2024 “Olivares con Municipalidad de Ancud” del Juzgado de Letras de Ancud. • Semana 21 a 25 de octubre: análisis y preparación de contestación demanda. • 25 de octubre: se entrega demanda para ser contestada. Solicitud de comparecencia remota. • 28 de octubre: por contestada la demanda. Como se pide, comparecencia remota. • 29 de octubre: reitera antecedentes para minuta de audiencia preparatoria. Se llega a avenimiento, queda proceso de pago.
2. PENOI/MUNICIPALIDAD DE ANCUD RIT O-25-2024 del Juzgado de Letras de Ancud, se contesta demanda, se prepara el juicio y se esta a la espera de audiencia de juicio.
3. ALTAMIRANO/TRANSPORTES VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA RIT M-31-2024 del Juzgado de Letras de Ancud, se realiza audiencia única, se esta evaluando posibilidad de acuerdo con el gobierno regional.
4. MARÍN/TRANSPORTES VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA M-32-2024 del Juzgado de Letras de Ancud, se realiza audiencia única, se está evaluando posibilidad de acuerdo con el gobierno regional.
5. GONZÁLEZ/INVERSIONES FUTURO & CO SPA. M-23-2024 del Juzgado de Letras de Ancud, se realiza audiencia única, se está evaluando posibilidad de acuerdo con el gobierno regional.
6. CISTERNA/INVERSIONES FUTURO & CO SPA. M-21-2024 del Juzgado de Letras de Ancud, se realiza audiencia única, se está evaluando posibilidad de acuerdo con el gobierno regional. Se logra avenimiento.
7. MANSILLA/GÓMEZ O-16-2024 del Juzgado de Letras de Ancud, se contesta demanda, se esta a la espera de audiencia preparatoria.
8. NÚÑEZ/MUNICIPALIDAD DE ANCUD O-14-2024 del Juzgado de Letras de Ancud, se llega a avenimiento. Terminada.
9. VARGAS/MUNICIPALIDAD DE ANCUD O-11-2024 del Juzgado de Letras de Ancud, sentencia condenatoria, se presenta recurso de nulidad, a la espera de alegatos.
10. YANTANI/MUNICIPALIDAD DE ANCUD O-10-2024 del Juzgado de Letras de Ancud, sentencia condenatoria, se presenta recurso de nulidad, a la espera de alegatos.
11. NONQUE/CONSTRUCTORA FUTURO SPA M-12-2024 del Juzgado de Letras de Ancud, se impugna, se está a la espera de la audiencia única.

2. CAUSAS CIVILES 2024

1. Demanda de responsabilidad del Estado. Rol C-12637 del 28° Juzgado Civil de Santiago. Recurso de apelación Corte de Apelaciones de Santiago Rol N° 9020-2024. • 20 de mayo de 2024: acoge excepción de incompetencia. • 27 de mayo de 2024: recurso de apelación. • 07 de junio de 2024: Ingreso de recurso a ICA. • 12 de junio de 2024: Se hace parte y alegato. • 10 de julio de 2024: En relación. • Seguimiento diario. • Se nos ha solicitado estudiar el ingreso nuevamente de dicha causa, por lo que hemos requerido mayores antecedentes. A la espera de nuevo antecedentes.
2. NAGUIL/MUNICIPALIDAD DE ANCUD C-869-2024 Juzgado de Letras de Ancud, prescripción extintiva, a la espera de la sentencia.
3. SALDIVIA/MUNICIPALIDAD DE ANCUD C-751-2024 Juzgado de Letras de Ancud, se contesta demanda de indemnización de perjuicios, se recibe la causa a prueba, se esta a la espera del comienzo del término probatorio.

4. MUÑOZ/MUNICIPALIDAD DE ANCUD C-538-2024 Juzgado de Letras de Ancud, prescripción extintiva, terminada.
5. GUTIÉRREZ/MUNICIPALIDAD DE ANCUD C-489-2024 Juzgado de Letras de Ancud, prescripción extintiva, terminada.
6. SANDOVAL/MUNICIPALIDAD DE ANCUD C-439-2024 Juzgado de Letras de Ancud, prescripción extintiva, nos allanamos, a la espera de sentencia.
7. VELÁSQUEZ/MUNICIPALIDAD DE ANCUD C-424-2024 Juzgado de Letras de Ancud, cobro de pesos, a la espera que se resuelva reposición del auto de prueba.
8. GONZÁLEZ/INVERSIONES FUTURO & CO SPA. C-421-2024 Juzgado de Letras de Ancud, Juzgado de Letras de Ancud, cobro de pesos, a la espera que se notifique el auto de prueba.
9. EMPRESA COMERCIAL PAMELA CARRILLO EIRL/MUNICIPALIDAD DE ANCUD C-352-2024 Juzgado de Letras de Ancud, prescripción extintiva, nos allanamos, a la espera de sentencia.
10. PINEDA/MUNICIPALIDAD DE ANCUD C-168-2024 Juzgado de Letras de Ancud, prescripción extintiva, terminada.

3. CAUSAS CORTE DE APELACIONES PUERTO MONTT

1. SÁNCHEZ/MUNICIPALIDAD DE ANCUD Protección-1428-2024 se evacua informe, a la espera de alegatos. Se rechaza recurso.
2. VARGAS/MUNICIPALIDAD DE ANCUD Laboral - Cobranza-427-2024 interpuesto recurso de nulidad, admisible, a la espera de alegatos.
3. ZÚÑIGA/MUNICIPALIDAD DE ANCUD Contencioso Administrativo-53-2024 se evacua informe del consistorio, a la espera de la vista fiscal.
4. ASOCIACION GREMIAL GOLETA ANCUD/MUNICIPALIDAD DE ANCUD Protección-1248-2024 se evacua informe, a la espera de alegatos.
5. VALENCIA/MUNICIPALIDAD DE ANCUD Laboral - Cobranza-299-2024 se interpone recurso de nulidad, admisible, se está a la espera de los alegatos.
6. MUNICIPALIDAD DE ANCUD/SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION DE LOS LAGOS Protección-976-2024 se presenta recurso de protección, se rechaza. Terminada.
7. MUNICIPALIDAD DE ANCUD/SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION DE LOS LAGOS Protección-970-2024 se presenta recurso de protección, se rechaza. Terminada.
8. CHIJANI/MUNICIPALIDAD DE ANCUD Protección-922-2024 se evacua informe, se rechaza el recurso de manera favorable al municipio. Se presenta recurso de apelación. Se rechaza.
9. ARECHE/MUNICIPALIDAD DE ANCUD Protección-794-2024 se evacua informe, se rechaza el recurso de manera favorable al municipio. Terminada.
10. CONSTRUCTORA FUTURO SPA/MUNICIPALIDAD DE ANCUD Protección-332-2024 se evacua informe, se rechaza el recurso de manera favorable al municipio. Terminada.
11. ALMONACID/MUNICIPALIDAD DE ANCUD Protección-197-2024 se evacua informe, se rechaza el recurso de manera favorable al municipio. Terminada.
12. MUNICIPALIDAD DE ANCUD/SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION DE LOS LAGOS Protección-144-2024 se evacua informe, se rechaza. Terminada.
13. SOTO/MUNICIPALIDAD DE ANCUD Protección 1737-2024, se evacua informe, se esta la espera de alegatos.

14. Locatarios varios feria y mercado municipal/Municipalidad de Ancud Protección 1748-2024, se rechaza de plano, inadmisibile.

4. CAUSAS EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

1. MUNICIPALIDAD DE ANCUD/SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION DE LOS LAGOS 59020-2024 (Civil) Apelación Protección. Se interpone recurso ante la corte suprema. A la espera de dar cuenta del recurso.
2. MUNICIPALIDAD DE ANCUD/SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION DE LOS LAGOS 58840-2024 (Civil) Apelación Protección. Se interpone recurso ante la corte suprema. A la espera de dar cuenta del recurso.
3. CHIJANI/MUNICIPALIDAD DE ANCUD 57073-2024 (Civil) Apelación Protección. Se interpone recurso ante la corte suprema. A la espera de dar cuenta del recurso.

5. SUMARIOS SANITARIOS

1. Sumario sanitario realizado contra la Ilustre municipalidad de Ancud, en virtud de acta de fiscalización N° 2410E014270 de 08 de julio de 2024.
2. Sumario sanitario realizado contra la Ilustre municipalidad de Ancud, en virtud de acta de fiscalización N° 2410E014279 de fecha 27 de agosto de 2024.

g) LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE CORPORACIONES O FUNDACIONES, O LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL A ESE TIPO DE ENTIDADES.

➤ **COMODATOS 2024**

1. **Decreto N° 525**, de fecha 07 de Febrero de 2024, que aprueba el Contrato de Suministro y Comodato, suscrito con fecha 01 de Septiembre de 2023, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **empresa INDURA S.A.**, por el cual, Indura se obliga a proveer al Cliente, quien se obliga a aceptar, la totalidad de las necesidades de suministro de gases, comodato de envases y demás productos que el Cliente requiera, en todos sus formatos, en las cantidades, con las especificaciones técnicas y en las instalaciones del Cliente señalados en el Anexo A del contrato. Los precios del suministro de gases, otros productos y servicios serán los que se indican en “Anexo A”. Del mismo modo, las condiciones de pago y forma de reajuste de los precios antes indicados, se detallan en el mismo Anexo A antes señalado, y tendrá una vigencia de **2 años**.
2. **Decreto N° 1.001**, de fecha 21 de Marzo de 2024, que aprueba la Modificación de Contrato de Comodato, suscrito con fecha 19 de Marzo de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Misión Evangélica Pentecostal Libertados por Cristo, y Ministerio Evangélico Pentecostal en Defensa de la Fe Ancud-Chiloé**, por el cual, las partes modifican el contrato de comodato suscrito con fecha 29 de Julio de 2015, en cuanto a traspasar y cambiar el nombre del titular del comodato de **Misión Evangélica Pentecostal Libertados Por Cristo** a “**Ministerio Evangélico Pentecostal en Defensa de la Fe Ancud-Chiloé**”, del cual también tiene el cargo de Pastor Presidente del Concilio, y **extender su vigencia de comodato a 80 años**.
3. **Decreto N° 2.035**, de fecha 09 de Julio de 2024, que aprueba el Contrato de Comodato, suscrito con fecha 08 de Julio de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores**, por el cual la Municipalidad entrega en comodato a la Corporación, Municipal, el Vehículo Tipo Bus, Placa Patente KCPT.16-0, y regirá por **5 años**.
4. **Decreto N° 2.825**, de fecha 26 de Septiembre de 2024, que aprueba el Comodato, suscrito con fecha 26 de Septiembre de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Comunidad Indígena Pehuenche Newen Mapu**, por el cual la Municipalidad entrega en comodato a la Comunidad Indígena, un retazo de terreno de una superficie de **971,2** metros cuadrados, del inmueble señalado en la Cláusula primera del presente contrato. El retazo de terreno cuya superficie se individualiza en esta cláusula tiene los siguientes deslindes: **Noreste:** camino público de Yuste a Chaicura en 16,00 mts; **Sureste:** Ilustre Municipalidad de Ancud (misma propiedad), en 60,70 mts, que lo separa de infraestructura denominada “estación medica”; **Suroeste:** Pedro Barra en 16,00 mts, separado por cerco; **Noroeste:** Pedro Barra en 60,

70 mts., El comodato comenzará a regir desde la fecha de suscripción, y regirá por **20 años**.

5. **Decreto N° 3.097**, de fecha 24 de Octubre de 2024, que aprueba la Modificación de Comodato, suscrito con fecha 15 de Octubre de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Club Deportivo Tricolor de Chaicura**, por el cual, las partes modifican la cláusula tercera del comodato, en cuanto a que se amplía la cantidad de metros cuadrados quedando con una superficie de 3.635,5 metros cuadrados aproximadamente.
6. **Decreto N° 3103**, de fecha 25 de Octubre de 2024, que aprueba el Comodato, suscrito con fecha 24 de Octubre de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Club de Leones Goleta Ancud**, por el cual entrega un retazo de terreno de una superficie de 6.000 metros cuadrados, el cual se destinará exclusivamente para el desarrollo del proyecto **“Parque Club de Leones Goleta Ancud”**. Todos los gastos de conservación, cuidado y mantención, además de los derechos e impuestos que procedan respecto de inmueble entregado en comodato por la Ilustre Municipalidad de Ancud, serán de cargo del Club de Leones Goleta Ancud. El comodato comenzara a regir desde la fecha de suscripción y regirá por **20 años**.
7. **Decreto N° 3236**, de fecha 08 de Noviembre de 2024, que aprueba el Comodato, suscrito con fecha 06 de Noviembre de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y las agrupaciones; **Unión Comunal de Junta de Vecinos de Ancud**, y la **Unión Comunal de Junta de Vecinos Rurales Ancud**, por el cual la I. Municipalidad de Ancud entrega a las agrupaciones mencionadas, un sitio denominado Lote N° 1 G, de una superficie de 217, 60 metros cuadrados, ubicado en el inmueble señalado en la cláusula primera del contrato. Todos los gastos de conservación, cuidado, mantención, de la propiedad entregada por la Ilustre Municipalidad de Ancud, así como pago de servicios básicos e impuesto territorial si procediere este último, serán de cargo de ambas agrupaciones. El comodato comenzara a regir desde la fecha de suscripción y regirá por **20 años**.

➤ **CONTRATOS, LICITACIONES Y TRATOS DIRECTOS 2024.**

1. Decreto N° 112, de fecha 09 de Enero del 2024, que aprueba el **CONTRATO DE SUMINISTRO: SERVICIO COMPLETO MUESTREO Y ANALISIS DE CALIDAD DE AGUAS**, suscrito con fecha 20 de Diciembre del 2023, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **INDYCA SPA.**, por un monto de **\$1.000.000 (Un millón de pesos)**, y una vigencia de 12 meses corridos.
2. Decreto N° 176, de fecha 12 de Enero del 2024, que aprueba el Contrato **SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL CON FIRMA ELECTRONICA Y DOCUMENTACION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y TRAMITES**, suscrito con fecha 10 de Enero del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **FEDOK SPA**, por un monto total de **\$19.999.992**, y un plazo de ejecución de las obras de **12 meses**.
3. Decreto N° 277, de fecha 17 de Enero del 2024, que aprueba el Contrato **CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL BUTAMANGAS**, suscrito con fecha 17 de Enero del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa

- COMERCIAL ISLA GRANDE SPA**, por un monto total de **\$74.960.228**, y un plazo de ejecución de las obras de **80 días corridos**.
4. Decreto N° 258, de fecha 19 de Enero del 2024, que aprueba el Contrato de **SUMINISTRO: APOYO A LA RECOLECCIÓN DE RSD**, suscrito con fecha 17 de Enero del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES TRESOL LTDA.**, por un monto total de **\$6.128.500**, y un plazo de ejecución de las obras de **4 meses**.
 5. Decreto N° 372, de fecha 29 de Enero del 2024, que aprueba el Contrato **CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACION Y SOLUCION ALL PASAJE BRISAS DEL SUR (2)**, suscrito con fecha 19 de Enero del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN HAROSAN SPA**, por un monto total de **\$ 68.500.001**, y un plazo de ejecución de las obras de **90 días corridos**.
 6. Decreto N° 373, de fecha 29 de Enero del 2024, que aprueba el Contrato **CONSTRUCCIÓN SEDE DE ARBITROS DE ANCUD**, suscrito con fecha 24 de Enero del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BAMA LTDA.**, por un monto total de **\$ 97.654.855**, y un plazo de ejecución de las obras de **118 días corridos**.
 7. Decreto N° 489, de fecha 05 de Febrero del 2024, que aprueba el Contrato **REPOSICIÓN CALZADA SALIDA TERMINAL MUNICIPAL DE BUSES**, suscrito con fecha 30 de Enero del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA PUPELDE LIMITADA**, por un monto total de **\$ 14.123.448**, y un plazo de ejecución de las obras de **44 días corridos**.
 8. Decreto N° 551, de fecha 08 de Febrero del 2024, que aprueba el **CONTRATO DE SUMINISTRO: SERVICIO TRASLADO MAQUINARIA PESADA**, suscrito con fecha 05 de Febrero del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **LUIS CARLOS CARDENAS GONZALEZ**, por un monto total de **\$249.900 Por Traslado**, y un plazo de ejecución de las obras de **10 meses**.
 9. Decreto N° 644, de fecha 19 de Febrero del 2024, que aprueba el **CONTRATO MEJORAMIENTO DEL TERRENO DEL GALPON DE RECICLAJE Y CONSTRUCCIÓN PUNTO LIMPIO**, suscrito con fecha 12 de Febrero del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **CONSTRUCTORA E INVERSIONES SANCHEZ JARAMILLO SPA**, por un monto total de **\$ 73.718.356**, y un plazo de ejecución de las obras de **78 días corridos**.
 10. Decreto N° 661, de fecha 20 de Febrero del 2024, Decreto N° 519 de fecha 07 de Febrero de 2024, Decreto N°593 de fecha 12 de Febrero de 2024 y Decreto N° 509 de fecha 06 de Febrero de 2024, que aprueban Contratos **CONCESIÓN LOCALES MERCADO MUNICIPAL DE ANCUD, DICIEMBRE 2024**, suscritos entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y los locatarios, por los montos establecidos en la ordenanza y un plazo de **Concesión de 4 años**.
 11. Decreto N° 651, de fecha 19 de Febrero del 2024, que aprueba el **IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACION Y SEÑALIZACIÓN TURISTICA INTELIGENTE, COMUNA DE ANCUD**, suscrito con fecha 15 de Febrero del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **PRODUCCIÓN DE APLICACIONES CORPORATIVAS SPA**, por un monto

- total de \$ **46.800.000**, y un plazo de ejecución de las obras de **112 días corridos**.
12. Decreto N° 709, de fecha 22 de Febrero del 2024, que aprueba el Contrato **CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE 31 DE MAYO**, suscrito con fecha 20 de Febrero del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **RENE ORLANDO VILLARRUEN VILLARRUEL**, por un monto total de \$ **144.064.494**, y un plazo de ejecución de las obras de **90 días corridos**.
 13. Decreto N° 931, de fecha 15 de Marzo del 2024, que aprueba el Contrato **SEGURO PARA VEHICULOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD**, suscrito con fecha 08 de Enero del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **HDI SEGUROS S.A**, por un monto total de \$ **1199,63 UF**, y un plazo de ejecución de las obras de **12 meses**.
 14. Decreto N° 1.003, de fecha 22 de Marzo del 2024, que aprueba el Contrato **PLAN DE CONTENCIÓN RELLENO SANITARIO PUNTRA EL ROBLE**, suscrito con fecha 14 de Marzo del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **TRANSPORTES RAMPANA SPA**, por un monto total de \$ **119.992.733**, y un plazo de ejecución de las obras de **60 días corridos**.
 15. Decreto N° 1.023, de fecha 25 de Marzo del 2024, que aprueba el Contrato **CONSERVACION SERVICIO SANITARIO RURAL DE HUICHA**, suscrito con fecha 20 de Marzo del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **SOCIEDAD DE INGENIERIA SERVICIOS Y CONSULTORIA EN AGUAS SPA**, por un monto total de \$ **65.843.796**, y un plazo de ejecución de las obras de **90 días corridos**.
 16. Decreto N° 1.024, de fecha 25 de Marzo del 2024, que aprueba el Contrato **MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO ESCALERA CENTENARIO**, suscrito con fecha 21 de Marzo del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **RETCOR INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA**, por un monto total de \$ **139.138.481**, y un plazo de ejecución de las obras de **120 días corridos**.
 17. Decreto N° 1.122, de fecha 04 de Abril del 2024, que aprueba el Contrato **MANTENCIÓN, ARRIENDO Y PROVISION DE SISTEMAS DE INFORMACION DE LA GESTION MUNICIPAL Y SOPORTE COMPUTACIONAL**, suscrito con fecha 04 de Abril del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA**, por un monto total de \$ **161.948.052**, y un plazo de ejecución de las obras de **30 días corridos**.
 18. Decreto N° 1.172, de fecha 10 de Abril del 2024, que aprueba el Contrato **ADQUISICIÓN CAMIÓN MULTIPROPOSITO (2)**, suscrito con fecha 28 de Marzo del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **SOCIEDAD Y MANTENCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**, por un monto total de \$ **361.721.920**, y un plazo de ejecución de las obras de **30 días corridos**.
 19. Decreto N° 1.207, de fecha 15 de Abril del 2024, que aprueba el Contrato **CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL DE EMERGENCIA PARA EX ESTACIÓN DE TRENES DE ANCUD**, suscrito con fecha 10 de Abril del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **NELLY ELIZABETH MOLINA MARIPI**, por un monto total de \$ **6.737.430**, y un plazo de ejecución de las obras de **30 días corridos**.

20. Decreto N° 1.235, de fecha 16 de Abril del 2024, que aprueba el Contrato **REPOSICIÓN VEREDAS SECTOR NORTE CALLE DIECIOCHO Y OTRAS**, suscrito con fecha 04 de Abril del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **SOCIEDAD CONSTRUCTORA PUPELDE LIMITADA**, por un monto total de **\$18,800,163**, y un plazo de ejecución de las obras de **30 días corridos**.
21. Decreto N° 1.273, de fecha 18 de Abril del 2024, que aprueba el Contrato **CONCESIÓN DE LOCALES DEL TERMINAL MUNICIPAL DE ANCUD, DICIEMBRE 2023**, suscrito con fecha 17 de Abril del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **SCARLETH ALEJANDRA BARRIA CARDENAS**, por un monto total de **1,2 UTM**, y un plazo de ejecución de las obras de **4 años**.
22. Decreto N° 1.395, de fecha 02 de Mayo del 2024, que aprueba el Contrato **INSTALACIÓN DE LUMINARIAS FV EN CRUCES PEATONALES Y VEHICULARES EN DIVERSOS SECTORES RURALES**, suscrito con fecha 29 de Abril del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **JUAN CARLOS SOTO CAICHEO**, por un monto total de **\$ 41.447.700**, y un plazo de ejecución de las obras de **90 días corridos**.
23. Decreto N° 1.396, de fecha 02 de Mayo del 2024, que aprueba el Contrato **MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA SANITARIA CHACAO**, suscrito con fecha 23 de Abril del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **SOCIEDAD CONSTRUCTORA PUPELDE LIMITADA**, por un monto total de **\$ 47.994.283**, y un plazo de ejecución de las obras de **90 días corridos**.
24. Decreto N° 1.650, de fecha 30 de Mayo del 2024, que aprueba el Contrato **SERVICIO DE ARRIENDO CON OPCION DE COMPRA DE COMPUTADORES PARA LA IMA**, suscrito con fecha 27 de Mayo del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **OPCIONES S.A. SISTEMA DE INFORMACIÓN**, por un monto total de **\$36.324.750**, y un plazo de ejecución de las obras de **36 meses**.
25. Decreto N° 1.806, de fecha 13 de Junio del 2024, que aprueba el Contrato **SISTEMA DE BONIFICACIONES MEDICAS O DE REEMBOLSOS DE GASTOS DE SALUD (2)**, suscrito con fecha 31 de Mayo del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LTDA.**, por un monto total de **\$64.730.856**, y un plazo de ejecución de las obras de **24 meses**.
26. Decreto N° 1.853, de fecha 19 de Junio del 2024, que aprueba el Contrato **CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS CLUB DEPORTIVO MARITIMO**, suscrito con fecha 10 de Junio del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **RENE ORLANDO VILLARRUEN VILLARRUEL**, por un monto total de **\$72.959.904**, y un plazo de ejecución de las obras de **90 días corridos**.
27. Decreto N° 2.000, de fecha 08 de Julio del 2024, que aprueba el Contrato **SATE CONSTRUCCIÓN POZOS DE MONITOREO AGUAS SUBTERRANEAS VERTEDERO MUNICIPAL**, suscrito con fecha 24 de Junio del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS NAJAR**, por un monto total de **\$93.316.825**, y un plazo de ejecución de las obras de **60 días corridos**.

28. Decreto N° 2.096, de fecha 15 de Julio del 2024, que aprueba el Contrato **OBRAS PARQUE EX LINEA FERREA**, suscrito con fecha 10 de Junio del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS NAJAR**, por un monto total de **\$560.000.000**, y un plazo de ejecución de las obras de **240 días corridos**.
29. Decreto N°2.095 y 2093 ambos de fecha 15 de Julio del 2024, que aprueban Contratos **CONCESIÓN LOCALES DE LA FERIA MUNICIPAL DE ANCUD, MAYO 2024**, suscritos entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y los Locatarios, por un monto estipulado en la Ordenanza y una vigencia de **4 años**.
30. Decreto N° 2.186, de fecha 25 de Julio del 2024, que aprueba el Contrato **MEJORAMIENTO TECHUMBRE FERIA MUNICIPAL**, suscrito con fecha 15 de Julio del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **NELLY ELIZABETH MOLINA MARIPÍ**, por un monto total de **\$9.317.165**, y un plazo de ejecución de las obras de **20 días corridos**.
31. Decreto N° 2.231, de fecha 29 de Julio del 2024, que aprueba el **CONTRATO DE SUMINISTRO: DISPOSICIÓN FINAL DE RSD 2024**, suscrito con fecha 22 de Julio del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **KDM S.A.**, por un monto total de **\$19.40 por tonelada**, y un plazo de ejecución del Servicio será de **12 meses**.
32. Decreto N° 2.234, de fecha 30 de Julio del 2024, que aprueba el Contrato **PLAN DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO**, suscrito con fecha 22 de Julio del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **OFICIO URBANO, CONSULTORES LIMITADA**, por un monto total de **\$24.500.000**, y un plazo de ejecución del Servicio será de **18 días corridos**.
33. Decreto N° 2.249, de fecha 30 de Julio del 2024, que aprueba el Contrato **SATE - CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN POZO PROFUNDO SECTOR CHAICURA**, suscrito con fecha 30 de Julio del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **PERFORACIONES CHILE SPA.**, por un monto total de **\$159.128.653**, y un plazo de ejecución de las obras de **90 días corridos**.
34. Decreto N° 2.682, de fecha 10 de Septiembre del 2024, que aprueba el contrato **SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD**, suscrito con fecha 09 de Septiembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.** por un monto total de **1.280 UF**, y un plazo de ejecución de **12 meses**.
35. Decreto N° 2.822, de fecha 26 de Septiembre del 2024, que aprueba el Contrato **CONSTRUCCIÓN CUARTEL 3° COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE ANCUD**, suscrito con fecha 26 de Septiembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **UTP SYS INGENIERIA SPA Y MTY SERVICIOS DE INGENIERIA SPA.**, por un monto total de **\$1.291.542.414**, y un plazo de ejecución de las obras de **360 días corridos**.
36. Decreto N° 2.823, de fecha 26 de Septiembre del 2024, que aprueba el Contrato **CONSTRUCCIÓN Y HABILITACION POZO PROFUNDO SECTOR BUTAMANGA, COMUNA DE ANCUD**, suscrito con fecha 25 de Septiembre

- del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **INGENIERIA Y SUMINISTROS DIGICAD SPA.**, por un monto total de **\$161.414.947** y un plazo de ejecución de las obras de **90 días corridos**.
37. Decreto N° 2.913, de fecha 04 de Octubre del 2024, que aprueba el Contrato **REPARACION MULTICANCHA SILVA HENRIQUEZ DE ANCUD**, suscrito con fecha 01 de Octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **Sociedad Constructora Pupelde Limitada**, por un monto total de **\$6.961.750**, y un plazo de ejecución de las obras de **30 días corridos**.
38. Decreto N° 2.976, de fecha 10 de Octubre del 2024, que aprueba el Contrato Trato Directo **MEJORAMIENTO PLAZA TRIANGULO ACCESO DE ANCUD**, suscrito con fecha 10 de Octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **don Felipe Antonio Garrido Abarzúa**, por un monto total de **\$60.000.000**, y un plazo de ejecución de las obras de **75 días corridos**.
39. Decreto N° 3.387, de fecha 18 de Noviembre del 2024, que aprueba el Contrato **CONCESION DE LOCALES DEL MERCADO MUNICIPAL DE ANCUD, AGOSTO 2024**, suscrito con fecha 13 de Noviembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **doña Mincy Licet Vargas Ojeda**, por un monto total de **1,652 UTM temporada alta y 0,4122 UTM temporada baja**, y un plazo de **4 años**.
40. Decreto N° 3.310, de fecha 13 de Noviembre del 2024, que aprueba el Contrato **CONCESION DE LOCALES DEL MERCADO MUNICIPAL DE ANCUD, AGOSTO 2024**, suscrito con fecha 06 de Noviembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **doña Rosa Brígida Godoy Godoy**, por un monto total de **0,878 UTM en temporada alta y 0,2196 UTM en temporada baja**, y un plazo de **4 años**.
41. Decreto N° 3.637, de fecha 10 de Diciembre del 2024, que aprueba el Contrato **TRATO DIRECTO CONCESION DE LOCALES DEL MERCADO MUNICIPAL DE ANCUD, AGOSTO 2024**, suscrito con fecha 03 de Diciembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y **doña Macarena Del Pizarro García**, por un monto total de **0,811 UTM en temporada alta y 0,2032 UTM en temporada baja**, y un plazo de **4 años**.
42. Decreto N° 3.659, de fecha 11 de Diciembre del 2024, que aprueba el Contrato **INSTALACIÓN SISTEMA APR LOCALIDAD RURAL DE AGUAS BUENAS, ANCUD**, suscrito con fecha 02 de Diciembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **Sociedad Constructora Suazo Ltda.**, por un monto total de **\$1.187.455.422**, y un plazo de ejecución de las obras de **300 días corridos**.
43. Decreto N° 3.772, de fecha 24 de Diciembre del 2024, que aprueba el Contrato **CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO LOS PATOS DE MANAO**, suscrito con fecha 19 de Diciembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **Comercial Nal Limitada**, por un monto total de **\$89.146.258**, y un plazo de ejecución de las obras de **150 días corridos**.
44. Decreto N° 3.773, de fecha 24 de Diciembre del 2024, que aprueba el Contrato **REPOSICIÓN REFUGIOS PEATONALES CON ILUMINACION FOTOVOLTAICA SECTOR RURAL DE ANCUD - DEGAÑ**, suscrito con fecha 19 de Diciembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y don

Rene Orlando Villarruel Villarruel, por un monto total de **\$114.293.996**, y un plazo de ejecución de las obras de **120 días corridos**.

45. Decreto N° 3.781, de fecha 26 de Diciembre del 2024, que aprueba el Contrato **TRATO DIRECTO CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO DEL ADULTO MAYOR SECTOR COIPOMO, COMUNA DE ANCUD**, suscrito con fecha 19 de Diciembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y doña **Rosa Lidia Saldivia Ampuero**, por un monto total de **\$107484832**, y un plazo de ejecución de las obras de **150 días corridos**.

➤ **CONVENIOS DECRETADOS 2024.**

46. Decreto N° 167, de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para Implementación del Modelo de intervención para las personas en situación de calle, año 2023, en marco de lo establecido en el artículo 4 letra b), de la Ley N° 20. 595, para la Región de Los Lagos, con fecha 20 de Diciembre del 2023, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Ancud.
47. Decreto N° 680, de fecha 21 de febrero del 2024, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, suscrito en Puerto Montt, con fecha 08 de Febrero del 2024, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Ancud.
48. Decreto N° 1.100, de fecha 03 de abril del 2024, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, suscrito con fecha 20 de Febrero del 2024, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Ancud.
49. Decreto N° 1.143, de fecha 08 de abril del 2024, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Fortalecimiento Municipal, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, suscrito con fecha 15 de Marzo del 2024, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Ancud.
50. Decreto N° 2.075, de fecha 12 de julio del 2024, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos “Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para Personas en Situación de Calle, Año 2024”, suscrito con fecha 08 de Mayo del 2024, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Ancud.
51. Decreto N° 3.149, de fecha 30 de Octubre del 2024, que aprueba la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos “Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para Personas en Situación de Calle, Año 2024” (Ruta), suscrito con fecha 15 de Octubre del 2024, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Ancud.
- 52.
53. Decreto N° 3.204, de fecha 06 de Noviembre del 2024, que aprueba la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos “Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para Personas en Situación de Calle, Año 2024” (Albergue), suscrito con fecha 15 de Octubre del 2024, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Ancud.

54. Decreto N° 3.382, de fecha 18 de Noviembre del 2024, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Seguridades y Oportunidades “Acompañamiento a la Trayectoria – Programa EJE/Municipal, Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad (Convocatoria Vínculos Año 2024), suscrito con fecha 12 de Septiembre del 2024, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Ancud.
55. Decreto N° 3.383, de fecha 18 de Noviembre del 2024, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Seguridades y Oportunidades “Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad, Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor” (Convocatoria Vínculos Año 2024, Convenio de Acompañamiento), suscrito con fecha 12 de Septiembre del 2024, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Ancud.
56. Decreto N° 3.442, de fecha 22 de Noviembre del 2024, que aprueba la Modificación de Convenio Transferencia de Recursos “Programa Habitabilidad 2023”, suscrito con fecha 10 de Octubre del 2024, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Ancud.
57. Decreto N° 3.729, de fecha 19 de Diciembre del 2024, que aprueba el Convenio Transferencia de Recursos “Programa Habitabilidad 2024”, suscrito con fecha 15 de Octubre del 2024, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Ancud.
58. Decreto N° 3.749, de fecha 20 de Diciembre del 2024, que aprueba la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos “Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para Personas en Situación de Calle, Año 2024” suscrito con fecha 20 de Noviembre del 2024, entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Ancud.
59. Decreto N° 594, de fecha 12 de Febrero del 2024, que aprueba el Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, del “Programa Mujeres Jefas de Hogar”, suscrito con fecha 20 de Diciembre del 2023, entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Ancud, por el cual, el SernamEG se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento, administración e implementación del proyecto, por la suma bruta, única y total anual de \$18.137.000., por su parte la Municipalidad se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del Dispositivo, la suma bruta, única, total y anual de \$17.345.125.
60. Decreto N° 589, de fecha 12 de Febrero del 2024, que aprueba el Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, “Programa de Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia de Género/Componente Residencias Transitorias de la Comuna de Ancud/Región de Los Lagos, entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Ancud, por el cual, el SernamEG se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del programa, por la suma bruta, única y total anual de \$128.890.497., por su parte la Municipalidad se

compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del Dispositivo, la suma bruta, única, total y anual de \$9.000.000.

61. Decreto N° 942, de fecha 18 de Marzo del 2024, que aprueba el Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, “Programa de Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia de Género/Componente Residencias Transitorias de la Comuna de Ancud/Región de Los Lagos, entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Ancud, por el cual, el SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total de \$17.019.075., mientras que la Municipalidad se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del Programa 4 a 7, la suma bruta, única y total de \$4.850.000.
62. Decreto N° 2.794, de fecha 25 de Septiembre del 2024, que aprueba el Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, “Programa Mujeres Jefas de Hogar”, suscrito con fecha 29 de Julio de 2024, entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Ancud.
63. Decreto N° 3.541, de fecha 02 de Diciembre del 2024, que aprueba el Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, “Programa de Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia de Género/Componente Residencias Transitorias de la Comuna de Ancud/Región de Los Lagos, suscrito con fecha 19 de Noviembre de 2024, entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Ancud,
64. Decreto N° 1.723, de fecha 06 de Junio del 2024, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable, Adquisición de Equipamientos y Equipos, destinado a financiar el proyecto “Adquisición de Dos Retroexcavadoras para la Ilustre Municipalidad de Ancud”, Código BIP 40008322-0, suscrito en Puerto Montt, con fecha 27 de Mayo del 2024, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud, por un monto de \$222.510.000.
65. Decreto N° 2.749, de fecha 16 de Septiembre del 2024, que aprueba el Convenio Mandato, destinado a financiar el proyecto “Instalación Sistema APR Localidad Rural de Aguas Buenas, Ancud”, Código BIP N° 30471852-0, suscrito en Puerto Montt, con fecha 06 de Agosto del 2024, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud, por un monto de \$1.222.405.
66. Decreto N° 3.082 de fecha 23 Octubre de 2024, que aprueba el Convenio sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), destinado a financiar el proyecto: “Construcción Centro Comunitario del Adulto Mayor Sector Coipomo, Comuna de Ancud”, CODIGO BIP 40057061-0, suscrito en Puerto Montt, con fecha 03 de Octubre del 2024, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud, por un monto de \$110.000.000.
67. Decreto N° 3.083 de fecha 23 Octubre de 2024, que aprueba el Convenio sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), destinado a financiar el proyecto: “Construcción Centro Comunitario

Los Patos de Manao, Comuna de Ancud” CODIGO BIP 40057030-0, suscrito en Puerto Montt, con fecha 03 de Octubre del 2024, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud, por un monto de \$90.000.000.

- 68.** Decreto N° 3.084 de fecha 23 Octubre de 2024, que aprueba el Convenio sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), destinado a financiar el proyecto: “Reposición Refugios Peatonales con Iluminación Fotovoltaicas Sector Rural Ancud – Degañ”, CODIGO BIP 40057042-0, suscrito en Puerto Montt, con fecha 03 de Octubre del 2024, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud, por un monto de \$120.000.000.
- 69.** Decreto N° 3.697 de fecha 16 Diciembre de 2024, que aprueba la Modificación de Convenio Mandato, destinado a financiar el proyecto: “Reposición con Relocalización Posta Salud Rural de Guabun, Ancud”, CODIGO BIP 30214722-0, suscrito en Puerto Montt, con fecha 02 de Diciembre del 2024, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud.
- 70.** Decreto N° 67 de fecha 05 de Enero de 2024, que aprueba Resolución Exenta N° 152 de fecha 04 de Enero del 2024, mediante el cual la Superintendencia de Servicios Sanitarios, al tenor de lo establecido en la cláusula sexta del Convenio de Cooperación de fecha 15 de Febrero del 2017, aprueba fondos y ordena pagos mensuales para el funcionamiento de la “Oficina de Atención de la Superintendencia de Servicios Sanitarios”, por la suma mensual de \$486.626.- (Cuatrocientos ochenta y seis seiscientos veintiséis pesos), el cual se pagará desde el mes de Enero del 2024 y hasta Diciembre del mismo año o en su defecto hasta la fecha que se ponga término al Convenio de Cooperación. De dicha suma deberán destinarse \$436.623., para la remuneración de la persona de apoyo a la atención de la oficina de Atención de la Superintendencia de Servicios Sanitarios” y el resto para los gastos propios de funcionamiento de dicha oficina.
- 71.** Decreto N° 629 de fecha 15 de Febrero de 2024, que aprueba el Convenio de Colaboración Centro de Negocios Sercotec – Chiloé, suscrito en Castro con fecha 11 de Enero de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y la Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico la Araucana.
- 72.** Decreto N° 944 de fecha 18 de Marzo de 2024, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, suscrito con fecha 29 de Diciembre del 2023, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, y la Ilustre Municipalidad de Ancud, por el cual, el FOSIS se compromete aportar para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral en el año 2023, un monto de \$79.284.000.
- 73.** Decreto N° 332 de fecha 25 de Enero de 2024, que aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, suscrito con fecha 20 de Noviembre del 2023, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la Ilustre Municipalidad de Ancud, por un monto total que será transferido por SENDA a la Municipalidad, durante el año 2024 para la implementación de los Programas, corresponde a la suma total de \$31.039.520.

- 74.** Decreto N° 1.813 de fecha 14 de Junio de 2024, que aprueba el Convenio Pavimentación Participativa, para la ejecución de las obras seleccionadas en el 33° Llamado, suscrito con fecha 25 de Abril del 2024, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Lagos, y la I. Municipalidad de Ancud, las obras en ejecución significará una inversión total de M\$320.433, de los cuales, el SERVIU aportará la suma de M\$ 271.522, y la Municipalidad aportará la suma de M\$ 48.911.
- 75.** Decreto N° 2.730 de fecha 13 de Septiembre de 2024, que aprueba el Convenio de Colaboración para la Formulación de la Etapa de Ejecución de la Iniciativa “Reposición Centro de Rehabilitación Club de Leones Comuna de Ancud”, Código BIP N° 30485368-0, suscrito en Puerto Montt, con fecha 09 de Septiembre del 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Ancud, y la Dirección de Arquitectura MOP Región de Los Lagos.
- 76.** Decreto N° 1.242, de fecha 17 de Abril de 2024, que aprueba la Renovación de Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local “PRODESAL”, 2024-2025, Región de Los Lagos, Comuna de Ancud, suscrito con fecha 24 de Enero del 2024, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, y la Ilustre Municipalidad de Ancud.
- 77.** Decreto N° 510 de fecha 06 de Febrero de 2024, que aprueba Resolución Exenta N° 1000-004620/2024, de fecha 05 de Febrero del 2024, que autoriza la Asignación de Incentivo para Implementar la Unidad Operativa del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) en convenio con la Ilustre Municipalidad de Ancud para el año 2024, de la Agencia de Área Ancud, por un monto de Hasta \$105.169.577.
- 78.** Decreto N° 3.317 de fecha 13 de Noviembre de 2024, Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 27 de septiembre del año 2024, entre la Ilustre Municipalidad De Ancud, y la Corporación Cultural Municipal De Ancud, por el cual, las partes han acordado promover acciones conjuntas y/o coordinadas, a través del establecimiento de una alianza que permita potenciar sus recursos en beneficio del desarrollo de sus actividades.
- 79.** Decreto N° 1.716 de fecha 06 de Junio del 2024, que aprueba el Convenio Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF), suscrito con fecha 06 de Marzo del 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$344.201.940.
- 80.** Decreto N° 2.430 de fecha 16 de Agosto del 2024, que aprueba el Convenio Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR), suscrito con fecha 29 de Febrero de 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$909.587.232.
- 81.** Decreto N° 1.940 de fecha 01 de Julio del 2024, que aprueba el Convenio Equidad en Salud Rural, suscrito con fecha 06 de Mayo de 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$110.768.869.

82. Decreto N° 3.648 de fecha 11 de Diciembre del 2024, que aprueba la Modificación de Convenio Equidad en Salud Rural, suscrito con fecha 06 de Agosto de 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud.
83. Decreto N° 1.714 de fecha 06 de Junio del 2024, que aprueba el Convenio Programa más Adultos Mayores Autovalentes, suscrito con fecha 20 de Febrero de 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$41.559.649.
84. Decreto N° 2.381 de fecha 12 de Agosto del 2024, que aprueba el Convenio Salud Mental en APS, suscrito con fecha 10 de Abril de 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$22.391.975.
85. Decreto N° 1.721 de fecha 06 de Junio del 2024, que aprueba el Convenio Programa Ges Odontológico, suscrito con fecha 23 de Abril de 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$49.634.002.
86. Decreto N° 1.939 de fecha 01 de Julio del 2024, que aprueba el Convenio Programa Odontológico Integral, suscrito con fecha 16 de Abril de 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$98.781.798.
87. Decreto N° 2.305 de fecha 05 de Agosto del 2024, que aprueba el Convenio Programa Mejoramiento de Acceso a la Atención Odontológica, suscrito con fecha 06 de Mayo de 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$127.359.227.
88. Decreto N° 1.902 de fecha 25 de Junio del 2024, que aprueba el Convenio Programa Sembrando Sonrisas, suscrito con fecha 6 de Mayo de 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$8.193.180.
89. Decreto N° 1.731 de fecha 07 de Julio del 2024, que aprueba el Convenio Programa Servicio de Urgencia Rural (SUR), suscrito con fecha 17 de Abril de 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$63.159.936.
90. Decreto N° 1.717 de fecha 06 de Junio del 2024, que aprueba el Convenio Programa Elige Vida Sana , suscrito con fecha 22 de Febrero de 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$95.492.290.
91. Decreto N° 1.712 de fecha 06 de Junio del 2024, que aprueba el Convenio Programa Resolutividad en APS, suscrito con fecha 11 de Marzo de 2024,

entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$51.730.000.

92. Decreto N° 1.722 de fecha 06 de Junio del 2024, que aprueba el Convenio Programa Acompañamiento Psicosocial en APS, suscrito con fecha 26 de Marzo de 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$26.316.620.
93. Decreto N° 1.730 de fecha 07 de Junio del 2024, que aprueba el Convenio Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud, suscrito con fecha 22 de Febrero de 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$38.201.184.
94. Decreto N° 2.380 de fecha 12 de Agosto del 2024, que aprueba el Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primarias (MAIS), suscrito con fecha 18 de Febrero de 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$66.266.518.
95. Decreto N° 1.711 de fecha 06 de Junio del 2024, que aprueba el Convenio Programa Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo, suscrito con fecha 14 de Marzo de 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$30.600.000.
96. Decreto N° 2.244 de fecha 30 de Julio del 2024, que aprueba el Convenio Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, suscrito con fecha 12 de Julio de 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$182.005.839.
97. Decreto N° 1.899 de fecha 25 de Junio del 2024, que aprueba el Convenio Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales, suscrito con fecha 10 de Abril de 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$61.325.215.
98. Decreto N° 2.245 de fecha 30 de Julio del 2024, que aprueba el Convenio Programa Campaña de Invierno, suscrito con fecha 12 de Julio de 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$22.340.720.
99. Decreto N° 1.901 de fecha 25 de Junio del 2024, que aprueba el Convenio Programa Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de APS (PMI), suscrito con fecha 23 de Abril de 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$11.963.012.

- 100.** Decreto N° 1.266 de fecha 18 de Abril del 2024, que aprueba el Convenio Programa Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial, suscrito con fecha 27 de Febrero de 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$30.600.000.
- 101.** Decreto N° 2.378 de fecha 12 de Agosto del 2024, que aprueba el Convenio Programa Imágenes Diagnósticas, suscrito con fecha 10 de Abril de 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$68.665.000.
- 102.** Decreto N° 1.713 de fecha 06 de Junio del 2024, que aprueba el Convenio Programa Espacios Amigables para Adolescentes, suscrito con fecha 20 de Febrero de 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$30.214.076.
- 103.** Decreto N° 2.244 de fecha 30 de Julio del 2024, que aprueba el Convenio Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, suscrito con fecha 12 de Julio de 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$182.005.839.
- 104.** Decreto N° 1.264 de fecha 18 de Abril del 2024, que aprueba el Convenio Mandato Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes Vinculados a Programas Sename, suscrito con fecha 28 de Febrero de 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$20.937.754.
- 105.** Decreto N° 2.564 de fecha 26 de Septiembre del 2024, que aprueba el Convenio Programa Apoyo a Buenas Practicas Ciudadana en Atención Primaria, suscrito con fecha 28 de Junio de 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$18.000.000.
- 106.** Decreto N° 1.900 de fecha 25 de Junio del 2024, que aprueba el Convenio Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS, suscrito con fecha 14 de Marzo de 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$12.595.446.
- 107.** Decreto N° 2.504 de fecha 23 de Agosto del 2024, que aprueba el Convenio Apoyo a la Gestión Local en APS- Saludablemente, suscrito con fecha 23 de Julio de 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$2.000.000.
- 108.** Decreto N° 2.382 de fecha 12 de Agosto del 2024, que aprueba el Convenio Programa Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar Aumento

de Circulación de Virus Respiratorios, suscrito con fecha 02 de Abril de 2024, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Ancud, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de \$7.919.473.

109. Decreto N° 2.987 de fecha 11 de Octubre del 2024, que aprueba el Convenio Marco de Colaboración, suscrito con fecha 06 de Mayo de 2024, entre y la Ilustre Municipalidad de Ancud y el Centro de información de Recursos Naturales.
110. Decreto N° 979 de fecha 20 de Marzo del 2024, que aprueba el Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 11 de Marzo de 2024, entre y la Ilustre Municipalidad de Ancud y la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, desde Enero hasta Abril año 2024.
111. Decreto N° 1.641 de fecha 30 de Mayo del 2024, que aprueba el Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 16 de Mayo de 2024, entre y la Ilustre Municipalidad de Ancud y la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, por el mes de Mayo 2024.
112. Decreto N° 3.740 de fecha 19 de Diciembre del 2024, que aprueba el Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 09 de Diciembre de 2024, entre y la Ilustre Municipalidad de Ancud y la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, desde Junio hasta Diciembre año 2024.

➤ **CONVENIOS SUBVENCIÓN 2024**

1. Decreto N° 195, de fecha 15 de Enero del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 15 de Enero del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Agrupación Musico Cultural Lamentos del Caleuche Ancud**, por un monto de Subvención de \$7.000.000.- (siete millones de pesos).
2. Decreto N° 228, de fecha 17 de Enero de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 16 de Enero del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Corporación Cultural de Ancud**, por un monto de Subvención de \$300.000.000.- (trescientos millones de pesos).
3. Decreto N° 558, de fecha 09 de febrero de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 08 de febrero de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud, y Atención de Menores**, por un monto de Subvención de \$108.833.000.- (ciento ocho millones ochocientos treinta y tres mil pesos).
4. Decreto N° 222 de fecha 17 de enero de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 10 de enero de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Asociación de Box Ancud**, por un monto de Subvención de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos).
5. Decreto N° 223 de fecha 17 de enero de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 10 de enero de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Fundación Chilwe**, por un monto de Subvención de \$7.200.000.- (siete millones doscientos mil de pesos).
6. Decreto N° 286 de fecha 23 de enero de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 19 de enero de 2024, entre la **Ilustre**

- Municipalidad de Ancud** y la **Junta de Vecinos N° 22 Chacao Viejo**, por un monto de Subvención de \$9.000.000.- (nueve millones de pesos).
7. Decreto N° 333, de fecha 25 de enero de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 23 de enero de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Club Deportivo ABA**, por un monto de Subvención de \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos).
 8. Decreto N° 363, de fecha 29 de enero de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 26 de enero de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Fundación Cultural Tierra de Gaviotas**, por un monto de Subvención de \$35.000.000.- (treinta y cinco millones de pesos).
 9. Decreto N° 360, de fecha 26 de enero de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 25 de enero de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Asociación de Fútbol Amateur de Ancud**, por un monto de Subvención de \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos).
 10. Decreto N° 407, de fecha 30 de enero de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 30 de enero de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud, y Atención de Menores**, por un monto de Subvención de \$366.922.000.- (trescientos sesenta y seis millones novecientos veintidós mil de pesos).
 11. Decreto N° 420, de fecha 31 de enero de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 29 de enero de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud, y Atención de Menores**, por un monto de Subvención de \$93.050.000.- (noventa y tres millones cincuenta mil de pesos).
 12. Decreto N° 459, de fecha 01 de febrero de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 01 de febrero de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Club Deportivo Caleta Caulin Bajo**, por un monto de Subvención de \$1.000.000.- (un millón de pesos).
 13. Decreto N° 488, de fecha 05 de febrero de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 05 de febrero de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Cuerpo de Bomberos de Ancud**, por un monto de Subvención de \$27.000.000.- (veintisiete millones de pesos).
 14. Decreto N° 523, de fecha 07 de febrero de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 01 de febrero de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Corporación Cultural de Ancud**, por un monto de Subvención de \$18.900.000.- (dieciocho millones novecientos mil pesos).
 15. Decreto N° 558, de fecha 09 de febrero de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 08 de febrero de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud, y Atención de Menores**, por un monto de Subvención de \$108.833.000.- (ciento ocho millones ochocientos treinta y tres mil pesos).
 16. Decreto N° 590, de fecha 12 de febrero de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 08 de febrero de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Corporación Cultural de Ancud**, por un monto de Subvención de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos).

17. Decreto N° 595, de fecha 12 de febrero de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 08 de febrero de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Club Deportivo Estrella Juvenil de Tehuaco**, por un monto de Subvención de \$1.000.000.- (un millón de pesos).
18. Decreto N° 698, de fecha 22 de febrero de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 09 de febrero de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Club Deportivo de Ajedrez Torreón**, por un monto de Subvención de \$1.000.000.- (un millón de pesos).
19. Decreto N° 660, de fecha 20 de febrero de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 09 de febrero de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Escuela de Taekwondo Bisang Ancud**, por un monto de Subvención de \$1.000.000.- (un millón de pesos).
20. Decreto N° 712, de fecha 23 de febrero de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 16 de febrero de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Junta de Vecinos Cabo Vergara Unidad Vecinal N° 14**, por un monto de Subvención de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos).
21. Decreto N° 740, de fecha 27 de febrero de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 16 de febrero de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Centro de Conservación de la Biodiversidad Chiloé Silvestre**, por un monto de Subvención de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos).
22. Decreto N° 741, de fecha 27 de febrero de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 21 de febrero de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Unidad Vecinal N° 31 Chaquihual**, por un monto de Subvención de \$800.000.- (ochocientos mil de pesos).
23. Decreto N° 742, de fecha 27 de febrero de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 21 de febrero de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Agrupación 8 vidas de Narki**, por un monto de Subvención de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).
24. Decreto N° 825, de fecha 07 de marzo de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 29 de febrero de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Comité de Agua Potable Rural de Quetalmahue**, por un monto de Subvención de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).
25. Decreto N° 876, de fecha 12 de marzo de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 27 de febrero de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Club Deportivo Chilenito Lecam Alto**, por un monto de Subvención de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).
26. Decreto N° 878, de fecha 12 de marzo de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 29 de febrero de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Liga Campesina de Fútbol Mar brava de Ancud**, por un monto de Subvención de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).
27. Decreto N° 881, de fecha 12 de marzo de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 11 de marzo de 2024, entre la **Ilustre**

- Municipalidad de Ancud** y la **Cuerpo de Bomberos de Chacao**, por un monto de Subvención de \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos).
28. Decreto N° 930, de fecha 15 de marzo de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 16 de febrero de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Club Deportivo Chacao**, por un monto de Subvención de \$700.000.- (setecientos mil pesos).
29. Decreto N° 913, de fecha 14 de marzo de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 13 de marzo de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Club Deportivo de Boxeo Team M. Hueicha**, por un monto de Subvención de \$1.000.000.- (un millón de pesos).
30. Decreto N° 915, de fecha 14 de marzo de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 11 de marzo de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Comité de Agua Pupetan Los Chonos**, por un monto de Subvención de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).
31. Decreto N° 932, de fecha 15 de marzo de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 29 de marzo de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Club Runners Ancud**, por un monto de Subvención de \$1.000.000.- (un millón de pesos).
32. Decreto N° 933, de fecha 15 de marzo de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 12 de marzo de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Junta de Vecinos Vista Hermosa**, por un monto de Subvención de \$1.000.000.- (un millón de pesos).
33. Decreto N° 943, de fecha 18 de marzo de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 11 de marzo de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Escuela de Fútbol Libertad de Chacao**, por un monto de Subvención de \$1.000.000.- (un millón de pesos).
34. Decreto N° 975, de fecha 20 de marzo de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 11 de marzo de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Asociación Gremial Pequeños Agricultores Provincia Chiloé**, por un monto de Subvención de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).
35. Decreto N° 1.099, de fecha 03 de abril de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 26 de marzo de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Asociación de Basquetbol Ancud**, por un monto de Subvención de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).
36. Decreto N° 1.124 de fecha 04 de abril de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 26 de marzo de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Agrupación Folclórica Encanto Chileno**, por un monto de Subvención de \$600.000.- (seis cientos de pesos).
37. Decreto N° 1.149, de fecha 09 de abril de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 28 de marzo de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Junta de Vecinos N° 24 de Coñimo**, por un monto de Subvención de \$1.000.000.- (un millón de pesos).
38. Decreto N° 1.150 de fecha 09 de abril de 2023, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 28 de marzo de 2024, entre la **Ilustre**

- Municipalidad de Ancud** y el **Club Atlético Seminario**, por un monto de Subvención de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).
39. Decreto N° 1.151, de fecha 09 de abril de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 28 de marzo de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Conjunto Folclórico Cahui de Caulin**, por un monto de Subvención de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos).
40. Decreto N° 1.237 de fecha 16 de abril de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 16 de abril de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud, y Atención de Menores**, por un monto de Subvención de \$73.355.000.- (setenta y tres millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos).
41. Decreto N° 1.271, de fecha 18 de abril de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 10 de abril de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Club Deportivo Fátima**, por un monto de Subvención de \$1.000.000.- (un millón de pesos).
42. Decreto N° 1.272, de fecha 18 de abril de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 10 de abril de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Asociación Gremial Chiloé Orgánico**, por un monto de Subvención de \$1.000.000.- (un millón de pesos).
43. Decreto N° 1.297, de fecha 22 de abril de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 18 de abril de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Club Deportivo Juvenil Bahía de Linao de Ancud**, por un monto de Subvención de \$1.000.000.- (un millón de pesos).
44. Decreto N° 1.298, de fecha 22 de abril de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 11 de marzo de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Club Deportivo Coipomo**, por un monto de Subvención de \$500.000.- (quinientos mil pesos.)
45. Decreto N° 1.349 de fecha 25 de abril de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 18 de abril de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Agrupación Deportiva de Rugby Ancud**, por un monto de Subvención de \$3.000.000.- (tres millones de pesos.)
46. Decreto N° 1.350, de fecha 25 de abril de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 18 de abril de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Conjunto Folclórico Nalhue de Nal**, por un monto de Subvención de \$500.000.- (quinientos mil pesos.)
47. Decreto N° 1.372 de fecha 29 de abril de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 18 de abril de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Cuerpo de Bomberos de Chacao**, por un monto de Subvención de \$50.000.000.- (cincuenta millones pesos).
48. Decreto N° 1.417, de fecha 03 de mayo de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 03 de mayo de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud, y Atención de Menores**, por un monto de Subvención de \$60.940.000.- (sesenta millones novecientos cuarenta mil pesos.)
49. Decreto N° 1.234, de fecha 16 de abril de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 26 de marzo de 2024, entre la **Ilustre**

- Municipalidad de Ancud y la Junta de Vecinos Sector Rural de Huelden**, por un monto de Subvención de \$800.000.- (ochocientos mil pesos.)
50. Decreto N° 1.442, de fecha 06 de mayo de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 18 de abril de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Club Deportivo Voleibol Ancud**, por un monto de Subvención de \$2.000.000.- (dos millones de pesos.)
51. Decreto N° 1.443 de fecha 06 de mayo de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 18 de abril de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales**, por un monto de Subvención de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos.)
52. Decreto N° 1.418 de fecha 03 de mayo de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 18 de abril de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Defensa Civil de Chile**, por un monto de Subvención de \$1.000.000.- (un millón de pesos).
53. Decreto N° 1.647 de fecha 30 de mayo de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 29 de mayo de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud, y Atención de Menores**, por un monto de Subvención de \$21.643.000.- (veintiún millones seiscientos cuarenta y tres mil pesos).
54. Decreto N° 1.648, de fecha 30 de mayo de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 29 de mayo de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud, y Atención de Menores**, por un monto de Subvención de \$44.105.000.- (cuarenta y cuatro millones ciento cinco mil pesos).
55. Decreto N° 1.670, de fecha 04 de junio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 03 de junio de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Comunidad Indígena Puerto Elvira San Gallan**, por un monto de Subvención de \$2.000.000.- (dos millones pesos).
56. Decreto N° 1.709 de fecha 06 de junio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 09 de mayo de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Ejercito de Salvación**, por un monto de Subvención de \$2.000.000.- (dos millones pesos).
57. Decreto N° 1.710, de fecha 06 de junio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 18 de abril de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Unión Comunal de Mujeres Rurales**, por un monto de Subvención de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).
58. Decreto N° 1.729 de fecha 07 de junio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 08 de mayo de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales “Viento Fuerte de Puñihuil”**, por un monto de Subvención de \$700.000.- (setecientos mil pesos).
59. Decreto N° 1.750 de fecha 10 de junio, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 04 de junio de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Asociación Atlético Ancud**, por un monto de Subvención de \$8.000.000.- (ocho millones pesos).

60. Decreto N° 1.789 de fecha 12 de junio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 07 de junio de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Agrupación de Reservistas San Carlos de Ancud**, por un monto de Subvención de \$2.000.000.- (dos millones pesos).
61. Decreto N° 1.817 de fecha de junio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 10 de junio de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Club Deportivo Oscar Bonilla**, por un monto de Subvención de \$1.000.000.- (un millón de pesos).
62. Decreto N° 1.818 de fecha 14 de junio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 10 de junio de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Centro de Padres y Apoderados Goleta Ancud**, por un monto de Subvención de \$3.200.000.- (tres millones doscientos mil pesos).
63. Decreto N° 1.790, de fecha 12 de junio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 07 de junio de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Club Deportivo Tricolor de Bahía Huelden**, por un monto de Subvención de \$2.000.000.- (dos millones pesos).
64. Decreto N° 1.903, de fecha 25 de junio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 10 de junio de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Corporación de Rehabilitación del Club de Leones de Ancud**, por un monto de Subvención de \$30.000.000.- (treinta millones pesos).
65. Decreto N° 1.924 de fecha 27 de junio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 19 de junio de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Grupo Folclórico Amulén de Coñimo**, por un monto de Subvención de \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos).
66. Decreto N° 1.926 de fecha 27 de junio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 26 de marzo de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Club Deportivo Ancud**, por un monto de Subvención de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos).
67. Decreto N° 1.932 de fecha 28 de junio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 25 de junio de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Escuela de Tenis de Mesa de Ancud**, por un monto de Subvención de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos).
68. Decreto N° 1.941 de fecha 01 de julio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 11 de junio de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Junta de Vecinos Población Libertad de Ancud**, por un monto de Subvención de \$1.000.000.- (un millón de pesos).
69. Decreto N° 1.942, de fecha 01 de julio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 11 de junio de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Club Atlético Ancud**, por un monto de Subvención de \$1.000.000.- (un millón de pesos).
70. Decreto N° 1.963, de fecha 02 de julio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 19 de junio de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Comité de Agua Potable Rural Río Pucho**, por un monto de Subvención de \$700.000.- (setecientos mil pesos).

71. Decreto N° 2.029, con fecha 09 de julio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 09 de julio de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud, y Atención de Menores**, por un monto de Subvención de \$196.701.996.- (ciento noventa y seis millones setecientos un mil novecientos noventa y seis pesos).
72. Decreto N° 2.030 de fecha 09 de julio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 09 de julio de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud, y Atención de Menores**, por un monto de Subvención de \$57.240.000.- (cincuenta y siete millones doscientos cuarenta mil pesos)
73. Decreto N° 2.113 de fecha 17 de julio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 11 de julio de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Grupo de Acción Social Punta Arenas**, por un monto de Subvención de \$3.000.000.- (tres millones de pesos).
74. Decreto N° 2.122, de fecha 18 de julio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 15 de julio de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Club Deportivo Naval del Sur de Pugeñun de Ancud**, por un monto de Subvención de \$1.000.000.- (un millón de pesos).
75. Decreto N° 2.123, de fecha 18 de julio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 18 de julio de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Asociación Indígena Wenu Newen**, por un monto de Subvención de \$500.000.- (quinientos mil pesos).
76. Decreto N° 2.124, de fecha 18 de julio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 15 de julio de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Centro de Padres y Apoderados Goleta Ancud**, por un monto de Subvención de \$3.200.000.- (tres millones doscientos mil pesos).
77. Decreto N° 2.125, de fecha 18 de julio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 15 de julio de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Junta de Vecinos Isla Mágica**, por un monto de Subvención de \$290.000.- (doscientos noventa mil pesos).
78. Decreto N° 2.145, de fecha 22 de julio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 15 de julio de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Comunidad Indígena Pupelde Bajo**, por un monto de Subvención de \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos).
79. Decreto N° 2.161 de fecha 23 de julio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 22 de julio de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud, y Atención de Menores**, por un monto de Subvención de \$28.000.000.- (veintiocho millones de pesos).
80. Decreto N° 2.184 de fecha 25 de julio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 19 de julio de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Agrupación Músico Cultural Pilcan**, por un monto de Subvención de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).
81. Decreto N° 2.226 de fecha 29 de julio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 19 de julio de 2024, entre la **Ilustre**

- Municipalidad de Ancud y el Comité Adelanto Pasaje 1 Caicumeo**, por un monto de Subvención de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).
82. Decreto N° 2.236 de fecha 30 de julio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 19 de julio de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Junta de Vecinos N° 26 El Quilar**, por un monto de Subvención de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).
83. Decreto N° 2.235 de fecha 30 de julio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 17 de julio de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Club Deportivo Esperanza de Ancud**, por un monto de Subvención de \$1.000.000.- (un millón de pesos).
84. Decreto N° 2.248 de fecha 30 de julio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 29 de julio de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Agrupación de Apoyo al Discapacitado Físico Ilusiones**, por un monto de Subvención de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos).
85. Decreto N° 2.256 de fecha 31 de julio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 29 de julio de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Comunidad Indígena Lapahue Epu**, por un monto de Subvención de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).
86. **Decreto N° 2.291**, de fecha 2 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 29 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Ancud**, por un monto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).
87. **Decreto N°2.328** de fecha 7 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 6 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores**, por un monto de \$40.011.000.- (Cuarenta millones once mil pesos).
88. **Decreto N°2.329**, de fecha 7 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 6 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores**, por un monto de \$28.100.000.- (Veintiocho millones cien mil de pesos).
89. **Decreto N°2.364**, de fecha 9 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 2 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Club Deportivo Tricolor de Chaicura**, por un monto de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos).
90. **Decreto N°2.395**, de fecha 13 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 1 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Agrupación Asperger de Ancud**, por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos).
91. **Decreto N°2.375**, de fecha 12 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 2 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Taller Artesanías Chilotas**, por un monto de \$1.236.000.- (Un millón doscientos treinta y seis mil pesos).
92. **Decreto N°2.378**, de fecha 12 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 2 de octubre del 2024, entre la **Ilustre**

- Municipalidad de Ancud**, y el **Comité de Agua Potable Rural El Quilar**, por un monto de \$900.000.- (Novecientos mil pesos).
93. **Decreto Nº2.414**, de fecha 14 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 12 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Centro de Padres y Apoderados Goleta Ancud**, por un monto de \$3.200.000.- (Tres millones doscientos mil pesos).
94. **Decreto Nº2.421**, de fecha 14 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 1 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Cruz Roja Chilena, Filial Ancud**, por un monto de \$800.000.- (Ochocientos mil pesos).
95. **Decreto Nº 2.439**, de fecha 19 de Octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 31 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Club Deportivo de Tenis de Mesa Aly Ly Wen**, por un monto de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos).
96. **Decreto Nº 2.419**, de fecha 14 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 12 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Asociación Para el Desarrollo Sociocultural Salud Integral y Bienestar del Medio Aurora Austral**, por un monto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos).
97. **Decreto Nº2.471**, de fecha 21 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 19 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Club Deportivo Arco Iris de Corona**, por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos).
98. **Decreto Nº2.517**, de fecha 26 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 20 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Agrupación Para el Desarrollo Humano Social Cultural y Deportivo Entregando Sonrisas**, por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos).
99. **Decreto Nº 2.530**, de fecha 27 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 13 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Academia de Cueca y Danza Folclórica Alma y Corazón**, por un monto de \$700.000 (Setecientos mil pesos).
100. **Decreto Nº2.486**, de fecha 22 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 13 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Conjunto Folklorico Pasión Cuequera de Ancud**, por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos).
101. **Decreto Nº 2.553**, de fecha 29 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 12 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **JJVV Bellavista III de Ancud**, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos).
102. **Decreto Nº 2.613**, de fecha 3 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 3 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores**, por un monto de \$22.000.000.- (Veintidós millones de pesos).
103. **Decreto Nº 2.614**, de fecha 3 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 3 de octubre del 2024, entre la **Ilustre**

Municipalidad de Ancud, y la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, por un monto de \$39.915.977.- (Treinta y nueve millones novecientos quince mil novecientos setenta y siete pesos).

104. **Decreto Nº 2.607**, de fecha 3 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 28 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Canal Deportivo Vecinal de Ancud**, por un monto de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos).
105. **Decreto Nº 2.623**, de fecha 4 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 28 de Octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Comité de Agua Potable Rural de Curamó**, por un monto de \$905.000.- (Novecientos cinco mil pesos).
106. **Decreto Nº 2.685**, de fecha 10 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 4 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Corporación Cultural de Ancud**, por un monto de \$7.140.000.- (Siete millones ciento cuarenta mil pesos).
107. **Decreto Nº 2.736**, de fecha 13 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 11 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Club de Diabéticos de Ancud**, por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos).
108. **Decreto Nº 2.747**, de fecha 16 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 12 de Octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Agrupación de Folcoristas de Ancud**, por un monto de \$800.000.- (Ochocientos pesos).
109. **Decreto Nº 2.752**, de fecha 16 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 10 de Octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Club Deportivo El Pilar de Ancud**, por un monto de \$2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos).
110. **Decreto Nº 2.755**, de fecha 25 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 10 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Club Deportivo Estrella Blanca**, por un monto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos).
111. **Decreto Nº 2.787**, de fecha 25 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 10 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Centro de Padres y Apoderados Goleta Ancud**, por un monto de \$3.200.000.- (Tres millones doscientos mil pesos).
112. **Decreto Nº 2.859** de fecha 1 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 10 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Club Adulto Mayo Las Hormiguitas**, por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos).
113. **Decreto Nº 2.886**, de fecha 2 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 25 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **CD Raíz Fuerte de Ancud**, por un monto de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos).
114. **Decreto Nº 2.901**, de fecha 03 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 25 de octubre del 2024, entre la **Ilustre**

- Municipalidad de Ancud**, y el **Comité de Salud Sector Aguas Buenas**, por un monto de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos).
- 115. Decreto Nº 2.922**, de fecha 7 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 3 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Ballet Folklórico Renacer**, por un monto de \$2.000.0000.- (Dos millones de pesos).
- 116. Decreto Nº 2.921**, de fecha 7 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 3 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Fundación Apoya Emprende**, por un monto de \$800.000.- (Ochocientos mil pesos).
- 117. Decreto Nº 2.908** de fecha 4 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 1 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Comité de Adelanto Desarrollo de Capilla Cogomó**, por un monto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos).
- 118. Decreto Nº 2.912**, de fecha 4 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 26 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **JJVV Caulín Bajo de Ancud**, por un monto de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos).
- 119. Decreto Nº 2.911**, de fecha 4 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 11 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Club de Adulto Mayor Coñimó**, por un monto de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos).
- 120. Decreto Nº 2.964**, de fecha 09 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 09 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores**, por un monto de \$38.000.000.- (Treinta y ocho millones de pesos).
- 121. Decreto Nº 2.920**, de fecha 7 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 10 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Club Cultural y Musical El Despertar Orfeón Instrumental de Ancud**, por un monto de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos).
- 122. Decreto Nº 3.027**, de fecha 16 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 14 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Comunidad Indígena Pehuenche Newen Mapu**, por un monto de \$1.500.000.- (Un millón Quinientos mil pesos).
- 123. Decreto Nº 3.030**, de fecha 17 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 14 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Concejo de Pastores Evangélicos de Ancud**, por un monto de \$10.000.000.- (Diez millones de pesos).
- 124. Decreto Nº 3.025**, de fecha 16 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 16 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores**, por un monto de \$32.400.000.- (Treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos).
- 125. Decreto Nº 3.042**, de fecha 18 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 18 de octubre del 2024, entre la **Ilustre**

- Municipalidad de Ancud**, y el **Club Social y Deportivo Hospital Ancud**, por un monto de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos).
- 126. Decreto Nº 3.064**, de fecha 22 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 16 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Club Deportivo Caleta de Caulín Bajo**, por un monto de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos).
- 127. Decreto Nº 3.050**, de fecha 21 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 12 de septiembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Escuela de Basquetbol de Ancud**, por un monto de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos).
- 128. Decreto Nº 3.102**, de fecha 25 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 23 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Club Deportivo Los Carreras de Tepual Ancud**, por un monto de \$2.000.000.- (Dos millones pesos).
- 129. Decreto Nº 3.109**, de fecha 25 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 24 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Comité Comunitario de Salud Familiar Bellavista de Ancud**, por un monto de \$300.000.- (Trescientos mil pesos).
- 130. Decreto Nº 3.143**, de fecha 29 de octubre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 24 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **CD Independiente de Quetalmahue**, por un monto de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos).
- 131. Decreto Nº 3.172**, de fecha 4 de noviembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 26 de septiembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Comité de Agua Potable y Alcantarillado Ex Cancha Los Huasos**, por un monto de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos).
- 132. Decreto Nº 3.175**, de fecha 4 de noviembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 21 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **CD Escuela Juventus de Ancud**, por un monto de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos).
- 133. Decreto Nº 3.057**, de fecha 8 de noviembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 23 de octubre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Club de Artes Marciales Quian Kun Tao de Ancud**, por un monto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos).
- 134. Decreto Nº 3.328**, de fecha 14 de noviembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 4 de noviembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **CD Porvenir de Huihue**, por un monto de \$2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos).
- 135. Decreto Nº 3.294**, de fecha 12 de noviembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 6 de noviembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Corporación Cultural Municipal de Ancud**, por un monto de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos).
- 136. Decreto Nº 3.294**, de fecha 12 de noviembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 6 de noviembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Corporación Cultural Municipal de Ancud**, por un monto de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos).

137. **Decreto Nº 3.284**, de fecha 12 de noviembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 12 de noviembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores**, por un monto de \$38.000.000.- (Treinta y ocho millones de pesos).
138. **Decreto Nº 3.374**, de fecha 18 de noviembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 13 de noviembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Agrupación Teacompañó Ancud**, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos).
139. **Decreto Nº 3.330**, de fecha 14 de noviembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 06 de noviembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **CD Los Copihues de Pilluco de Ancud**, por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos).
140. **Decreto Nº 3.446**, de fecha 22 de noviembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 22 de noviembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Conjunto Folklórico Pasión Cuequera de Ancud**, por un monto de \$300.000.- (Trescientos mil pesos).
141. **Decreto Nº 3.384**, de fecha 18 de noviembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 6 de noviembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo**, por un monto de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos).
142. **Decreto Nº 3.430**, de fecha 21 de noviembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 15 de noviembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Agrupación 8 Vidas de Narki**, por un monto de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos).
143. **Decreto Nº 3.498**, de fecha 27 de noviembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 25 de noviembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Fundación Huellas Sin Hogar de Ancud**, por un monto de \$2.600.000.- (Dos Millones seiscientos mil pesos).
144. **Decreto Nº 3.568**, de fecha 4 de diciembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 29 de noviembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Comité Pro Construcción Y Adelanto de Capilla Punta Chilen**, por un monto de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos).
145. **Decreto Nº 3.519**, de fecha 29 de noviembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 28 de noviembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores**, por un monto de \$16.437.000.- (Dieciséis millones cuatrocientos treinta y siete mil pesos).
146. **Decreto Nº 3.394**, de fecha 26 de noviembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 26 de noviembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Asociación de Fútbol Amateur de Ancud**, por un monto de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos).
147. **Decreto Nº 3.520**, de fecha 29 de noviembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 28 de noviembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Corporación Municipal de Ancud**

- para la **Educación, Salud y Atención de Menores**, por un monto de \$6.345.0000.- (seis millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos).
- 148. Decreto Nº 3.521**, de fecha 29 de noviembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 28 de noviembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores**, por un monto de \$2.166.000.- (Dos millones ciento sesenta y seis mil pesos).
- 149. Decreto Nº 3.522**, de fecha 29 de noviembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 28 de noviembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores**, por un monto de \$5.282.000.- (Cinco millones doscientos ochenta y dos mil pesos).
- 150. Decreto Nº 3.523**, de fecha 29 de noviembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 28 de noviembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores**, por un monto de \$379.000.- (Trescientos setenta y nueve mil pesos).
- 151. Decreto Nº 3.527**, de fecha 02 de diciembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 27 de noviembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Fundación Damas de Blanco**, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos).
- 152. Decreto Nº 3.547**, de fecha 03 de diciembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 27 de noviembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Centro de Padres y Apoderados Goleta Ancud**, por un monto de \$6.400.000.- (Seis millones cuatrocientos mil pesos).
- 153. Decreto Nº 3.568**, de fecha 04 de diciembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 29 de noviembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Comité Pro Construcción y Adelanto de Capilla Punta Chilen**, por un monto de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos).
- 154. Decreto Nº 3.580**, de fecha 5 de diciembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 28 de noviembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores**, por un monto de \$49.000.000.- (Cuarenta y nueve millones de pesos).
- 155. Decreto Nº 3.624**, de fecha 09 de diciembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 05 de diciembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Sindicato de Trabajadores Independientes Artesanales, Dueños Embarcaciones, Buzos Muelle Ancud**, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos).
- 156. Decreto Nº 3.761**, de fecha 23 de diciembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 17 de diciembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores**, por un monto de \$2.763.000.- (Dos millones setecientos sesenta y tres mil pesos).

- 157. Decreto N° 3.763**, de fecha 23 de diciembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 17 de diciembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y el **Club de Deportes Náuticos y Escuela Goleta Ancud**, por un monto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos).
- 158. Decreto N° 3.782**, de fecha 26 de diciembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 23 de diciembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Corporación Cultural Municipal de Ancud**, por un monto de \$26.300.000.- (Veintiséis millones trescientos mil pesos).
- 159. Decreto N° 3.783**, de fecha 26 de diciembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 23 de diciembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores**, por un monto de \$23.000.000.- (Veintitrés millones de pesos).
- 160. Decreto N° 3.784**, de fecha 26 de diciembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 17 de diciembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Junta de Vecinos N° 6 Pudeto Bajo**, por un monto de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos).
- 161. Decreto N° 3.791**, de fecha 27 de diciembre del 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 18 de diciembre del 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Ancud, y la Agrupación Intercultural Newen Ñuke Mapu, por un monto de \$950.000.- (Novecientos cincuenta mil pesos).

CUADRO RESUMEN

TIPO	TOTAL
COMODATOS	7
CONTRATOS, LICITACIONES Y TRATOS DIRECTOS	45
CONVENIOS	66
CONVENIOS SUBVENCIONES	161
CAUSAS LABORALES	11
CAUSAS CIVILES	10
SUMARIOS SANITARIOS	2
CAUSAS CORTE APELACIONES PUERTO MONTT	14
CAUSAS EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	3
TOTAL	319

Se hace presente que la información de todos los procedimientos judiciales, se encuentran debidamente publicados en la página web www.poderjudicial.cl, para su consulta.

h) MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL

Durante el año 2024, el patrimonio municipal sufrió las siguientes variaciones:

1. Adquisición de Activos:

Dentro de este concepto, los desembolsos más significativos lo constituyen:

a) Mobiliario y Otros: (M\$ 14.410.-)

Durante el año 2024 se adquirió una cantidad importante de mobiliario para distintas unidades y programas municipales.

b) Equipos Informáticos (M\$ 10.134.-)

Corresponde a la adquisición de diversos computadores e impresoras con el objeto de modernizar diversas unidades municipales, así como también de reponer equipos por obsolescencia.

2. Disminución de Activos:

Durante el año 2024 se enajenaron activos por **\$ 26.900.000**, de la siguiente forma:

- a) Enajenación vía remate de Camión Tolva Marca Mercedes Benz, modelo Atron 2729K, Año 2013, placa patente FDLR 17-5, por un monto de \$ 9.000.000.-
- b) Enajenación vía remate de Camión Tolva Marca Mercedes Benz, Modelo Axor 3340K33, Año 2009, Patente BLZB 98-1, por un monto de \$ 6.600.000.-
- c) Enajenación vía remate de Camión Tolva Marca SCANIA, Modelo P124CB, Año 2007, Patente WW 9736-6, por un monto de \$ 11.300.000.-

- i) **LOS INDICADORES MÁS RELEVANTES QUE DEN CUENTA DE LA GESTIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD, CUANDO ESTOS SEAN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TALES COMO EL NÚMERO DE COLEGIOS Y ALUMNOS MATRICULADOS; DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS ALUMNOS EN LAS EVALUACIONES OFICIALES QUE SE EFECTÚEN POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN; DE LA SITUACIÓN PREVISIONAL DEL PERSONAL VINCULADO A LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN Y SALUD; DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS SANITARIAS Y DE SALUD A NIVEL COMUNAL.**

- **ÁREA EDUCACIÓN**

La educación municipal desde el 01 de agosto del año 2023 fue traspasado a un Administrador Provisional para posteriormente durante el 2025 pasar bajo el alero del Servicio Local de Educación Pública (SLEP). Solo los Jardines Infantiles se mantuvieron bajo la administración de la Corporación municipal de Educación y Salud.

- ✓ **Jardines Infantiles administrados por la Corporación**

La Corporación Municipal de Ancud asume el compromiso con la JUNJI en el ámbito de su gestión para administrar los Jardines Infantiles vía transferencias de fondos, manifestando su voluntad de ser la receptora de los fondos requeridos para el desarrollo de la finalidad que este persigue que es crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de los Jardines Infantiles y que proporcione la atención educativa integral a los niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y / o vulnerabilidad social.

Al año 2024 la Corporación Municipal de Ancud administra 9 Jardines Infantiles en los distintos sectores de la ciudad de Ancud y atiende a 312 niños, que van desde los tres meses hasta los 4 años 11 meses.

1. Jardín Infantil y Sala Cuna Ayún Ruka de Pudeto Bajo
2. Jardín Infantil y sala Cuna Pasitos de Caracol de Alto Caracoles
3. Jardín Infantil y Sala Cuna Sirenita de Bonilla
4. Jardín Infantil y Sala Cuna Rayito de Sol Bellavista 2
5. Jardín Infantil y Sala Cuna Lobito Chilote de Población Fátima
6. Jardín Infantil y Sala Cuna Cangrejitos de Villa Esperanza
7. Jardín Infantil y Sala Cuna Estrellita de Mar de Quetalmahue
8. Jardín Infantil y Sala Cuna Borde luna de Chacao

9. Jardín Infantil Verde Mar de Bellavista 3.

Siendo la matrícula y su proyección por cada jardín existente, la siguiente:

JARDINES INFANTILES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN AÑO 2024		
NOMBRE	MATRÍCULA 2024	Nº FUNCIONARIAS 2024
1 Cangrejitos	51	7
2 Lobito chilote	38	9
3 Rayito de sol	36	10
4 Ayún Ruka	13	8
5 Sirenita	42	11
6 Pasitos de caracol	49	15
7 Estrellita de mar	17	5
8 Borde luna	34	8
9 Verde mar	32	7
TOTALES	312	80

✓ **Proyectos de educación y jardines VTF año 2024**

NOMBRE PROYECTO	MONTO	ETAPA
Conservación escuela rural Senda Chacao	\$443.955.541	EJECUTADO
Conservación escuela rural Manao	\$433.035.024	EJECUTADO
Conservación escuela rural Caulín	\$404.295.491	EJECUTADO
Conservación Liceo Polivalente (Ministerio de energía)	\$2.167.000.000	EJECUTADO
Mejoramiento jardín infantil Ayún Ruka	\$ 15.874.005	EJECUTADO
Conservación jardín infantil Rayito de sol	\$ 189.050.254	EN EJECUCIÓN

• **ÁREA SALUD**

La Atención Primaria de Ancud, cuenta con dos grandes Centros de Salud Familiar:

1. CESFAM “Dr. Manuel Ferreira Guzmán”, emplazado en cuatro sectores con sus respectivos equipos de cabecera y el apoyo de equipos transversales, los cuales

brindan atención a una población inscrita validada comunal de 16.681 usuarios. De él dependen técnica y administrativamente los siguientes Centros de Salud:

- CECOSF Urbano: “Dr. Oscar Muñoz” ubicado en el sector Bellavista de Ancud.
- CECOSF rurales: CECOSF de Chacao ubicado en el sector rural Villa Chacao y CECOSF De Quetalmahue, ubicado en el sector rural de Quetalmahue.
- Servicios de urgencia: Servicio de Urgencia Rural (SUR) en Chacao y Servicio de Alta Resolutividad (SAR) en Ancud, este último adosado al CESFAM Manuel Ferreira Guzmán.
- Postas Rurales: Manao, Caulín, Linao, Guabún y Nal.
- Estación Médico Rural: Cayucán, Tehuaco, Pumillahue y Llanco.

Se complementa la atención con un Módulo Dental que atiende a escolares urbanos y rurales, un Móvil Dental que cubre todas Postas y las Estaciones Médico Rurales y un Servicio de Urgencia Rural que se encuentra adosado al CECOSF de Chacao.

2. CESFAM “Pudeto Bajo” ubicado en la zona sur del radio urbano de la comuna con una población inscrita validada 12.203 usuarios, está organizado en dos sectores y del cual del año 2020 depende el CECOSF PUNTRA-DEGAÑ, ubicado en el sector de Degañ. Del CESFAM Pudeto Bajo dependen los centros:

- CECOSF rural: Puntra-Degañ.
- Postas rurales: Coipomó.
- Estación Médico Rural: Agua Buenas y Chepu.

✓ **Población inscrita validada por establecimiento año 2024**

Establecimiento	Inscritos validados 2024
CESFAM Dr. Manuel Ferreira	16.681
CESFAM Pudeto Bajo	12.203
Población por sectores (inscritos activos)	
CECOSF Bellavista	3.003
CECOSF Chacao	1.348
CECOSF Quetalmahue	1358
CECOSF Puntra Degañ (Considera Posta Coipomó - Chepu)	1.095
Posta Manao	1.041

Posta Caulín	673
Posta Linao	698
Posta Guabún	238
Posta Nal	637

- **INDICADORES DE GESTIÓN**

- ✓ **METAS IAAPS Y SANITARIAS ESTABLECIDAS**

A continuación, en tabla se observan los establecimientos y/o entidades administradoras de salud municipal pertenecientes a la unidad territorial del Servicio de Salud Chiloé ubicados en el tramo 1.

Tabla de porcentajes del Índice de Actividad General alcanzados a diciembre 2024, ordenados por cumplimiento comunal:

% ALCANZADO METAS SANITARIAS		
LEY 19.813 2024		
N°	COMUNA	ACTIVIDAD GENERAL
1	DALCAHUE	99,95%
2	ANCUD	98,30%
3	CHONCHI	97,94%
4	CURACO DE VELEZ	97,77%
5	CASTRO	96,96%
6	QUELLÓN	96,93%
7	QUEILEN	96,10%
8	PUQUELDON	96,04%
9	QUEMCHI	91,23%
10	QUINCHAO	90,39%

METAS ANCUD 2024

N°	Indicador	Meta 2024	Observado 2024
Meta N°1	Porcentaje de centros de salud autoevaluados mediante instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario (MAIS) vigente	80,00%	100,00%
Meta N°2.1	Porcentaje de establecimientos con funcionamiento desde las 8:00, hasta las 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 horas	No aplica	No aplica
Meta N°2.2	Porcentaje de fármacos trazadores disponibles	No aplica	No aplica
Meta N°3	Tasa de consultas médicas de morbilidad, por habitante año	No aplica	1,17
Meta N°4	Porcentaje de derivación al nivel secundario	93,03%	92,96%
Meta N°5	Tasa de Visita Domiciliaria Integral	0,29	0,29
Meta N°6.1.A	Cobertura de EMP en mujeres 20 a 64 años	19,86%	18,92%
Meta N°6.1.B	Cobertura de EMP en hombres 20 a 64 años	10,40%	8,67%
Meta N°6.2	Cobertura de EMPAM en hombres y mujeres de 65 y más años	44,75%	31,86%
Meta N°7	Cobertura de Evaluación del desarrollo Psicomotor en niños y niñas de 12 a 23 meses bajo control	95,34%	81,27%

Meta N°8	Cobertura de control de salud integral a adolescentes de 10 a 19 años	20,06%	21,91%
Meta N°9.1	Cobertura de atención Integral a personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales	19,34%	21,39%
Meta N°9.2	Tasa de controles de atención Integral a personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales.	649,00%	5,93
Meta N°9.3	Personas bajo control egresadas por alta clínica de 0 y más años	No aplica	10,97%
Meta N°10	Cumplimiento GES cuyas acciones son de ejecución en APS	No aplica	No aplica
Meta N°11	Cobertura de vacunación anti-influenza en población objetivo definida	85,00%	81,03%
Meta N°12	Ingreso precoz de mujeres a control de embarazo	90,00%	90,04%
Meta N°13	Cobertura de adolescentes de 15 a 19 años inscritos bajo control por método de regulación de la fertilidad	25,80%	23,85%
Meta N°14	Cobertura de Diabetes Mellitus 2, en personas de 15 años y más	60,35%	66,36%
Meta N°15	Cobertura de Hipertensión Arterial en personas de 15 y más años	55,52%	59,38%
Meta N°16	Proporción de niñas y niños menores de 3 años libre de caries en población inscrita	60,05%	67,48%
Meta N°17	Prevalencia de normalidad en menores de 2 años en población bajo control	No aplica	54,56%

- **SITUACIÓN PREVISIONAL DEL PERSONAL VINCULADO A LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN Y SALUD**

Descripción	Educación	Salud	Total
Deuda Cotizaciones Previsionales	\$ 1.322.919.462.-	\$ 0.-	\$ 1.322.919.462.-

• **EJECUCIÓN PROGRAMAS Y CONVENIOS 2024**

NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD OTORGANTE	MONTO TRANSFERIDO
Pañales 2024	Convenio Pañales	Servicio de Salud de Chiloé	3.326.122
PASMI 2024	PASMI	Servicio de Salud de Chiloé	22.168.850
AGL 2024	AGL Proyectos	Servicio de Salud de Chiloé	182.005.839
AGL 2024	AGL Proyectos Adendum	Servicio de Salud de Chiloé	77.801.357
AGL 2024	AGL Saludablemente	Servicio de Salud de Chiloé	2.000.000
PEPSI 2024	PESPI Corporación Salud Ancud: CESFAM Pudeto y CESFAM Manuel Ferreira	Servicio de Salud de Chiloé	2.477.825
Cuidados Paliativos Universales 2024	Cuidados Paliativos Universales (Adendum)	Servicio de Salud de Chiloé	3.500.000
Cuidados Paliativos Universales 2024	Cuidados Paliativos Universales	Servicio de Salud de Chiloé	61.325.215
Imágenes Diagnósticas 2024	Imágenes Diagnósticas	Servicio de Salud de Chiloé	68.665.000
Imágenes Diagnósticas 2024	Imágenes Diagnósticas (Adendum 1)	Servicio de Salud de Chiloé	1.392.000
Salud Rural 2024	Salud Rural (Cobertura Y Calidad De Atención)	Servicio de Salud de Chiloé	105.812.869
Salud Rural 2024	Salud Rural (Innovaciones En El Modelo)	Servicio de Salud de Chiloé	4.000.000
Salud Rural 2024	Salud Rural (Sistemas De Equipamiento Y Comunicación)	Servicio de Salud de Chiloé	4.956.000
FENAPS 2024	FENAPS RRHH	Servicio de Salud de Chiloé	24.707.315
Campaña Invierno 2024	Campaña De Invierno	Servicio de Salud de Chiloé	22.340.230
SAR 2024	SAR Operación	Servicio de Salud de Chiloé	71.161.860
SAR 2024	SAR Insumos Y Medicamentos	Servicio de Salud de Chiloé	150.398.780

CUENTA PÚBLICA 2024 – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD

SAR 2024	SAR RRHH	Servicio de Salud de Chiloé	688.026.592
SUR 2024	SUR	Servicio de Salud de Chiloé	63.159.936
Continuidad Cuidados Preventivos 2024	Continuidad Cuidados (Cardiovascular)	Servicio de Salud de Chiloé	5.981.517
Continuidad Cuidados Preventivos 2024	Continuidad Cuidados (Cacu Y Mamas)	Servicio de Salud de Chiloé	6.613.929
PMI 2024	PMI COMP 1	Servicio de Salud de Chiloé	11.963.012
Chile Crece Contigo 2024	Chile Crece (Fortalecimiento Prenatal, Del Niño, Niña)	Servicio de Salud de Chiloé	3.121.370
Chile Crece Contigo 2024	Chile Crece (Fortalecimiento Del Niño Y Niña)	Servicio de Salud de Chiloé	52.000.000
SENAME 2024	SENAME	Servicio de Salud de Chiloé	20.937.754
Estrategias Refuerzo Enfrentar Virus Respiratorios 2024	Estrategias Refuerzo Enfrentar Virus Respiratorios (Ges 87)	Servicio de Salud de Chiloé	7.919.473
Resolutividad 2024	Resolutividad Procedimientos Cutáneos	Servicio de Salud de Chiloé	1.050.000
Resolutividad 2024	Resolutividad Lentes UAPO	Servicio de Salud de Chiloé	21.600.000
Resolutividad 2024	Resolutividad Gastroenterología	Servicio de Salud de Chiloé	27.500.000
Resolutividad 2024	Resolutividad Dermatología (Fármacos)	Servicio de Salud de Chiloé	300.000
Resolutividad 2024	Resolutividad Climaterio	Servicio de Salud de Chiloé	1.280.000
CECOSF 2024	CECOSF Puntra Degañ	Servicio de Salud de Chiloé	84.054.115
CECOSF 2024	CECOSF Quetalmahue	Servicio de Salud de Chiloé	84.250.334
CECOSF 2024	CECOSF Chacao	Servicio de Salud de Chiloé	71.223.537
CECOSF 2024	CECOSF Bellavista	Servicio de Salud de Chiloé	104.673.954
Fortalecimiento RRHH 2024	Fortalecimiento RRHH (Digitadores)	Servicio de Salud de Chiloé	8.454.902
Fortalecimiento RRHH 2024	Fortalecimiento RRHH (Campaña Influenza)	Servicio de Salud de Chiloé	11.000.000

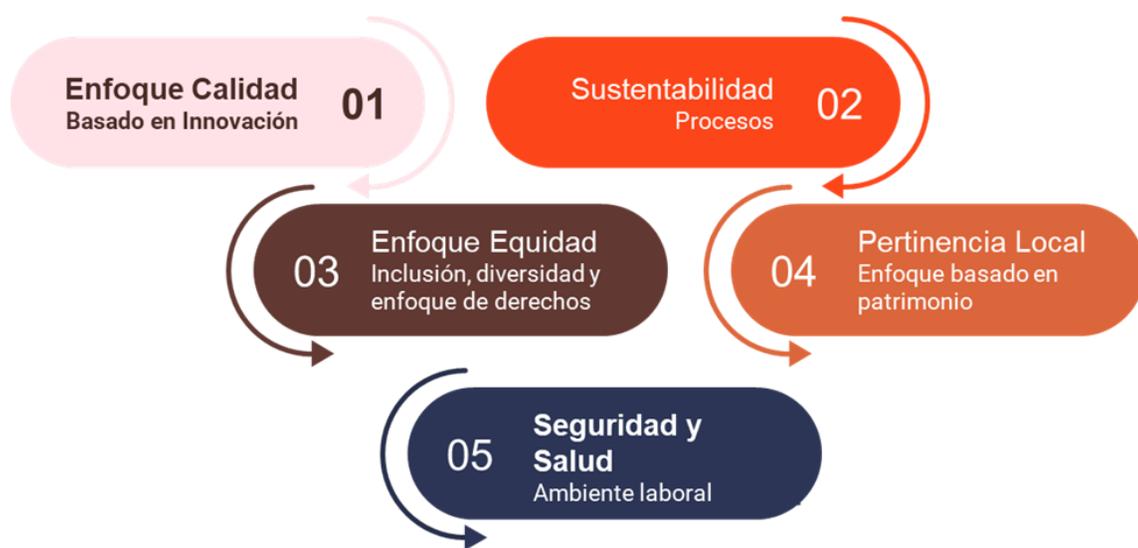
CUENTA PÚBLICA 2024 – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD

Rehabilitación Integral 2024	Rehabilitación Integral	Servicio de Salud de Chiloé	33.987.600
Rehabilitación Integral 2024	Rehabilitación Integral (Insumos)	Servicio de Salud de Chiloé	4.213.583
Acompañamiento 2024	Acompañamiento	Servicio de Salud de Chiloé	26.316.620
Más Adultos Mayores 2024	Más Adultos Mayores	Servicio de Salud de Chiloé	41.559.649
Elige Vida Sana 2024	Elige Vida Sana	Servicio de Salud de Chiloé	95.492.290
Espacios Amigables 2024	Espacios Amigables	Servicio de Salud de Chiloé	30.214.076
MAIS 2024	MAIS	Servicio de Salud de Chiloé	66.266.518
Salud Mental 2024	Salud Mental	Servicio de Salud de Chiloé	22.391.975
Sembrando Sonrisas 2024	Sembrando Sonrisas	Servicio de Salud de Chiloé	8.193.180
Odontológico Integral 2024	Odontológico Integral	Servicio de Salud de Chiloé	98.781.798
Mejoramiento Acceso Odontológico 2024	Mejoramiento Acceso Odontológico	Servicio de Salud de Chiloé	127.359.227
Ges Odontológico 2024	Ges Odontológico	Servicio de Salud de Chiloé	49.634.002
TOTAL			2.687.560.205

PROYECTOS SALUD		
NOMBRE PROYECTO	MONTO	ETAPA
Reposición posta Guabún	\$1.333.461.000	EN EJECUCIÓN
Reposición posta Nal	\$1459838.000	RS
PMI posta salud rural Coipomó	\$11.963.012	EJECUTADO
Conservación sistema eléctrico CESFAM Manuel Ferreira AGL 2024 y recursos propios	\$259.807.196	EJECUTADO
Habilitación SOME y oficinas espacio amigable	\$34.903.701	EJECUTADO
Ampliación sala cardiovascular CESFAM Pudeto	\$12.906.654	EJECUTADO
Mejoramiento sala esterilización CESFAM Manuel Ferreira	\$12.000.000	EJECUTADO
Mantenciones y reparaciones infraestructura e instalaciones en todos los establecimientos salud	\$75.000.000	EJECUTADO
Mantenciones y reparaciones eléctricas en diferentes establecimientos salud	\$40.000.000	EJECUTADO
Mantenciones, certificaciones y reparaciones de calderas en los diferentes establecimientos de salud	\$12.500.000	EJECUTADO
Mantenciones aires acondicionados	\$7.000.000	EJECUTADO
Mantenciones grupos electrógenos en los diferentes establecimientos de salud	\$ 11.000.000	EJECUTADO
Corte de pasto, desmalezado, poda árboles en los diferentes establecimientos de salud	\$ 15.000.000	EJECUTADO
Desratizado, fumigado y sanitizado en establecimientos área salud	\$ 22.000.000	EJECUTADO
Reparaciones de vehículos	\$ 35.000.000	EJECUTADO

j) EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.

La actualización de la Política de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Ancud, fue aprobada por el H. Concejo Municipal en su sesión extraordinaria N° 38, celebrada con fecha 28 de diciembre de 2022 y ratificada mediante decreto N° 616 de igual fecha, para ser aplicada a contar del 01 de enero de 2023. El resultado de esta actualización, en lo esencial, fue el establecimiento de los pilares fundamentales en los que se basará la Política de RR.HH. Esto es:



Estado de aplicación en relación con los pilares claves:

1) Enfoque de Calidad: garantizar procesos administrativos, operativos y de gestión de personas, expeditos y con una estricta adecuación a las normas y procedimientos. Cumpliendo tanto en forma como en plazos todos los procesos relacionados con pagos, ingresos, beneficios, capacitación, entre otros.

Estado de Aplicación:

La mayoría de las acciones relacionada con el recurso humano responden a un marco normativo que las sustenta, por lo que bien puede admitirse que el cumplimiento en la entrega de los servicios, prestaciones y procedimientos, se cumplen. Sin embargo, existe la necesidad de avanzar en la construcción de procesos o una gestión de procesos para alcanzar la mejora continua, que permita la optimización de las operaciones que involucra y su control.

2) **Sustentabilidad**: toda acción que afecte directamente a las personas de una organización debe estar regulada e implementada para lograr el máximo estado de bienestar integral de todos sus miembros (salud, seguridad, buenas prácticas de evaluación y crecimiento basado en transparencia y meritocracia). Las prácticas Sustentables de Gestión de Personas, aseguran aprendizajes significativos y participativos en igualdad de oportunidades fomentando el balance vida-trabajo. Para ello se implementarán acciones relacionadas con comunicación y salud y seguridad ocupacional, siguiendo estándares de calidad y seguridad a través de distintos mecanismos de comunicación y acción.

Estado de Aplicación:

La “sustentabilidad” en relación a la gestión del recurso humano en nuestro municipio es un concepto nuevo en la gestión misma, pero no ajeno del todo desde el punto de vista de su objetivo, el cual, entre otras cosas, se basa en la búsqueda de una estrategia que otorgue bienestar a los trabajadores en su ciclo de vida laboral, integrando aspectos tales como la equidad, la diversidad, la inclusión, la conciliación con la vida personal, el desarrollo personal, la salud y seguridad laboral, varios de los cuales ya se encuentran en aplicación, si bien no como una estrategia, pero si desde una mirada normativa. Es así, que encontramos, por ejemplo, la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Salud y Seguridad en el Trabajo regulada por la Ley N° 16.744; Mejoramiento de la calidad de vida a través de los sistemas de bienestar creados al amparo de la Ley N° 19.754, entre otros.

Claramente, durante el año 2024 se han aplicado y practicado estos procedimientos, porque radican, como se ha dicho, en disposiciones legales, sin embargo, falta fomentar al interior del municipio una cultura de “sustentabilidad” de manera transversal que contribuya a dar valor tanto a los funcionarios como a la organización, no solo a través del cumplimiento de disposiciones legales, sino también como un compromiso de reconocer a los trabajadores como un recurso valioso en el logro de los objetivos de la institución, pudiendo mejorar así la gestión del municipio y el compromiso de los funcionarios.

No obstante lo anterior y tal como podrá advertirse del informe estado de aplicación en relación a los procedimientos que se describe más abajo, nuestro municipio cumple, en la generalidad, con el desarrollo de acciones destinadas al crecimiento y a la sustentabilidad del recurso humano, en materias tales como: procesos de

selección de personal regulados; capacitación funcionaria; salud y seguridad, a través de las funciones que ejercen tanto el Servicio de Bienestar como el Comité Paritario de Higiene y Seguridad; procesos de evaluación del personal conforme a la normativa vigente, entre otros. Si bien estos procedimientos o acciones no alcanzan a incorporar a todo el personal de manera integral por efectos normativos y legales, el municipio ha establecido buenas prácticas en este sentido, especialmente en relación con el personal a honorarios, a través de la incorporación en sus respectivos contratos, de beneficios y derechos análogos de los que gozan los funcionarios municipales de planta y contrata, en la medida que la normativa legal así lo ha permitido (feriados, permisos, descansos complementarios, elementos de trabajo y seguridad cuando por la naturaleza de las funciones así lo ha ameritado; uso licencias médicas por enfermedades comunes, licencias médicas pre y post natal, parental, permisos parentales, pago de diferencias entre subsidios de incapacidad laboral y renta pactada, bonificaciones adicionales a modo de aguinaldos, entre otros), de modo de brindarles mayor bienestar y seguridad laboral en el trabajo.

Hay acciones, que siendo necesarias, en la actualidad no es posible darles cabida; conciliar la vida familiar con el trabajo es un tema pendiente del Estado con los municipios, ya que la ley sobre trabajo remoto o teletrabajo no incluyó a nuestro sector.

Es cierto que se debe avanzar en hacer de esta política una herramienta más estructurada, que promueva un impacto importante en la gestión de recurso humano y en nuestro municipio, fomentando toda acción que contribuya a la sustentabilidad del grupo humano que conforma nuestra institución.

3) Enfoque de Equidad: Crear mecanismos de inclusión en los procesos de reclutamiento, selección y desarrollo sin discriminación de ningún tipo, asegurando la participación equitativa sin sesgos. Incorporar el enfoque de género en los procesos de Recursos Humanos, transversalizando los valores de igualdad y equidad, independiente de la calidad contractual de sus miembros.

Estado de Aplicación:

En general, los procesos concursales para la selección de personal en calidad de titulares en la dotación estable del municipio se rigen por normas legales sobre la materia y al aplicarlas, de manera irrestricta, no admiten discriminaciones ni sesgos de ninguna naturaleza. Estos procedimientos se reproducen a aquellos certámenes sobre selección de personal regidos por normas particulares como lo es el caso del personal a honorarios, especialmente aquellos provenientes de convenios suscritos

con otros órganos del Estado. En general, se debe avanzar en la incorporación del enfoque o perspectiva de género.

En lo particular, con fecha 18 de agosto de 2022, se dictó el Reglamento N° 43 sobre procedimientos en materias de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, vigente a la fecha de informe, que entre otras cosas, establece el reconocimiento integral y el pleno ejercicio de los derechos de estas personas, en igualdad de oportunidades, en relación a la participación en las convocatorias para la selección de personal que pueda realizar el municipio, lo que se hace efectivo al incluir este compromiso en las publicaciones de todas sus convocatorias. Establece además, mecanismos para que en estas postulaciones, las personas con discapacidad puedan indicar los ajustes y las ayudas técnicas o asistencias que puedan requerir para participar del proceso, incorporando, paulatinamente, metodologías tecnológicas para hacer efectivas las entrevistas o pruebas de oposición que se establezcan, tales como la posibilidad de materializarlas a través de videoconferencias u otros mecanismos similares, entre otros procedimientos que faciliten su participación.

4) Pertinencia local: La Gestión de Recursos Humanos procurará incorporar elementos distintivos y “deseables” en los perfiles de cargo, sin que éstos sean discriminatorios, sino más bien, promuevan y aseguren una comprensión acabada de nuestra realidad local. El objetivo de esta pertinencia es facilitar la relación entre los miembros de nuestra institución y la comunidad.

Estado de Aplicación:

Desde el punto de vista del recurso humano, no existen avances en este aspecto, lo que podrá generarse en función de las realidades y necesidades del momento.

5) Seguridad y Salud: La Gestión de Recursos Humanos debe procurar constantemente promover un ambiente laboral seguro, libre de prácticas que atenten contra la integridad física y emocional de los funcionarios y funcionarias, rechazando todo acto de Acoso laboral y sexual en el trabajo, y maltrato laboral. Las buenas prácticas de Conciliación y corresponsabilidad son parte de los pilares estratégicos en el quehacer laboral actual. Para lo anterior se fomentarán las Buenas Prácticas Laborales en materia de salud, seguridad y buen trato al interior de nuestra institución. Es en estas dimensiones donde la Gestión de Personas toma relevancia y requiere que se potencien las capacidades públicas y se profundicen los valores de respeto hacia nuestra comunidad diversa y rica en capital social y cultural.

Estado de Aplicación:

Con fecha 29 de diciembre de 2020, se dictó el Reglamento N° 38 sobre Procedimiento de Denuncia y Sanción del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual, vigente a la fecha de informe, cuyo propósito general se orienta a regular la correcta relación entre la municipalidad de Ancud y sus funcionarios, respecto de las conductas constitutivas de abuso, maltrato o acoso, buscando establecer mecanismos que permitan a todas las personas que laboran en el municipio, identificar este tipo de conductas y los riesgos asociados. La existencia de este protocolo se percibe como una garantía para los trabajadores(as) al otorgarles una regulación de protección, obligando al municipio a dar respuesta ante una eventual manifestación de estos comportamientos. Sin perjuicio de lo anterior y ante la entrada en vigencia de la Ley N° 21.643, que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materias de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual o de Violencia en el Trabajo, el municipio adecuó sus protocolos a esta nueva normativa, dictando para tales fines el Protocolo de Prevención en esta temática, contenida en el decreto N° 2.897 del 03 de octubre de 2024.

Por otro lado, la existencia del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, que entre sus funciones le corresponde promover la seguridad y salud en el trabajo, permite la reducción de los riesgos que pueden estar presentes en la ejecución de las actividades diarias ejercidas por los trabajadores(as). A fines del año 2024, se inician las gestiones para la evaluación de riesgos psicosociales y que se desarrolla a través de la aplicación de un cuestionario que permite identificar y medir aquellos factores derivados del trabajo y que constituyen un riesgo para la salud, conocido como Cuestionario SUSES/ISTAS 21.

El Servicio de Bienestar de los funcionarios municipales, por su parte, contribuye al bienestar de los trabajadores(as), propiciando actividades que fomentan un buen clima laboral y la elevación de sus condiciones de vida. Si bien, este sistema de bienestar solo es aplicable a los funcionarios de planta, contrata y código del trabajo, se debe propiciar la constitución de organismos similares, con persigan los mismos objetivos, para el personal contratado bajo otras modalidades, como honorarios, en base a las condiciones que su situación contractual les permita.

Estado de aplicación en relación a los procedimientos:

Factores y Subfactores	Estado de aplicación	
<p>Reclutamiento:</p> <p>La política que la municipalidad de Ancud adoptará en materias de reclutamiento de personal, tendrá como objeto lograr que los cargos a ser provistos sean ocupados por personas idóneas, para su óptimo desempeño, mediante la realización de procesos eficaces que permitan atraer una cantidad de candidatos suficientes para aprovisionar de modo adecuado el proceso de selección. La municipalidad de Ancud, como norma general desarrollará un proceso de reclutamiento mixto, es decir, tanto a nivel interno como externo. No obstante, en casos calificados y en virtud de la descripción del cargo que se trata de proveer, podrá realizar un proceso interno que permita optimizar los recursos disponibles y a valorar la importancia del puesto de trabajo dentro del municipio.</p>	<p>La municipalidad de Ancud, para la provisión de cargos vacantes en la planta estable de personal, lo hace a través de concursos públicos de antecedentes, tal como lo dispone la legislación vigente. Realiza convocatorias públicas también para la contratación de personal a honorarios asociados a convenios suscritos con otros organismos del Estado, especialmente cuando así lo disponen los propios convenios. Con fecha 18 de agosto de 2022, se dictó el reglamento N° 43 en materia de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, a través del cual se incluyeron procedimientos de inclusión en los procesos de selección de personal, garantizando su acceso mediante la implementación de estándares de accesibilidad y otras metodologías tecnológicas.</p>	<p>Ingreso de personal</p>
<p>Selección:</p> <p>La municipalidad de Ancud velará porque la selección de los candidatos en todos sus estamentos sea a través de un proceso estandarizado y objetivo, destinado a garantizar condiciones de equidad y excelencia. La selección de los candidatos estará sujeta al cumplimiento de los requisitos formales para el ingreso a la Administración, y a las ponderaciones de los factores que se hayan establecido previamente en las bases regulatorias del certamen.</p>	<p>La selección de personal radica en el funcionamiento de un comité de selección, cuyo actuar se sujeta estrictamente a las etapas del proceso que regula la convocatoria: admisibilidad, evaluación, pruebas de oposición (entrevistas, pruebas de conocimiento.</p> <p>El Decreto 65 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el reglamento para la aplicación del artículo 45 de la Ley 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, así como el reglamento N° 43 de este municipio, estableció que en los procesos de selección de personal, la municipalidad seleccionará, de forma preferente, en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.</p>	<p>Ingreso de personal</p>

<p>Contratación</p> <p>Tratándose de un cargo de la planta o contrata dentro de la municipalidad, su provisión se materializará a través de un acto formal denominado "nombramiento", acto por el cual se investirá al nuevo funcionario de la calidad jurídica que le corresponde. Esta resolución estará sometida al trámite de registro ante la Contraloría General de la República. En el caso de la contratación sobre la base de honorarios se realizará mediante un convenio que celebrará la autoridad competente con los profesionales, técnicos o expertos para el desarrollo de determinadas materias, vale decir, a través de un documento escrito el cual deberá ser aprobado mediante decreto alcaldicio, rigiendo su relación laboral sólo por lo expresamente estipulado en los respectivos contratos y no le serán aplicables, en consecuencia, las disposiciones del Estatuto Administrativo Municipal.</p>	<p>En todos los casos de contratación de personal se dictan los actos administrativos correspondientes, los que se acompañan de todos los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos del cargo, como los de ingreso a la administración pública. Se vela además, por el cumplimiento de las restricciones legales presupuestarias en materias de contratación y vigencias de estas.</p> <p>Estos actos administrativos han sido registrados en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER, dependiente de la Contraloría General de la República.</p>	<p>Ingreso de Personal</p>
<p>Inducción:</p> <p>La Ilustre Municipalidad de Ancud hará efectiva una política de acogida e inducción al nuevo personal que ingrese al Servicio que permita facilitar su incorporación en términos laborales y de relaciones. Consistirá en una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñará, los fines de la municipalidad y la estructura de ésta. Esta orientación deberá propender a estimular al nuevo empleado para que pueda integrarse sin obstáculos al grupo de trabajo, lo que conllevará una recepción favorable de los compañeros de labores para que pueda lograrse una coordinación armónica de la fuerza de trabajo.</p>	<p>Este factor no ha sido aplicable durante el año 2024. Si bien, se realiza una mínima orientación respecto del ingreso al municipio, la inducción no se realiza de acuerdo con el procedimiento establecido en la política de RR.HH. Se debe avanzar en la aplicación de este proceso.</p>	<p>Ingreso de Personal</p>
<p>Beneficios Económicos / Remuneraciones:</p> <p>Como política general de remuneraciones, la municipalidad de Ancud privilegiará el principio consagrado en el artículo 50 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en el sentido de que a funciones análogas, que importen responsabilidades semejantes y se ejerzan en condiciones similares, se les asigne iguales retribuciones y demás beneficios económicos, procurando con ello y siempre dentro del marco legal permitido, mantener una política de remuneraciones equitativa, no discriminatoria y transparente, sin perjuicio de la aplicación de la Escala Municipal de Sueldos correspondiente.</p>	<p>Las remuneraciones de los funcionarios municipales se encuentran fijadas en la Escala Municipal de Sueldos y los demás beneficios económicos que puedan otorgarse, siempre son materia de ley, las que se cumplen con rigurosidad.</p> <p>En relación con el personal que apoya la gestión del municipio a través de contrataciones bajo la modalidad de honorarios, falta establecer una política de sueldos que contribuya a equiparar criterios para que a funciones semejantes se les asigne iguales retribuciones.</p>	<p>Mantenimiento de Personal</p>

<p>Derechos laborales:</p> <p>Los derechos laborales relativos a las ausencias de los funcionarios municipales se encuentran contenidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Municipal, por lo que la municipalidad de Ancud, como organismo subordinado a la normativa legal, propiciará siempre el respeto a los derechos establecidos para el efecto. Con todo, siempre velará por la eficiencia y eficacia en su gestión, garantizando un actuar planificado y coordinado para lograr un equilibrio entre las necesidades del personal y aquellas institucionales. La municipalidad de Ancud, cuando las condiciones contractuales así lo permitan, procurará dentro del marco legal, acercar y asemejar estos derechos laborales al personal a honorarios y prestadores de servicios que se vinculen con el municipio mediante la contratación respectiva.</p>	<p>Los derechos laborales se encuentran contenidos en la legislación vigente, por tanto su aplicación ha sido íntegra. Beneficios semejantes se han incorporado a los contratos por prestación de servicios a honorarios, los que varían de acuerdo con la vigencia de estos. Específicamente, se han agregado a estos últimos contratos y en los casos que corresponde, los derechos sobre protección a la maternidad, los que han sido reconocidos explícitamente por la jurisprudencia de la Contraloría General de la República.</p> <p>Se incorporan las normas dictadas mediante el Reglamento N° 41, en materias de ejecución de trabajos remotos o teletrabajo, en las circunstancias que en él se señalan o bajo las condiciones e instructivos que emanan del nivel central.</p>	<p>Mantencción de Personal</p>
<p>Beneficios sociales:</p> <p>La municipalidad de Ancud, orientará su compromiso en el sentido de potenciar el servicio de Bienestar de manera de cumplir con su rol central consistente en mejorar la calidad de vida del personal municipal y la de sus familias; propiciará el trabajo mancomunado en materias de Higiene y Seguridad en el Trabajo; potenciará la imagen institucional mediante la entrega de vestuario corporativo y cumplirá cabalmente las disposiciones sobre derechos de protección a la maternidad, entre otros beneficios sociales, haciendo extensivo estos beneficios, en lo que legalmente corresponda, a los demás funcionarios incorporados a su gestión.</p>	<p>La municipalidad cuenta con un sistema de bienestar conforme a las normas de la Ley N° 19.754, que autoriza a las municipalidades del país para otorgar prestaciones sociales a sus funcionarios. El municipio, comprometido con el rol que el Servicio de Bienestar ejerce, incrementa sus recursos propios a través del otorgamiento del aporte monetario máximo que la ley permite. (4 UTM. por cada afiliado activo).</p> <p>El municipio, además, cuenta con su comité paritario de higiene y seguridad activo, con un directorio que rige desde el año 2022 y hasta el año 2024. La municipalidad cumple con las disposiciones relativas a los derechos derivados de la protección a la maternidad.</p>	<p>Mantencción de Personal</p>

<p>Capacitación:</p> <p>La Ilustre Municipalidad de Ancud se compromete en promover el continuo aprendizaje, a través de su cooperación para todas aquellas actividades de capacitación orientadas a desarrollar un servicio integral, esto es, el desarrollo interno y externo. Tomando en cuenta las diversas necesidades de capacitación, la municipalidad de Ancud desarrollará sus Políticas de Capacitación, garantizando la pertinencia de cada curso, la administración adecuada de los recursos y cupos de acuerdo con las áreas prioritarias y la respectiva evaluación ex-post del organismo capacitador.</p> <p>La municipalidad de Ancud orientará su accionar para que los contratados a Honorarios y Prestadores de Servicios en general, puedan tener acceso a capacitación, siempre y cuando dichas actividades se relacionen directamente con la función para lo cual fueron contratados, o excepcionalmente, cuando las temáticas de capacitación tengan una incidencia directa en el funcionamiento colectivo del servicio y cuya calificación quedará radicada en el comité bipartito de capacitación. De todo ello se dejará constancia en los respectivos contratos.</p>	<p>Durante el año 2024, se han seguido desarrollando las actividades de capacitación, especialmente aquellas que se ajustan al puesto de trabajo. Se destaca la participación de los funcionarios en las actividades convocadas por la SUBDERE, a través de la Academia Municipal de Capacitación. Aún sigue pendiente la actualización en el diagnóstico de detección de necesidades en capacitación que sea atingente a las necesidades actuales.</p> <p>Se debe avanzar en un procedimiento de selección más equitativo, con estándares de medición del impacto en el puesto de trabajo.</p>	<p>Desarrollo de Personal</p>
<p>Control de Gestión:</p> <p>El Control de Gestión busca mecanismos que den testimonio de manera continua y actualizada sobre la gestión realizada por las distintas direcciones de la municipalidad. Esto se hará, por una parte, diseñando y analizando indicadores de trabajo, y por otra, adecuando la atención, y por ende el servicio entregado, tomando en cuenta consideraciones y sugerencias propuestas por los propios usuarios por medio de métodos de recolección de información cualitativa y cuantitativa.</p>	<p>Si bien, se han establecido en la actualidad indicadores de desempeño, éstos no han sido aplicados como un concepto de control de gestión. Etapa sigue sin presentar avances.</p>	<p>Desarrollo de Personal</p>

<p>Evaluación del Desempeño:</p> <p>El Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contempla un sistema de evaluación rígido en cuanto a su formalidad, corroborado por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.228, no obstante la municipalidad de Ancud procurará introducir a este sistema, procedimientos complementarios que permitan sustentar más acabadamente los factores y Subfactores que la propia legislación entrega para llevar a cabo estas evaluaciones, en orden a sumar indicadores que permitan estandarizar los criterios actuales sin desvirtuar los contenidos legales. El personal contratado bajo la modalidad de Honorarios y/o Prestadores de Servicios cualquiera sea su financiamiento al interior del municipio, podrá estar afecto a un proceso de evaluación que contribuya a medir la gestión realizada.</p>	<p>Este proceso se cumple en función a la normativa legal vigente, en relación con los funcionarios de planta y contrata. Sin embargo no se ha trabajado en la implementación de los procedimientos complementarios a que se refieren las políticas de RR.HH., de modo de avanzar en un proceso más objetivo, fijando estándares de medición de calidad. No se realizan evaluaciones respecto del personal a honorarios, salvo cuando se especifican concretamente en los convenios suscritos para la ejecución de determinado programas.</p>	<p style="text-align: center;">Desarrollo de Personal</p>
<p>Promociones:</p> <p>La protección de la carrera funcionaria se desarrollará en atención al sistema de promociones a través del ascenso para proveer cargos vacantes, priorizando el mérito y la idoneidad por sobre cualquier otra consideración. Por ello y de acuerdo con el escalafón de mérito municipal como resultado del proceso de calificaciones y en tanto exista un cargo vacante dentro de un determinado estamento, la municipalidad de Ancud procederá a aplicar los ascensos que correspondan, salvo que éste no pueda ser provisto por dicho procedimiento por no cumplirse dentro del municipio los requisitos habilitantes para cubrirlo, caso en el cual se proveerá por concurso de antecedentes.</p>	<p>Las promociones se cumplen en conformidad con la ley, en la eventualidad de que se generen vacantes en los cargos de planta.</p>	<p style="text-align: center;">Desarrollo de Personal</p>
<p>Desvinculación del Municipio:</p> <p>El proceso de desvinculación del municipio estará sustentado en informes y hechos que denoten con claridad y objetividad las causales para materializar el cese de la relación laboral entre el funcionario y la municipalidad de Ancud, sea ésta por renuncia voluntaria, supresión del empleo, destitución, término de contrato u otro.</p>	<p>Para el caso de los funcionarios municipales, las causales de desvinculación se encuentran previstas en la normativa legal vigente. Sin perjuicio de las facultades del alcalde, se debe avanzar en regular las desvinculaciones para el personal no sujeto al estatuto municipal, como los honorarios a través del proceso de evaluaciones.</p>	<p style="text-align: center;">Desarrollo de Personal</p>

k) TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE DEBA SER CONOCIDO POR LA COMUNIDAD LOCAL.

Durante el año 2024, la Oficina Técnica Ambiental se hizo cargo de la coordinación del sistema municipal de certificación Ambiental del municipio.

Durante todo el año se terminó el proceso que conlleva el nivel de certificación avanzado intermedio. Durante este mismo proceso se realizó y se coordinó una reunión final del Comité Ambiental Municipal (CAM).

Por otro lado, en Octubre el Municipio de Ancud comienza un nuevo proceso de certificación SCAM Nivel excelencia, en donde esta certificación viene con un Subsidio asociado de \$1.500.000 de pesos, el cual \$1.000.000 es para gastos del CAM y \$500.000 para el CAC. Esta oficina tiene a cargo de la rendición financiera de dichos recursos de subsidio asociado ante el Ministerio de Medio Ambiente. Además, del proceso de compra.

COMUNA ENERGETICA – SELLO ENERGÉTICO

Durante el año 2024, la oficina técnica ambiental, gestiona la adhesión al Sello Energético del Ministerio de Energía. El cual lidera y coordina al interior del Municipio por la Oficina Técnica Ambiental.

En noviembre del 2024 se firmó el Convenio de Colaboración, para llevar a cabo el proceso de obtención de Sello Energético en el Marco del Programa Denominado “Comuna Energética”, suscrito en Santiago de Chile con fecha 02 de diciembre de 2024, entre la Agencia Chilena de Eficiencia Energética y la Ilustre Municipalidad de Ancud.

El 2024, en diciembre se comenzó con el proceso de obtención del Sello Energético, realizada por la Oficina Técnica Ambiental y la Oficina de Ornato y Espacios públicos. Cual, durará 8 meses en su proceso.

MESA DE AGUAS SERVIDAS

Durante el año 2024, la Oficina Técnica Ambiental se hizo cargo de la coordinación de la Mesa de Aguas Servidas de la Comuna de Ancud. Dicha mesa aborda temas de descargas irregulares de aguas servidas por viviendas particulares, contaminación de cursos de aguas, problemas de calidad de agua, entre otros. Los organismos e instituciones participantes son, DIMAO, DOM, SISS, Capitanía de Puerto de Ancud, Suralis, DOH, Seremi de Salud Provincial, Seremi de Medio Ambiente regional.

El año 2024 se realizaron 2 reuniones de la mesa de aguas servidas de la comuna de Ancud. En donde se buscó levantar información asociada a las fiscalizaciones realizadas y sus respectivos sumarios realizados por la Seremi de Salud Provincial.

PLAN DE ACCION CAMBIO CLIMATICO-COMUNA DE ANCUD

Durante el año 2024, la Oficina Técnica Ambiental se hizo cargo de la coordinación de la elaboración de nuestro Plan de Acción Comunal de Cambio climático de la comuna de Ancud, en marco a lo exigido por la Ley N°21.455 Ley Marco de Cambio Climático.

El año 2024 se realizó una reunión de presentación de responsabilidades de las oficinas municipales y así abordar el plan de trabajo para las líneas de mitigación y adaptación del Cambio Climático Comunal.

En marco a este proceso, la oficina técnica ha participado en talleres y cursos sobre la acción climática al nivel de gobernanza nacional y local.

CUADRO RESUMEN 2024- OFICINA TECNICA AMBIENTAL

OFICINA	MONTO	FINANCIAMIENTO	PROGRAMA O PRODUCTO
OFICINA TÉCNICA AMBIENTAL	\$12.000.000	Recurso Municipal (gasto)	Vigilancia Ambiental- Sitios de disposición fina.
	\$ 15.444.530	Recurso Municipal (gasto)	Retiro Lixiviado Puntra- Disposición Final.
	\$323.250.500	Proyecto (Elegible)	Programa de Separación y Valorización de Residuos Solidos Domiciliarios.
	\$302.411.725	Proyecto (Elegible)	Programa de valorización de residuos orgánicos a través del compostaje domiciliario en la comuna de Ancud.
	\$321.000.000	Proyecto (Financiado/ por ejecutar)	Estudio de impacto ambiental del proyecto “plan de cierre, reinserción y retiro pasivo ambiental del sitio de disposición transitoria puntra, Ancud.
	-	Proyecto (Adjudicado)	Techo Solar 2.0 – Ministerio de Energía.
	\$269.950.000	Recurso Municipal (En proceso de cierre)	Programa Piloto Compostaje.
	\$269.998.000	Proyecto (En proceso de cierre)	Programa Separación y valorización residuos comuna de Ancud.
	\$60.000.000	Proyecto (En proceso de cierre)	Asesoría Experta para el Seguimiento y Saneamiento ambiental Sitio de disposición transitorio Puntra.
	\$120.000.000	Proyecto (En proceso de cierre)	Plan de contención de Relleno Sanitario Puntra.

- I) RELACIÓN DETALLADA DEL USO, SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS APORTES RECIBIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LA ASIGNACIÓN DE APORTES EN DINERO A OBRAS ESPECÍFICAS, LAS OBRAS EJECUTADAS, LOS FONDOS DISPONIBLES EN LA CUENTA ESPECIAL, LA PROGRAMACIÓN DE OBRAS PARA EL AÑO SIGUIENTE Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DIRECTA, ESTUDIOS, PROYECTOS, OBRAS Y MEDIDAS POR CONCEPTO DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO RECEPCIONADAS Y GARANTIZADAS Y LAS INCLUIDAS EN LOS PERMISOS APROBADOS, CONSIGNANDO, ADEMÁS, LAS GARANTÍAS**

A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES QUE OBREN EN SU PODER Y LA SITUACIÓN DE LOS FONDOS OBTENIDOS POR EL COBRO DE GARANTÍAS.

PERMISOS Y OTROS

DETALLES	CANTIDAD N°
Expedientes de Construcción ingresados	467
Permisos de Construcción Otorgados Con un total de 54.071,011 m2	280
Recepciones de Obras otorgadas	229
Permisos y Recepción otorgados Ley 20.898	111
Subdivisiones Autorizadas	14
Fusión	5
Certificados extendidos	818
Certificaciones	30
Informaciones Previas Otorgadas	611
Certificados de Números extendidos	308
Certificado de Modificación de Proyecto	24
Certificado Permiso Anteproyecto	17
Certificados de Zonificación para Obtención de Patentes	271
Oficios Internos Despachados	648
Certificados de Habitabilidad e Inhabitabilidad	106

INVERSION TOTAL PROYECTOS

Contratos de Obras adjudicadas	\$4.764.336.648
Contratos de Asesoría Inspección Técnicas de Obras	\$30.000.000

INGRESOS PERCIBIDOS AÑO 2024

Cuenta Urbanización y Construcción 115.03.01.003.001.099 - Derechos Construcción y Subdivisiones, loteo - Derechos Varios	\$143.695.559
Cuenta Ocupación Bien Nacional de Uso Público 115.03.01.003.999.005 - Ley de Aportes al Espacio Público	\$32.641.578 \$26.927.668

PROYECTOS

EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN AÑO 2024

FINANCIAMIENTO: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL PMU, PMB SUBDERE

1.- CONSTRUCCION SEDE SOCIAL BUTAMANGA

VALOR CONTRATO : \$ 74.960.228.-

INICIO : 24/01/2024

TERMINO : 06/07/2024

CONTRATISTA : COMERCIAL ISLA GRANDE SPA



2.- CONSTRUCCION SEDE DE ARBITROS DE ANCUD

VALOR CONTRATO : \$ 97.654.855.-

INICIO : 02/02/2024

TERMINO : 28/06/2024

CONTRATISTA : CONST. Y CONSULTORA BAMA LTDA.



3.- SATE-CONSTRUCCION PAVIMENTACION Y SOLUCION ALL PASAJE BRISAS DEL SUR

VALOR CONTRATO : \$ 68.500.001.-

INICIO : 04/03/2024

TERMINO : 01/06/2024

CONTRATISTA : ING. Y CONSTRUCCION HAROSAN SPA



4.- MEJORAMIENTO DEL TERRENO DEL GALPÓN DE RECICLAJE Y CONST. PUNTO LIMPIO

VALOR CONTRATO : \$ 73.718.356.-

INICIO : 23/02/2024

TERMINO : 16/10/2023

CONTRATISTA : COMERCIAL ISLA GRANDE SPA



5.- CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE 31 DE MAYO

VALOR CONTRATO : \$ 144.064.494.-

INICIO : 29/02/2024

TERMINO : 28/05/2024

CONTRATISTA : RENE VILLARRUEL VILLARRUEL



6.- CONSERVACION SERVICIO SANITARIO RURAL DE HUICHA

VALOR CONTRATO : \$ 65.843.796.-

INICIO : 10/05/2024

TERMINO : 16/10/2024

CONTRATISTA : SOC. CONSTRUCTORA PUPELDE LTDA.



7.- SATE-MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO ESCALERA CENTENARIO

VALOR CONTRATO : \$ 139.138.481.-

INICIO : 02/04/2024

TERMINO : 12/12/2024

CONTRATISTA : RECTOR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA



8.- REPOSICION VEREDAS SECTOR NORTE CALLE DIECIOCHO Y OTRAS

VALOR CONTRATO : \$ 22.310.681.-

INICIO : 24/04/2024

TERMINO : 22/07/2024

CONTRATISTA : SOC. CONSTRUCTORA PUPELDE LTDA.



9.- MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA SANITARIA CHACAO

VALOR CONTRATO : \$ 47.994.283.-
INICIO : 10/05/2024
TERMINO : 16/10/2024
CONTRATISTA : SOC. CONSTRUCTORA PUPELDE LTDA.



10.- CONSTRUCCION GRADERIAS CLUB DEPORTIVO MARITIMO

VALOR CONTRATO : \$ 72.959.904.-
INICIO : 21/06/2024
TERMINO : 18/09/2024
CONTRATISTA : RENE VILLARRUEL VILLARRUEL



**11.- CONSTRUCCION POZOS DE MONITOREO AGUAS SUBTERRÁNEAS
VERTEDERO MUNICIPAL HUICHA ANCUD**

VALOR CONTRATO : \$ 93.316.825.-
INICIO : 19/07/2024
TERMINO : 25/05/2025
CONTRATISTA : SOC.CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
NAJAR LTDA.



12.- SATE CONSTRUCCION Y HABILITACION POZO PROFUNDO SECTOR CHAICURA COMUNA DE ANCUD

VALOR CONTRATO : \$ 159.128.653.-

INICIO : 06/08/2024

TERMINO : 17/01/2025

CONTRATISTA : PERFORACIONES CHILE SPA



13.- CONSTRUCCION Y HABILITACION POZO PROFUNDO SECTOR BUTAMANGA, COMUNA DE ANCUD

VALOR CONTRATO : \$ 161.414.947.-

INICIO : 02/10/2024

TERMINO : 30/03/2025

CONTRATISTA : ING. Y SUMINISTRO DIGICAD SPA



14.- REPOSICION VEREDAS Y CALZADAS CALLE GALVARINO RIVEROS Y OTRAS

VALOR CONTRATO : \$ 83.148.429.-
INICIO : 10/12/2024
TERMINO : 28/03/2025
CONTRATISTA : TRANSPORTES Y SERV.OSMAR SPA



PROYECTOS

EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN AÑO 2024

FINANCIAMIENTO: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, F.N.D.R

1.- CONSTRUCCION CUARTEL 3 COMPAÑÍA DE BOMBEROS ANCUD

VALOR CONTRATO : \$1.291.542.414.-
INICIO : 30/09/2024
TERMINO : 05/11/2025
CONTRATISTA : SYS INGENIERIA SPA



2.- INSTALACION SISTEMA APR LOCALIDAD RURAL DE AGUAS BUENAS ANCUD

VALOR CONTRATO : \$1.187.455.422.-
INICIO : 17/12/2024
TERMINO : 12/11/2025
CONTRATISTA : SOC. CONST. SUAZO LTDA.



PROYECTOS

EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN AÑO 2024

FINANCIAMIENTO: FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL, FRIL

1.- MEJORAMIENTO PLAZA TRIANGULO ACCESO DE ANCUD

VALOR CONTRATO : \$ 60.000.000.-
INICIO : 14/10/2024
TERMINO : 27/12/2024
CONTRATISTA : FELIPE A. GARRIDO ABARZÚA



2.- CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO LOS PATOS DE MANAO, COMUNA DE ANCUD

VALOR CONTRATO : \$ 89.146.258.-

INICIO : 26/12/2024

TERMINO : 24/05/2025

CONTRATISTA : COMERCIAL NAL LTDA.



3.- REP. REFUGIOS PEATONALES CON ILUMINACION FOTOVOLTAICA SECTOR RURAL ANCUD-DEGAÑ

VALOR CONTRATO : \$ 114.293.996.-

INICIO : 26/12/2024

TERMINO : 24/04/2025

CONTRATISTA : RENE VILLARRUEL VILLARRUEL



4.- CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DEL ADULTO MAYOR SECTOR COIPOMO

VALOR CONTRATO : \$ 107.484.832.-

INICIO : 27/12/2024

TERMINO : 25/05/2024

CONTRATISTA : ROSA SALDIVIA AMPUERO



PROYECTOS

EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN AÑO 2024

FINANCIAMIENTO: RECURSOS MUNICIPALES

1.- REPOSICION CALZADA SALIDA TERMINAL MUNICIPAL DE BUSES

VALOR CONTRATO : \$ 14.123.448.-

INICIO : 13/02/2024

TERMINO : 27/03/2024

CONTRATISTA : SOC. CONSTRUCTORA PUPELDE LTDA.



2.- CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL DE EMERGENCIA PARA EX ESTACION DE TRENES DE ANCUD

VALOR CONTRATO : \$ 6.737.430.-

INICIO : 22/04/2024

TERMINO : 21/05/2024

CONTRATISTA : NELLY ELIZABETH MOLINA MARIPI



3.- MEJORAMIENTO TECHUMBRE FERIA MUNICIPAL

VALOR CONTRATO : \$ 9.317.165.-

INICIO : 20/08/2024

TERMINO : 08/09/2024

CONTRATISTA : NELLY ELIZABETH MOLINA MARIPI



4.- REPARACION MULTICANCHA RAÚL SILVA HENRIQUEZ

VALOR CONTRATO : \$ 6.931.750.-

INICIO : 10/10/2024

TERMINO : 08/11/2024

CONTRATISTA : SOC. CONSTRUCTORA PUPELDE LTDA.



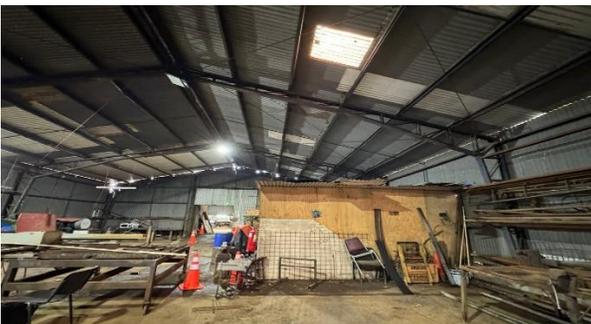
5.- REPARACION DE EMERGENCIA DEL TALLER DE DIRECCION DE OPERACIONES

VALOR CONTRATO : \$ 13.150.000.-

INICIO : 07/10/2024

TERMINO : 21/10/2024

CONTRATISTA : RENE VILLARRUEL VILLARRUEL



PROYECTOS

EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN AÑO 2024

FINANCIAMIENTO: MINVU

1.- OBRAS PARQUE EX LINEA FERREA, I ETAPA COMUNA DE ANCUD

VALOR CONTRATO : \$ 560.000.000.-

INICIO : 22/07/2024

TERMINO : 17/04/2025

CONTRATISTA : RENE VILLARRUEL VILLARRUEL

